



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



ACADEMIA DE LA
MAGISTRATURA

"Capacitación
al Servicio de
la Justicia"

www.amag.edu.pe

Síguenos en

MEMORIA INSTITUCIONAL

2015, 2016, PRIMER TRIMESTRE 2017



MEMORIA INSTITUCIONAL

2015, 2016, PRIMER TRIMESTRE 2017



ACADEMIA DE LA
MAGISTRATURA

“Capacitación
al Servicio de
la Justicia”

www.amag.edu.pe

Síguenos en



EQUIPO DE TRABAJO

Ernesto Lechuga Pino
Luis Pacheco Mandujano
Jennie Vizcarra Alvizuri
Patricia Ramos Abad
Eduardo Ayulo Chávez

FOTOGRAFÍAS

Francisco Medina Tagle

La presente publicación ha sido producida por la ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento con propósitos no comerciales, siempre y cuando se cite la fuente y se otorguen los créditos respectivos a la Academia de la Magistratura.

Derechos reservados. D. Leg. N° 822.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°
Lima, marzo de 2017.

AUTORIDADES:

ÓRGANO RECTOR

JOSUÉ PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo
Juez Titular de la Corte Suprema

IVÁN NOGUERA RAMOS
Vicepresidente
Miembro del Consejo Nacional de la Magistratura

RAMIRO DE VALDIVIA CANO
Consejero
Juez Titular de la Corte Suprema

JAVIER ARÉVALO VELA
Consejero
Juez Titular de la Corte Suprema

PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS
Consejero
Fiscal Supremo Titular

TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS
Consejero
Fiscal Supremo Titular

RICHARD ALEXANDER VILLAVICENCIO SALDAÑA
Consejero
Representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú

LUIS ALBERTO AYALA YAÑEZ
Secretario General del Consejo Directivo

ÓRGANO EJECUTIVO

ERNESTO LECHUGA PINO
Director General

LUIS ALBERTO PACHECO MANDUJANO
Director Académico

PATTY SILVA FERNÁNDEZ
Secretaría Administrativa

UBICACIÓN:

- **SEDE PRINCIPAL:**
Jirón Camaná N° 669 – Lima.
- **SEDE AREQUIPA:**
Claustro Mayor de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, calle San Agustín 108 Cercado.
- **SEDE CAJAMARCA:**
Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Mz. "D" Lote 3 Urb. Molinos del Inca, II Etapa Baños del Inca, Cajamarca.
- **SEDE LAMBAYEQUE:**
Municipalidad Provincial de Chiclayo, calle San José 823, Chiclayo.
- **SEDE CUSCO:**
Corte Superior de Justicia de Cusco, Av. El Sol s/n, Cusco.
- **SEDE DEL SANTA**
Ilustre Colegio de Abogados Del Santa, Jr. Elías Aguirre N° 151-153, Cercado de Chimbote.
- **SEDE HUÁNUCO**
Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, Jr. 28 de Julio N° 1360, Huánuco.
- **SEDE HUAURA**
Ilustre Colegio de Abogados de Huaura, Av. Mercedes Indagochea N° 239 Huacho.
- **SEDE LORETO**
Ilustre Colegio de Abogados de Loreto, calle Echenique N°390 Iquitos Provincia de Maynas Dpto. Loreto.
- **SEDE PIURA**
Ilustre Colegio de Abogados de Piura, calle Lima N° 390, Piura.
- **SEDE PUNO**
Ilustre Colegio de Abogados de Puno, Jr. Grau 310, Puno.
- **SEDE TRUJILLO:**
Corte Superior de Justicia de La Libertad, Jr. Pizarro N° 544, Trujillo.
- **SEDE UCAYALI**
Ilustre Colegio de Abogados de Ucayali, Jr. Progreso N° 174, Pucallpa.

TELÉFONOS:

4280300 / 4280244

DOCUMENTO DE CREACIÓN:

Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	11
PALABRAS DEL MG. JOSUÉ PARIONA PASTRANA	14
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	19
2. ESTRUCTURA FUNCIONAL	29
3. GESTIÓN ACADÉMICA 2015	51
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2015	67
5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2015	77
6. ALIANZAS ESTRATÉGICAS 2015	91
7. ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016	103
8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2016	125
9. ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016	135
10. ALIANZAS ESTRATÉGICAS 2016	161
11. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2017	177
12. ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017	181
13. NUESTRA PRIMERA MAESTRÍA	189
14. ALIANZAS ESTRATÉGICAS 2017	193
15. ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA	205
16. SEDES DESCONCENTRADAS	211
17. RESPONSABILIDAD SOCIAL	249



PRESENTACIÓN

La Academia de la Magistratura es la institución rectora de la capacitación de magistrados en el país y ha asumido con gran responsabilidad esa función durante los dos últimos años, cuyos esfuerzos han estado dirigidos a contribuir a la reforma del Sistema de Administración de Justicia mediante la formación de magistrados más idóneos; por ello, la prioridad ha sido elegir a los mejores exponentes nacionales y extranjeros, así como seleccionar los temas de actualidad para su público objetivo. De esta manera, la Academia se constituye en un actor decisivo del proceso de reforma del Sistema de Administración de Justicia, ya que ésta depende en gran medida del fortalecimiento de las capacidades de los magistrados, no solo de aquellas de carácter académico sino de aquellas que les permita gestionar eficientemente sus despachos.

A través de este documento que constituye un recuento de las actividades, proyectos y compromisos que hemos concretado, pretendemos evidenciar la labor realizada y cumplida por nuestra gestión; en ese sentido, podemos mencionar las siguientes líneas de actuación:

- **Malla curricular:** se modificó la malla curricular de los cursos de ascenso de magistrados, la cual tuvo el valioso concurso de los miembros del Consejo Directivo, que luego de un riguroso examen permitió contar con un novedoso catálogo de temas adecuados a las necesidades del ejercicio de las funciones jurisdiccionales y fiscales.
- **Modificación del sistema de profesorado:** la modificación del sistema de profesorado de la AMAG ha comprendido la implementación de las categorías de docencia por grados académicos, que servirán de base para una mejor gestión administrativa de los docentes.
- **Formación por especialidad:** se desarrolló la separación metodológica en la formación por especialidad y función entre jueces y fiscales, estableciendo claramente los cursos de contenido común y aquellos propiamente especializados.
- **Desconcentración institucional:** se cuentan con diez sedes institucionales desconcentradas, cinco de las cuales ya están funcionando plenamente: Arequipa, Cusco, La Libertad, Lambayeque y Cajamarca, donde también se realizaron las correspondientes ceremonias de inicio de año académico de manera simultánea; y, las otras cinco sedes que ya han empezado su funcionamiento a partir de este año 2017: Puno, Loreto, Ucayali, Piura y El Santa.

- **Cooperación internacional:** se trabajó para propiciar un acercamiento a los mecanismos de cooperación internacional para el fortalecimiento de las labores institucionales. Dentro de las instituciones cooperantes con las cuales se trabajó figuran el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia del Banco Mundial, ahora en preparación de su tercera etapa, y el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia - ACCEDE del Banco Interamericano de Desarrollo, con quienes se vienen gestando expectantes actividades que redundarán en beneficio de la magistratura nacional.
- **Escuela de Posgrado:** al año 2021, se plantea el funcionamiento pleno de la Escuela de Posgrado de la Academia de la Magistratura, que impartirá grados académicos de maestría y doctorado a nombre de la Nación, en los temas propios de la función jurisdiccional y fiscal, así como los más relevantes vinculados a la administración de justicia. No es el propósito competir académica ni económicamente con el sistema universitario; la Academia de la Magistratura, en esta materia, tiene un rol subsidiario dirigido de manera exclusiva a magistrados en aquellos temas que no gozan de un contenido comercial y constituyen ejes temáticos de alto interés para los operadores del sistema de justicia.
- **Primer Máster Universitario:** se lanzó la realización del Primer Máster Universitario en "Magistratura contemporánea: La Justicia en el siglo XXI", en consorcio con la prestigiosa Universidad de Jaén, España.
- **Propuestas de modificación legislativa:** la AMAG forma parte del Acuerdo Nacional por la Justicia, una instancia de concertación interinstitucional de las entidades del Sistema de Administración de Justicia que viene siendo coordinado por el Poder Ejecutivo, donde se han aprobado los tres proyectos de ley presentados por nuestra institución y serán derivados al Poder Legislativo para su trámite consecuente. Estas iniciativas legislativas proponen la creación de la Escuela de Posgrado de la AMAG para el dictado de maestrías y doctorados, así como el otorgamiento de dichos grados a nombre de la Nación, y la necesaria medida de retornar a la obligatoriedad del PROFA para el acceso a la magistratura.
- **Campus académico:** la Academia de la Magistratura requiere un "Campus Académico" que se encuentre a la altura de los desafíos actuales que implica la capacitación de jueces y fiscales, donde mediante el uso de anfiteatros, aulas inteligentes, laboratorios de simulación, bibliotecas en línea, espacios para la recreación de la escena del crimen y de audiencias para el entrenamiento práctico de discentes, a fin de lograr mejores resultados en los procesos de capacitación. Asimismo, se cuenta con un proyecto de remodelación integral de la infraestructura institucional, diseñado por la Gerencia de Infraestructura del Poder Judicial sin costo alguno para la Academia de la Magistratura que será financiado con recursos directamente recaudados. Este proyecto comprende la instalación de elevadores panorámicos, mejor distribución de ambientes, equipamiento inteligente para la actividad académica, entre otras novedades.

Lima, marzo de 2017.

JOSUÉ PARIONA PASTRANA

*Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura
Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia
de la República del Perú*



Mg. JOSUÉ PARIONA PASTRANA

Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura del Perú
Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú

- El Magistrado Josué Pariona Pastrana es Abogado por la Universidad Nacional Federico Villarreal, Magíster en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres y cuenta con estudios concluidos de Doctorado en la Universidad de Sevilla (España).
- Doctor honoris causa por la Universidad San Pedro, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Profesor Honorario de la Universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad San Pedro, Docente de la Universidad San Martín de Porres (2009-2011) y de la Academia de la Magistratura.
- Becario del High Level Partnership Program on Economic and Social Development (Perú), Korea International Cooperation Agency – KOICA- y Gyeonggi Provincial Human Resources Development Institute – Global Inspiration GP HRDI (Korea 2015).
- Reconocido como Miembro Honorario del Ilustre Colegio de Abogados de Huaura, Puno y Loreto y declarado Huésped Ilustre y Visitante Distinguido de las ciudades de Puno, Tacna y Juliaca.
- Ha recibido la Medalla de Honor de la Universidad Privada de Tacna (2016), la Medalla de Oro del Consejo de la Orden Premio Unión Nacional del Perú (2015) y la Medalla Sol Radiante de la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz (2011).
- Se ha desempeñado como Coordinador del IX y X Pleno Jurisdiccional Supremo Penal y del II Pleno Jurisdiccional Supremo Extraordinario en Material Penal y Procesal Penal.
- Presidente de la Comisión de Trabajo encargado de coordinar las acciones, actividades e iniciativas vinculadas a la participación del Poder Judicial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Actual Presidente de la Sala Penal Permanente e integrante de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia. Integrante del Comité de Coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder

Judicial para la Programación y Formalización de Presupuesto Institucional del Poder Judicial, y de la Comisión de Trabajo Mixta, conformada por el Consejo Nacional de la Magistratura y el Poder Judicial (2014).

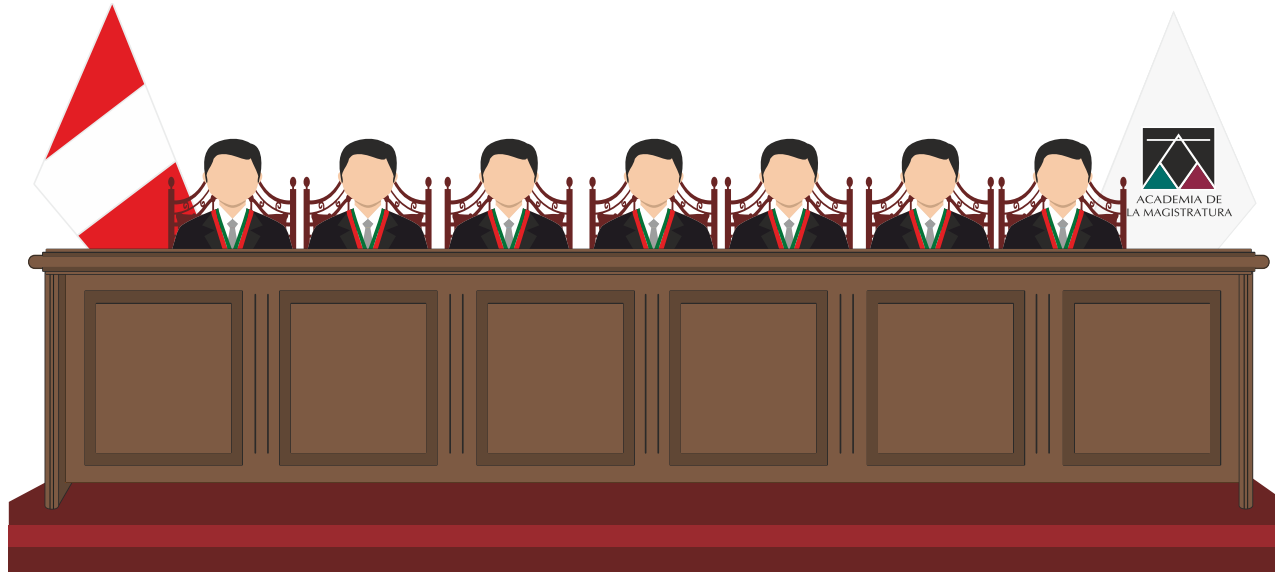
- En el año 2015 Josué Pariona Pastrana presidió el VIII Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, llevado a cabo en la ciudad de Arequipa.
- Ha sido Jefe Encargado de la Oficina de Control de la Magistratura (febrero, 2014). Representante del Presidente de la Corte Suprema en la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, Asamblea Plenaria (Santiago de Chile, 2014) y en la V Conferencia de Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) (Panamá, 2013).
- Miembro de la Delegación de la Corte Suprema de Justicia en el Memorando de Entendimiento

sobre Cooperación entre el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Poder Judicial (2015).

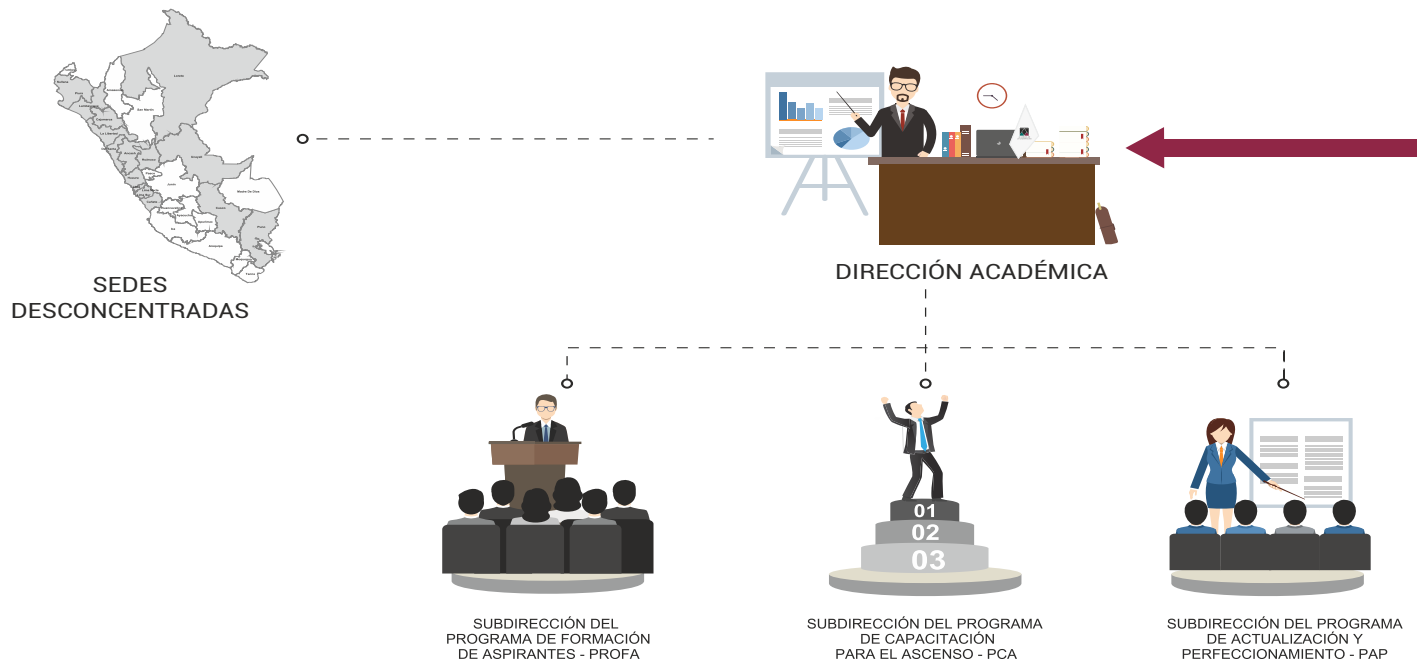
- Miembro de la Comisión Revisora del aspecto sustantivo del Proyecto de Ley que propone la modificación del artículo 367° del Código Penal. Ponente magistral en diversos congresos nacionales e internacionales referidos al sistema penal. Autor de diversos artículos académicos en revistas especializadas.
- Su trayectoria jurídica ha sido reconocida por diferentes Cortes Superiores de Justicia del Perú, por la Junta de Fiscales de Puno, Tacna, y Chiclayo, así como por las Municipalidades Provinciales de Cajamarca, Huaura, Sayán, Huaraz, Caraz, Recuay, Uros y Chullini, y por el Gobierno Regional de Tacna, que además lo nombró Embajador Honorario de la Marca Tacna.

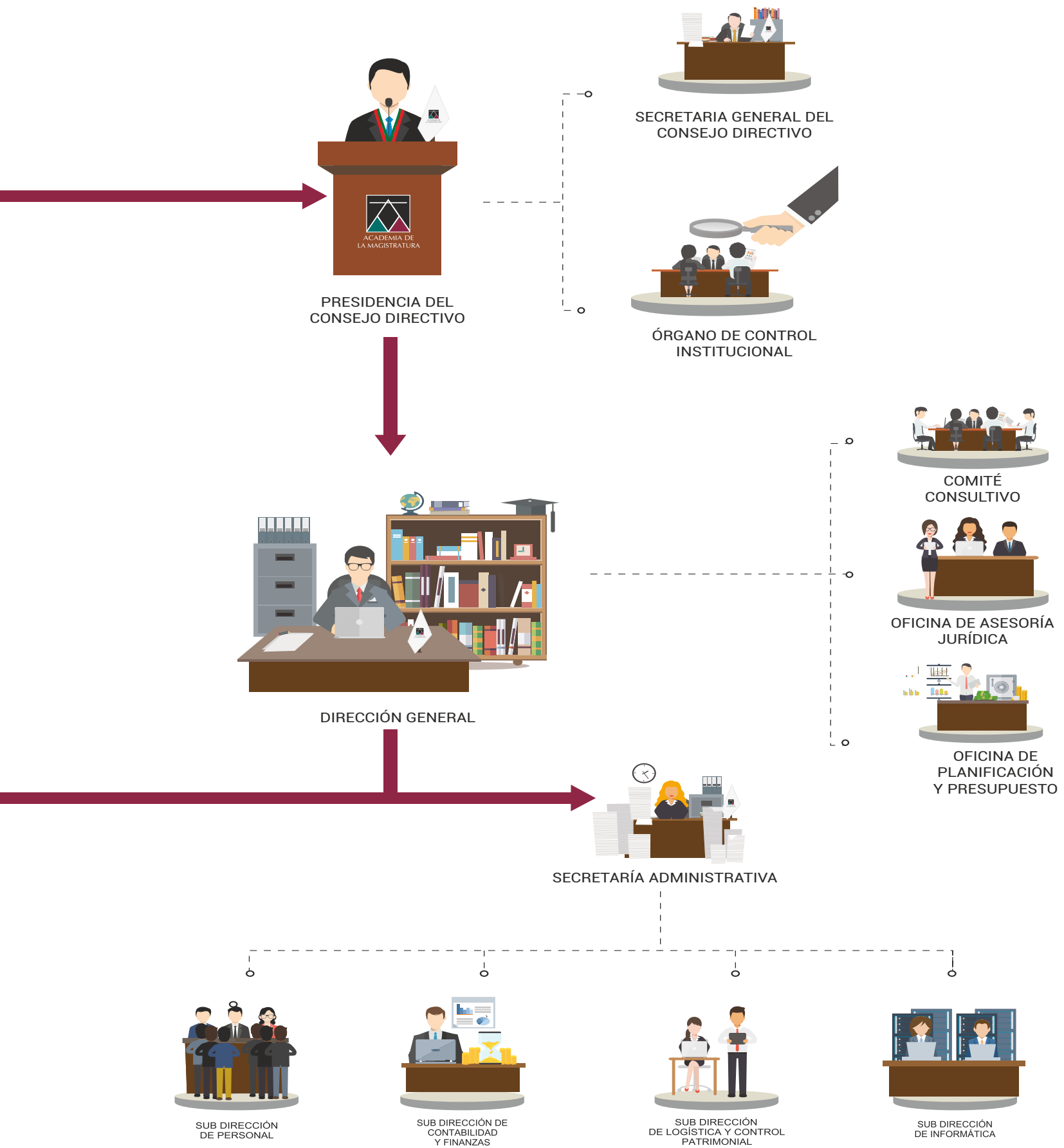


INFOGRAFÍA DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO







ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

1



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Academia de la Magistratura es la institución del Estado peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias, propiciando su formación ética y jurídica, su consciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país.

La Constitución Política de 1993, en su artículo 151°, estableció la creación de la Academia de la Magistratura, con fines de formación y capacitación de los magistrados para contribuir a una mejora en la administración de justicia y, con ello, afianzar el sistema democrático y el Estado de Derecho en el Perú. La Academia de la Magistratura es una persona de Derecho público interno, que forma parte del Poder Judicial, y goza de autonomía legal, académica, administrativa, económica y de gobierno.

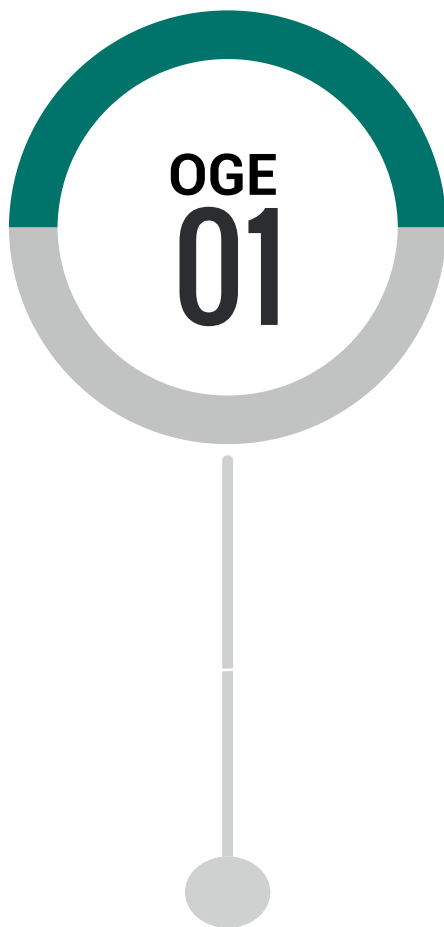
La Academia de la Magistratura inició sus funciones el año 1995 y, a la fecha, cuenta con 22 años de vida institucional a lo largo de los cuales atravesó procesos de reforma y modernización junto a otras instituciones que integran el sistema judicial. A fines del año 2000, en el marco del proceso de recuperación democrática del país, y en especial del sistema de justicia, se dio la Ley N° 27367 que desactivó las Comisiones Ejecutivas del Poder Judicial, restableciéndose el funcionamiento de los órganos naturales de gobierno de la Academia de la Magistratura, por lo que en diciembre de ese mismo año se constituyó el Consejo Directivo como expresión democrática de su Ley Orgánica.

En la actualidad, la Academia se ha constituido en el principal referente de capacitación y formación de los magistrados, ampliando progresivamente sus servicios a través de sedes desconcentradas para

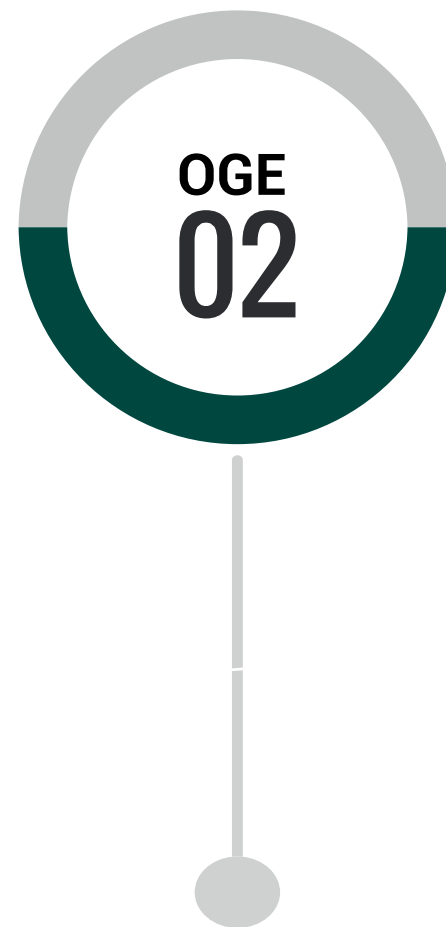
facilitarles el acceso a diversos programas de formación y capacitación a nivel nacional. Asimismo, la Academia viene implementando herramientas educativas mediante el uso de tecnologías de la información con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de discentes, brindando la oportunidad de acceder a recursos académicos modernos de manera continua.

Conforme a la norma de su creación la Academia de la Magistratura tiene como función capacitar a los magistrados a nivel nacional; no obstante ello, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares de justicia del Poder Judicial y asistentes de la función fiscal del Ministerio Público, así como a los abogados aspirantes a la magistratura. Ello, con la finalidad de capacitar a todos los actores del Sistema de Administración de Justicia y garantizar un accionar idóneo en beneficio del justiciable.

OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS



Posicionar a la AMAG como una institución líder en calidad académica y alta especialización.



Generar mayores recursos para sustentar el crecimiento institucional.

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MISIÓN Y VISIÓN

Misión institucional

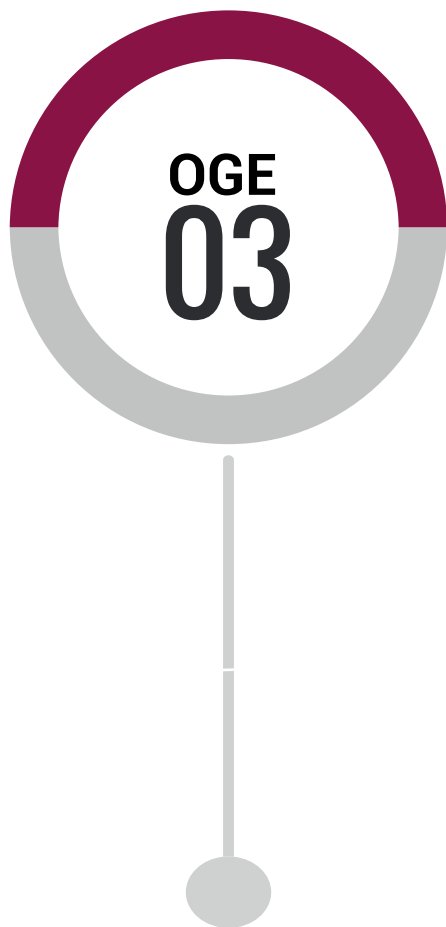
Somos una institución pública del Poder Judicial que busca la formación y capacitación de jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura, en todos sus niveles, para la defensa oportuna y justa de la persona humana y de la sociedad.

Visión institucional

En el 2018 la AMAG será la institución académica de alta especialización y calidad en la formación y capacitación de jueces, fiscales y auxiliares de justicia, ejerciendo la función rectora del Sistema Nacional de Capacitación Especializada, contribuyendo con la mejora del sistema de justicia peruano.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura del Perú.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Resolución Administrativa N° 01-2016-AMAG-CD de 19/01/16, que aprueba el nuevo Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura.



Implementar el sistema de gestión de calidad educativa y acreditación de la AMAG.



Modernizar la gestión administrativa de la AMAG.

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

CONSEJO DIRECTIVO 2016 - 2017



JOSUÉ PARIONA PASTRANA
Presidente del Consejo Directivo

- Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú y representante del Poder Judicial ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.
- Magíster por la Universidad Particular de San Martín de Porres con mención en Ciencias Penales.
- Egresado del doctorado por la Universidad de Sevilla – España y por la Universidad Nacional Federico Villarreal.



IVÁN NOGUERA RAMOS
Vicepresidente del Consejo Directivo

- Miembro del Consejo Nacional de la Magistratura y representante del CNM ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.
- Máster en Derecho Penal por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Doctor en Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Piura.



RAMIRO DE VALDIVIA CANO
Consejero

- Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú y representante del Poder Judicial ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.
- Magíster en Derecho Comparado por la Universidad de Illinois.
- Doctor en Derecho Público por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Abogado por la Universidad Católica de Santa María de Arequipa.



JAVIER ARÉVALO VELA
Consejero

- Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú y representante del Poder Judicial ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.
- Magíster en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Especialista en Derecho Constitucional y Gobierno y Gestión Judicial por la Universidad Carlos II de Madrid- España.
- Docente acreditado en "Enseñanza del Derecho y Argumentación Jurídica" por la Universidad de Alicante de España.



PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS
Consejero

- Fiscal Supremo Titular a cargo de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal y representante del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.
 - Magíster por la Universidad Nacional Federico Villarreal, con mención en Derecho Penal.
 - Doctor en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Federico Villarreal.
 - Estudios de Post Grado en Derecho Penal en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
-



TOMÁS ALADINO GÁLVEZ VILLEGAS
Consejero

- Fiscal Supremo Titular de la Fiscalía Suprema Transitoria en lo Contencioso Administrativo y representante del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.
 - Magíster en Derecho Civil por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
 - Magíster en Ciencias Penales por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 - Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
-



RICHARD ALEXANDER VILLAVICENCIO SALDAÑA
Consejero

- Consejero de la Academia de la Magistratura en representación de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú
- Abogado por la Universidad Nacional de Trujillo
- Ex Procurador Público Anticorrupción
- Ex Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú 2015-2016
- Maestría en Derecho Constitucional de la Universidad Nacional Del Santa.

SECRETARIA GENERAL



LUIS ALBERTO AYALA YAÑEZ
Secretario General del Consejo Directivo

- Abogado por la Universidad San Martín de Porres.
 - Candidato a Magíster en Ciencias Penales por la Universidad San Martín de Porres.
 - Secretario de Confianza de Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú.
 - Asistente de Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Lima.
-



YURI ADRIANOS PEÑA GAMARRA
Secretario General del Consejo Directivo

- Estudios concluidos de doctorado en la Universidad de Sevilla - España.
- Estudios concluidos de Maestría en Ciencias Penales en la Universidad San Martín de Porres.
- Abogado por la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Secretario de Confianza del Presidente de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE FORMARON PARTE DE LA GESTIÓN



ZORAIDA ÁVALOS RIVERA
Vicepresidenta

- Abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Estudios de Maestría de Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Federico Villareal.
- Realizó sus estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Nacional Federico Villareal.
- Miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura 2015-2016.



PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Consejero

- Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Magíster en Ciencias Penales por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Doctor en Derecho por la Universidad de Valencia, España.
- Miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura 2015-2016.



JORGE CÁCERES ARCE
Consejero

- Realizó sus estudios Superiores y estudios de Post-Grado en la Universidad Católica Santa María y Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Doctor en Derecho por la Universidad Católica Santa María.
- Maestría en Derecho Constitucional.
- Magíster en Educación Superior Derecho por la Universidad Católica Santa María.
- Miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura 2015-2016.



LUIS MAEZONO YAMASHITA
Consejero

- Ingeniero egresado de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Master of Science en Ingeniería por la Universidad de California, Davis Estados Unidos de América.
- Ex Rector de la Universidad Agraria La Molina.
- Funcionario Internacional de FAO – Naciones Unidas en el Proyecto FAO-PNUD-CHI-002 con sede en Chillán, Chile 1980-1981.
- Miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura 2014-2015.

DIRECCIÓN GENERAL



ERNESTO LECHUGA PINO
Director General

- Abogado por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.
 - Magister en Ciencias Penales en la Escuela de Post-Grado de la Universidad San Martín de Porres.
 - Doctor en Ciencia Política y Relaciones Internacionales en la Universidad Ricardo Palma.
 - Ex Director General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.
 - Ex Viceministro de Justicia y Derechos Humanos
-



CECILIA CEDRÓN DELGADO
Directora General

- Abogada por la Universidad San Martín de Porres.
 - Estudios de Maestría en Derecho con mención de Derecho Civil y Comercial por la Universidad San Martín de Porres.
 - Grado de Conciliadora Extrajudicial otorgado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Directora General de la Academia de la Magistratura período 2015 - 2016
-



FREZIA SISSI VILLAVICENCIO RÍOS
Directora General

- Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
 - Estudios de Maestría con mención en Derecho procesal.
 - Estudios de Doctorado en Derecho por la Universidad de Sevilla España.
 - Directora General de la Academia de la Magistratura período 2015
-

DIRECCIÓN ACADÉMICA



LUIS ALBERTO PACHECO MANDUJANO
Director Académico

- Magíster en Derecho Constitucional por la Universidad de Castilla – La Mancha, España.
- Estudios de Maestría en Derecho Penal en la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Abogado por la Universidad Peruana Los Andes de Huancayo.
- Gerente Central de la Escuela del Ministerio Público del 2012 al 2014.



BRUNO ALBERTO NOVOA CAMPOS
Director Académico

- Abogado Constitucionalista.
- Egresado de la Maestría en Derecho constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Presidente del Instituto de Derecho Constitucional.
- Asesor en Derecho Constitucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



PATTY SILVA FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa

- Economista por la Universidad Nacional “Pedro Ruíz Gallo” - Lambayeque.
- Estudios de Maestría en Gestión de Alta Dirección en la Universidad Nacional Federico Villareal
- Diplomado Especializado en Dirección de Recursos Humanos en la Administración Pública por la Universidad Nacional Inca Garcilaso de la Vega
- Coordinadora General Administrativa de la Dirección General de Defensa Pública y Accesos a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



FRANK MARTÍN TADEO CASTRO BARCENAS
Secretario Administrativo

- Economista por la Universidad Nacional de Piura.
- Magíster en Desarrollo Económico de América Latina por la Universidad Internacional de Andalucía - España.
- Docente de Postgrado de la Universidad San Ignacio de Loyola.



2

ESTRUCTURA FUNCIONAL

La actual estructura funcional de la institución busca gestionar adecuadamente los procesos necesarios para que la Academia de la Magistratura cumpla su rol como ente rector de la capacitación especializada de los magistrados del país. Para este fin, las diferentes áreas administrativas se encuentran comprometidas con el adecuado uso de los recursos institucionales, tanto aquellos que provienen del Tesoro Público como los de la cooperación internacional, así como con la continua modernización de sus procesos.

Los diferentes sistemas administrativos de la institución buscan atender la constante evolución de las necesidades académicas de los discentes, las mismas que constituyen el mayor reto de la institución. De igual manera, la desconcentración de las actividades académicas, como política institucional, supone nuevos desafíos que se deben afrontar desde la administración central de la Academia de la Magistratura. Ante esta situación, el Consejo Directivo, en coordinación permanente con la Dirección General y sus Direcciones Académica y Administrativa, evalúa constantemente estos procesos y sus resultados en función a las necesidades de capacitación de los magistrados.





ÓRGANO RECTOR CONSEJO DIRECTIVO



El Consejo Directivo es el órgano rector institucional. Está integrado por siete miembros, tres de los cuales representan a la Corte Suprema de Justicia de la República, dos a la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, uno al Consejo Nacional de la Magistratura y uno como representante elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú. Los Consejeros son designados por períodos de dos años, pudiendo ser re-elegidos en sus cargos por el mismo período.

Para el desarrollo de sus actividades el Consejo Directivo cuenta con un Secretario General, que se encarga de organizar la agenda y gestión del trabajo de esta institución.

El Consejo Directivo tiene como principales funciones: Aprobar las políticas generales, el Plan Estratégico, el Plan Operativo, el Plan Académico, el Régimen de Estudios, el Presupuesto de la Acade-

mia de la Magistratura, así como el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Análítico de Personal (PAP), Plan Operativo Institucional (POI), Plan Estratégico Institucional (PEI), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Manual de Procedimientos (MAPRO), Reglamento Interno de Trabajo (RIT), y otros documentos técnico-normativos institucionales; asimismo, debe impulsar, desarrollar y conducir el proceso de modernización permanente de la Academia de la Magistratura, conforme a las necesidades de capacitación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, así como el de los abogados que aspiran a incorporarse a la magistratura, orientada al mejoramiento de la administración de justicia; y, elegir por mayoría legal de sus miembros al Presidente del Consejo Directivo, así como al Vicepresidente de la institución.



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Presidente del Consejo Directivo representa a la Academia de la Magistratura y ejerce la titularidad del pliego presupuestal. Le corresponde, en su calidad de órgano de la Alta Dirección, hacer cumplir las políticas, planes, programas, objetivos, metas y acuerdos aprobados por el Consejo Directivo. Es elegido por la mayoría del número legal de sus miembros por un período de dos años.

La Presidencia del Consejo Directivo tiene como principales funciones: convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo y disponer la ejecución de sus acuerdos; emitir resoluciones de su competencia; designar comisiones de asesoramiento, investigación y estudio; emitir los informes que le solicite la Corte Suprema de Justicia de la República, la Fiscalía de la Nación o el Consejo Nacional de la Magistratura sobre los asuntos de su competencia y solici-

tar los que se relacionen con sus funciones; expedir las resoluciones de nombramiento o remoción del Director General, Secretario General del Consejo Directivo, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director Académico y del Secretario administrativo, previo Acuerdo del Consejo Directivo, y proponer al Secretario General del Consejo Directivo ante el Consejo Directivo para su respectiva designación.

En el periodo 2015 a marzo de 2017 se expidieron 236 acuerdos, de los cuales 129 correspondieron al año 2015, 83 al año 2016 y en el primer trimestre de 2017 se adoptaron 24 acuerdos. Estas decisiones de gestión institucional han permitido la implementación de políticas que garantizaron, de manera integral, el óptimo funcionamiento de los servicios brindados por la Academia de la Magistratura.



SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO

La Secretaría General del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura es el órgano de apoyo que depende de dicho órgano de gobierno y de su Presidencia. El Secretario General es nombrado por el Consejo Directivo de la AMAG, a propuesta del Presidente del Consejo Directivo, siendo un cargo de confianza.

La Secretaría General del Consejo Directivo tiene como principales funciones: elaborar las actas y acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y efectuar el seguimiento correspondiente para su respectiva implementación; coordinar las acciones administrativas, eventos protocolares del Consejo Directivo y de la Presidencia, así como realizar el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones impartidas por los mismos; elaborar las resoluciones

correspondientes al despacho de la Presidencia y del Consejo Directivo; coordinar y supervisar las gestiones y/o acciones correspondientes para la ejecución de sesiones descentralizadas del Pleno del Consejo Directivo; y, finalmente, dirigir y supervisar las acciones de la Unidad de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Interinstitucionales en aras de implementar alianzas estratégicas con las instituciones del Sistema de Administración de Justicia, con el propósito de optimizar el logro de los objetivos institucionales de la Academia de la Magistratura.

Este despacho, al constituirse en un órgano de apoyo de la Presidencia, busca coadyuvar con la política de descentralización de la Academia de la Magistratura, objetivo planteado por la gestión 2015-2017, para lograr un acceso de jueces y fiscales a las capacitaciones impartidas por la AMAG.



OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

Los Órganos de Control forman parte del Sistema de Control Gubernamental, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República. Lleva a cabo el control gubernamental mediante la promoción de la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y la eficiencia de los actos y operaciones en la institución.

El Órgano de Control Institucional depende administrativamente de la Presidencia del Consejo Directivo, así como técnica y funcionalmente de la Contraloría General de la República. Se encarga del control general de la entidad.

Para coadyuvar a la transparencia institucional, la Academia de la Magistratura solicitó la ejecución de Acciones de Control de Auditoría Externa, las

cuales estuvieron a cargo de la Sociedad Auditora Álvarez Bianchi Contadores Públicos. Fueron objeto de esta acción de control, llevada a cabo entre junio y diciembre de 2015, la revisión de los Estados Financieros y Presupuestales 2013-2014.

Entre los meses de enero y febrero de 2017, se realizaron gestiones de coordinación con la Escuela Nacional de Control con el objetivo de implementar para el presente año el desarrollo de actividades de capacitación especializada, en línea con la política institucional de lucha contra la corrupción, en materias de control gubernamental, contrataciones públicas y corrupción de funcionarios, estando dirigidas a los funcionarios de la Academia de la Magistratura, así como a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público.



COMITÉ CONSULTIVO

Mediante Resolución Administrativa N° 19-2015-AMAG- CD, el actual Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, constituyó el Comité Consultivo con el propósito de emitir opinión y absolver las consultas que formule la Dirección General en materias de régimen de Estudio, planes, diseños pedagógicos, sistemas de evaluación y reglamentos de cursos.

Cabe destacar que el Comité Consultivo está conformado por destacados expertos nacionales en el campo docente, académico y jurídico, siendo los siguientes: doctor Daniel Caballero Cisneros, doctor Ricardo Raymundo Nugent López Chávez, doctor Domingo García Belaúnde, doctor Carlos Luis Montoya Anguerry, doctor Arsenio Oré Guardia y el señor Samuel Bernardo Abad Yupanqui, cuya misión está orientada a colaborar *ad honorem*.

El Comité Consultivo analiza y da a conocer sus puntos de vista sobre las materias que les sean planteadas por el Director General de la AMAG; emite opinión ante la Presidencia de la Academia, sobre temas vinculados al ejercicio de la función pedagógica, metodologías de capacitación y enseñanza; y, propone la adopción de medidas destinadas a mejorar la relación de la AMAG con sus públicos internos y externos, en referencia al perfeccionamiento de la docencia académica.

La conformación del Comité Consultivo y su colaboración *ad honorem* pretenden coadyuvar a las labores de la Academia de la Magistratura en la formación académica, actualización y perfeccionamiento a nivel nacional de los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público en todos sus niveles.



ÓRGANO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL



El Director General es el funcionario de más alto rango del órgano ejecutivo de la institución. Es designado por el Consejo Directivo y le corresponde administrar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades académicas y administrativas de acuerdo con las políticas dispuestas por el Consejo Directivo.

Las funciones del Director General son: a) Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas establecidas por el Consejo Directivo y su Presidente, b) Administrar los recursos de la Academia, autorizando la ejecución de los gastos de acuerdo con el presupuesto, c) Seleccionar, contratar y dirigir al personal docente y no docente, de apoyo académico y administrativo, y d) Proponer a la Presidencia del Consejo Directivo las políticas, el Plan Estratégico, el Plan Operativo, el Plan Académico, Régimen de Estudios y el Presu-

puesto de la Academia de la Magistratura, e) proponer las modificaciones al Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Plan Operativo institucional (POI), Plan Estratégico Institucional (PEI), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Manual de Procedimientos (MAPRO) y Reglamento Interno de Trabajo (RIT).

El Director General propone al Secretario Administrativo, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica ante el Consejo Directivo para sus respectivos nombramiento; a fin de expedir directivas para el adecuado funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas. Asimismo está facultado para suscribir contratos en sus diferentes modalidades.



DIRECCIÓN ACADÉMICA

La Dirección Académica se encarga de formular, desarrollar, evaluar y dirigir la ejecución del Plan Académico. El Director Académico es nombrado por el Consejo Directivo a propuesta del Director General. Para ser Director Académico se requiere tener título de abogado y haber ejercido la profesión o la magistratura o la docencia universitaria por un período no menor de cinco años. Corresponde al Director Académico formular y desarrollar el plan de estudios y dirigir las actividades académicas; así como proponer al Director General la designación del personal docente seleccionado por concurso, guiando y supervisando este proceso.

Las funciones del Director Académico son: a) proponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto el programa de actividades anual, en concordancia con el Plan Estratégico y las Políticas Institucionales, para su consolidación y posterior presentación a la

Dirección General, b) Orientar y supervisar la labor metodológica y académica de los docentes a fin de asegurar el cumplimiento del Régimen de Estudios, c) Mantener actualizado el Registro Académico y demás información estadística necesaria para la gestión, evaluación y planificación de actividades académicas, d) Informar a la Dirección General sobre la evaluación de la gestión académica, la cual deberá incluir la evaluación de la calidad, el cumplimiento de las actividades académicas programadas y su impacto en la función de los magistrados, y e) Proponer la contratación del personal docente y no docente que se requiera en el área académica, para la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades académicas, las cuales incluyen las actividades de investigación.

La Dirección Académica desarrolla sus actividades a través de las subdirecciones siguientes:



SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES

Esta Subdirección desarrolla los siguientes programas:

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES (PROFA)

Se encarga de la formación de aspirantes a jueces y fiscales en todos sus niveles para los efectos de su selección, así como de los magistrados seleccionados por el Consejo Nacional de la Magistratura para el ejercicio de la función judicial o fiscal.

Los principales objetivos del programa de formación de aspirantes son: a) Impartir una formación de excelente nivel académico para dotar a los aspirantes a la magistratura de las competencias

necesarias (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes) para la administración de justicia en beneficio de la sociedad en general, b) Los abogados que cursen satisfactoriamente el PROFA, en caso logren una vacante en los concursos convocados por el Consejo Nacional de la Magistratura, podrán ejercer inmediatamente sus funciones en el cargo al cual hayan sido designados, siendo exonerados de la capacitación previa de acuerdo con el mandato legal, c) Capacitar y actualizar a los participantes del PROFA en los diversos aspectos y temáticas fundamentales de las diversas áreas del Derecho que le permitan superar con éxito la evaluación a efectos de su selección y nombramiento como magistrados.



PROGRAMA DE HABILITACIÓN

Tiene como propósito dar cumplimiento a la Ley de la Carrera Judicial (artículo 28°, entre otros), por medio de la cual se dispone que los jueces y fiscales del primer y segundo nivel nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), que no hayan aprobado previamente estudios en los Programas de Formación de Aspirantes a Magistrados, antes de empezar a ejercer funciones deben seguir los estudios que al efecto imparte la Academia de la Magistratura.

El Programa de Habilitación permite que los magistrados de los niveles indicados acrediten sus competencias básicas para el cargo y función. Los principales objetivos del Programa de Habilitación son: a) Preparar al juez o fiscal para desempeñar las funciones que le corresponden, b) Iniciar el entrenamiento en destrezas, habilidades y conocimientos propios de la magistratura, c) Contextualizar al discente en su nuevo escenario laboral.

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Tiene como propósito dar cumplimiento a la Ley de la Carrera Judicial en mérito a la cual los jueces y fiscales del tercer y cuarto nivel nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), que no hayan aprobado previamente estudios en los Programas de Formación de Aspirantes, antes de empezar a ejercer funciones deben seguir los estudios que al efecto imparte la Academia de la Magistratura.

El Programa de Inducción permite al juez o fiscal del tercer y cuarto nivel nombrado, acreditar sus competencias básicas para el cargo y función. Los principales objetivos del Programa de Inducción son: a) Preparar al juez o fiscal para desempeñar las funciones que como tal le corresponde, b) Iniciar el entrenamiento en destrezas, habilidades y conocimientos propios de la magistratura, c) Contextualizar al discente en su nuevo escenario laboral.



SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL ASCENSO

La Subdirección desarrolla los siguientes programas:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO (PCA)

Tiene como finalidad preparar académicamente a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público que reúnen los requisitos de ley para acceder al nivel inmediato superior, habilitándolos para postular a los concursos que convoque el Consejo Nacional de la Magistratura.

Los principales objetivos del Programa para el Ascenso son: a) Capacitar al magistrado para el ejercicio de la función jurisdiccional o fiscal del nivel inmediato superior, b) Desarrollar actividades formativas, impartiendo las herramientas e instrumentos necesarios para la aplicación especializada del Derecho, c) Ejecutar actividades académicas que conduzcan al desarrollo humanístico del magistrado.

PROGRAMA PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS

Tiene como finalidad preparar académicamente a los jueces y fiscales, fortaleciendo sus competencias para afrontar satisfactoriamente el proceso de evaluación y ratificación ante el Consejo Nacional de la Magistratura.

Los principales objetivos del Programa para la ratificación de Magistrados son: a) Preparar al magistrado para afrontar satisfactoriamente el proceso de evaluación y ratificación del Consejo Nacional de la Magistratura, b) Desarrollar actividades formativas, impartiendo las herramientas e instrumentos necesarios para la aplicación especializada del Derecho, y c) Ejecutar actividades académicas que conduzcan al desarrollo humanístico del magistrado.



SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (PAP)

El Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) tiene como finalidad actualizar y perfeccionar de manera permanente y desconcentrada a los magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público del ámbito nacional, mediante el desarrollo de programas de acreditación de la especialidad, diplomados, conferencias, talleres y cursos que respondan a las necesidades de capacitación y a la actualización en los avances del Derecho y de las reformas judiciales dispuestas por el Estado, así como en diversos temas interdisciplinarios relacionados a la actividad jurisdiccional,

que permita a los magistrados realizar un análisis reflexivo de los problemas que se les presenta cotidianamente en un contexto de la realidad social. Los principales objetivos del Programa de Actualización y Perfeccionamiento son: a) Fortalecer las competencias de los jueces y fiscales en las diversas materias jurídicas que componen el Derecho en general (civil, familia, contencioso administrativo, etc.), así como en otras materias interdisciplinarias en cultura legal y magistratura, temas culturales, humanísticos, sociales y de actualidad que incidan en el sistema de justicia, b) Familiarizar al magistrado con los precedentes vinculantes en el área de su interés, y c) Analizar temas y casos relevantes vinculados al distrito judicial donde desempeña su función.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

El Secretario Administrativo es nombrado por el Consejo Directivo a propuesta del Director General, le corresponde ejecutar las actividades de gestión administrativa, coordinar la prestación de los servicios generales, gestionar los recursos humanos y los servicios informáticos necesarios para cumplir con los fines y objetivos de la Academia de la Magistratura.

Cuenta con las siguientes funciones: a) Planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades administrativas de los sistemas de Contabilidad, Tesorería, Logística, Control Patrimonial, Personal e Informática, b) Adoptar, evaluar e informar sobre las medidas de ecoeficiencia, de conformidad con las normas vigentes, c) Administrar los recursos financieros de la institución, d) Administrar el sistema de personal, e) Proporcionar y controlar los bienes y servicios que requiera la institución, f) Establecer y mantener los servicios de seguridad integral de la institución, g) Proponer a la Dirección General los linea-

mientos a seguir en materia de normas y medidas administrativas que permitan una gestión eficiente, h) Efectuar el control previo y concurrente en las acciones de su competencia, en cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Control, i) Programar, ejecutar y controlar las actividades de mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles, así como su respectiva custodia, j) Administrar los bienes patrimoniales, verificando su uso correcto y estado de conservación, así como aprobar las altas y bajas de los activos fijos, autorizando su disposición final, manteniendo actualizado el registro de bienes patrimoniales, k) Proponer, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, l) Dirigir y supervisar las labores administrativas desarrolladas por las sedes desconcentradas de la Academia de la Magistratura.

Para el desarrollo de estas funciones, la Secretaría Administrativa cuenta con cuatro subdirecciones:



SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL

La Subdirección de Personal es la unidad orgánica encargada de conducir el sistema de personal, administrando los procesos de selección, contratación, evaluación, capacitación, bienestar, pago de remuneraciones y desarrollo integral de los recursos humanos de la institución.

Sus principales funciones son: a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, funciones y acciones institucionales, en el ámbito de su competencia, b) Formular y ejecutar el programa de actividades y proponer el presupuesto de gastos de personal, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los órganos competentes, c) Aplicar los procesos técnicos del sistema de personal, así como formular políticas, normas y estadísticas de personal y otras vinculadas a sus funciones, d) Elaborar el Presupuesto Analítico de Personal, e)

Identificar necesidades, elaborar y proponer el Plan Anual de Capacitación para los trabajadores, f) Proponer el Reglamento Interno de Trabajo y el Plan de Desarrollo del Personal de la Institución, g) Desarrollar programas motivacionales que mejoren el clima laboral y promuevan la integración del personal, mejorando continuamente la cultura organizacional, h) Proponer y administrar los programas de bienestar del personal, que propicien su integración y la de sus familiares con la institución, i) Emitir opinión sobre la aplicación de normas técnicas y/o legales vinculadas a la administración de personal, j) Proponer el mejoramiento continuo del sistema de gestión de recursos humanos, y k) Proponer al órgano competente, políticas, normas, directivas, procedimientos y demás instrumentos de normativa interna en el ámbito de su competencia, que se requieran para el mejor desempeño de sus funciones.



SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

La Subdirección de Contabilidad y Finanzas es la unidad orgánica encargada de realizar las actividades de los sistemas administrativos de contabilidad y tesorería en su integridad.

Sus principales funciones son: a) Planificar, dirigir y supervisar la programación, ejecución y evaluación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Contabilidad y del Sistema Administrativo de Tesorería, b) Conducir la Fase de Ejecución de gastos en sus etapas de Compromiso, devengados y giros en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP, c) Efectuar la integración contable de las transacciones realizadas y aprobadas por las unidades orgánicas de Personal, Abastecimiento, Patrimonio, Almacén, Tesorería, Presupuesto y Secretaría Administrativa, d) Efectuar el registro contable de la ejecución de los ingresos y de los gastos, de las transacciones

financieras, patrimoniales y operaciones complementarias del Pliego de acuerdo con las normas vigentes, e) Elaborar, suscribir y remitir a los organismos competentes los Estados Financieros y otros documentos oficiales normados por los sistemas Administrativos de Contabilidad y de Tesorería, f) Emitir opinión técnica sobre temas de carácter contable, g) Proponer normas y directivas necesarias para el proceso contable del pliego, en concordancia con las emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, h) Efectuar las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes bancarias de la entidad, y las conciliaciones de las cuentas de enlace con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y i) Formular y ejecutar el programa de actividades de la unidad orgánica de acuerdo con los procedimientos establecidos por los órganos pertinentes.



SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

La Subdirección de Logística y Control Patrimonial es la unidad orgánica encargada de planificar, programar, coordinar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones administrativas de los sistemas de abastecimiento, control patrimonial, mantenimiento, servicios generales y seguridad integral de la institución, así como de las contrataciones correspondientes.

Sus principales funciones son: a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, funciones y acciones institucionales, en el ámbito de su competencia, b) Dirigir, ejecutar y supervisar los procesos técnicos del sistema de abastecimiento y de control patrimonial, c) Programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación, de manera que se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad,

conforme a las disposiciones legales vigentes, d) Formular, proponer y ejecutar el programa de actividades de la unidad orgánica, de acuerdo con los procedimientos establecidos por los órganos competentes, e) Formular el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios consolidado a nivel institucional, proponiendo el presupuesto respectivo de acuerdo con la normatividad vigente, f) Formular, proponer y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones de la institución y gestionar sus modificaciones, g) Ejecutar y supervisar los procesos técnicos de registro, recepción, almacenamiento y distribución de bienes, manteniendo los registros respectivos a través de los sistemas informáticos establecidos, así como los controles internos correspondientes, y h) Planificar, organizar y supervisar las actividades de mantenimiento técnico preventivo de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, equipos y vehículos de la institución.



SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

La Subdirección de Informática es la unidad orgánica encargada de administrar los recursos y actividades relacionadas con los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones institucionales conforme a la normatividad vigente.

Como principales funciones tiene: a) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, funciones y acciones institucionales, en el ámbito de su competencia, b) Formular y proponer el programa de actividades, en concordancia con el Plan Estratégico y las Políticas Institucionales, c) Formular y proponer el Plan Operativo Informático en los plazos establecidos en la normatividad correspondiente para su aprobación por la máxima autoridad de la entidad, d) Brindar el soporte tecnológico que se requiere para el portal web institucional, e) Administrar y mantener los sistemas, módulos, base de datos y demás programas informáticos de la institución,

garantizando su funcionalidad, integridad, disponibilidad y acceso autorizado, así como administrar y cautelar el uso de las licencias de software en la institución, f) Garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica (hardware, software, comunicaciones) de la institución, g) Brindar asesoría, orientación y demás actividades del servicio de soporte técnico a oficinas y usuarios, para el uso correcto de los sistemas, módulos, programas y equipos informáticos de la institución, h) Administrar el sistema de gestión de seguridad de la información, en el ámbito de la tecnología informática, i) Custodiar y mantener en buen estado el acervo documentario, equipamiento, mobiliario y materiales de trabajo, asignados al área, j) Cumplir en el ámbito de su competencia con los requerimientos solicitados por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, Contraloría General de la República y demás organismos normativos y reguladores del Estado.



OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

La Oficina de Planificación y Presupuesto es el órgano que conduce, coordina, supervisa y evalúa los procesos de planificación, presupuesto e inversión pública, estadística, racionalización y de la conducción supervisión y evaluación del proceso de la cooperación técnica nacional e internacional. Asesora a las diversas áreas institucionales para la óptima ejecución de los recursos ordinarios asignados y los directamente recaudados.

Sus principales funciones son: a) Programar, formular, registrar y evaluar el proceso de gestión presupuestaria, en sus fases de programación, formulación y evaluación, en el marco de las normas y lineamientos del Sistema administrativo de Presupuesto, b) Elaborar y evaluar el Presupuesto Institucional, c) Presentar la información y controlar la ejecución de los ingresos

y gastos autorizados en el presupuesto institucional y sus modificaciones, d) Elaborar y proponer normas y directivas necesarias para el proceso presupuestario del pliego, en concordancia con las emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y los lineamientos de la Alta Dirección, e) Proponer las modificaciones presupuestarias que se requieran para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, f) Emitir las certificaciones de Crédito Presupuestario de acuerdo con la normatividad vigente, g) Informar a la Dirección General sobre la situación de avance presupuestal elaborando proyecciones de gastos y el avance de metas financieras, j) Conducir y coordinar la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional articulándolo con el Presupuesto Institucional, y k) Gestionar la programación y registro de compromisos anualizados.



OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

La oficina de Asesoría Legal es el órgano que se encarga de velar porque la gestión y actividades de la Academia de la Magistratura se desarrollen dentro del marco jurídico nacional. Emite informes de análisis legal con el propósito de resguardar el principio de legalidad en el funcionamiento institucional.

La oficina de Asesoría Legal tiene por funciones:

a) Prestar asesoramiento a la Alta Dirección y otras dependencias sobre los aspectos legales y jurídicos relacionados con las actividades de la Academia.
b) Proponer, opinar y elaborar proyectos de normas legales, resoluciones, contratos, convenios u otros documentos de carácter jurídico relacionado con la Academia, c) Coordinar con la Procuradu-

ría Pública y, en su caso, con los asesores legales externos, las acciones relativas a la defensa de los intereses y derechos de la Academia o de sus trabajadores demandados o denunciados por actos cometidos en el ejercicio regular de sus funciones, d) Efectuar el control de calidad normativa de los proyectos de resoluciones y contratos, así como visar la versión final de dichos documentos, e) Emitir informe legal previo, en los casos donde la opinión legal sea obligatoria de acuerdo con la legislación o cuando resulte indispensable para el esclarecimiento de la cuestión jurídica a resolver, f) Mantener oportunamente informadas a las dependencias de la Academia sobre las normas relacionadas a las actividades de ésta, y g) Mantener un registro de las normas internas actualizadas y de sus modificatorias.



3

GESTIÓN ACADÉMICA 2015

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

En el año 2015, la Academia de la Magistratura contó con un presupuesto ascendente a S/. 16 335 447 y, en el marco de su pliego presupuestal, planificó un conjunto de actividades académicas para la gestión 2015. Estas actividades corresponden a los Programas Académicos descritos anteriormente. Algunas se miden por el número de personas capacitadas y otras por el número de capacitaciones ejecutadas.

Como se observa en el cuadro siguiente, el nivel de cumplimiento de las actividades de capacitación alcanzado superó la meta fijada en cuanto respecta al total de servicios de capacitación brindados: 101%. Por su parte, la ejecución total de las actividades de servicios académicos complementarios llegó al 91%, lo que implicó una ejecución de S/. 9 801 083.



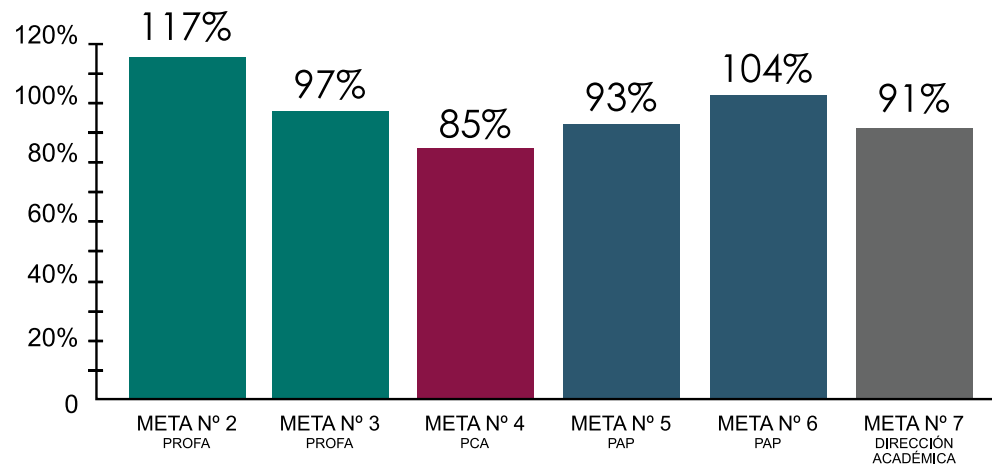
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA 2015

META	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2015	EJECUTADO 2015	PORCENTAJE DE PROGRAMACIÓN AL 2015
N° 2	ACTIVIDAD 2: Abogados Aspirantes a Jueces y Fiscales Formados	Persona Capacitada	550	644	117%
N° 3	ACTIVIDAD 3: Jueces y Fiscales nombrados por el CNM acreditados para el ejercicio de su función	Persona Capacitada	327	317	97%
N° 4	ACTIVIDAD 4: Jueces y Fiscales Titulares Capacitados para el Ascenso	Persona Capacitada	910	777	85%
N° 5	ACTIVIDAD 5: Jueces y Fiscales y Auxiliares de Justicia Capacitados en Reformas Procesales	Persona Capacitada	1,925	1,786	93%
N° 6	ACTIVIDAD 6: Jueces y Fiscales y Auxiliares de Justicia Especializados, Actualizados y Perfeccionados para la mejora del Despacho Judicial / Fiscal	Persona Capacitada	6,000	6,258	104%
TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS			9,712	9,782	101%
N° 7	ACTIVIDAD 7: Servicios Académicos Complementarios	Acción	57	52	91%
TOTAL DE ACCIONES			57	52	91%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

Seguidamente se muestra (gráfico 1) los porcentajes de ejecución de las actividades académicas por Programas y el nivel de ejecución de las actividades académicas complementarias de la Dirección Académica.

NIVEL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

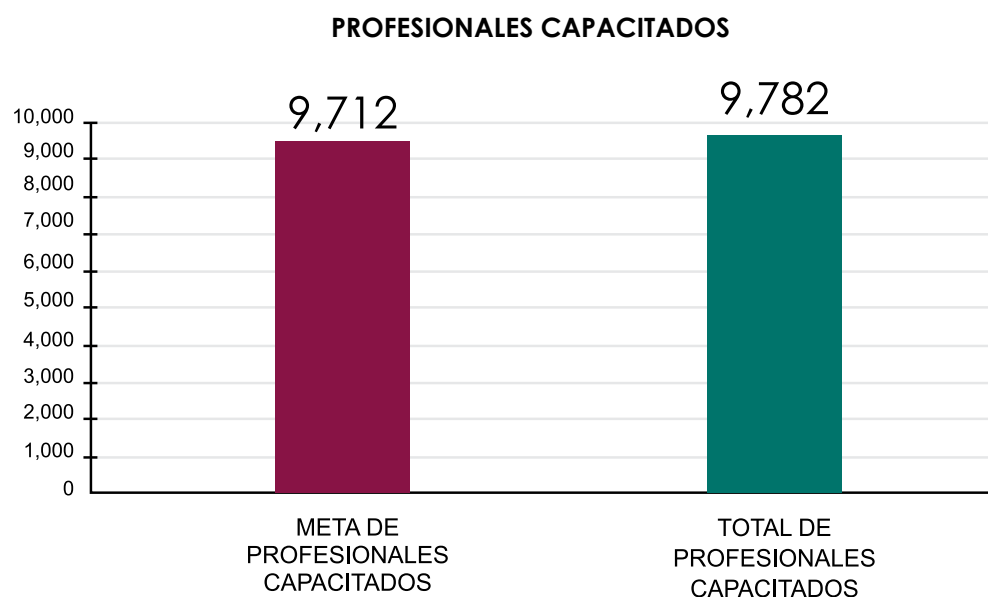
El Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2015 contempló como meta un total de 9712 capacitaciones a las que se denominan "actividades planificadas". Adicionalmente, la Academia desarrolló otras actividades académicas: actividades no planificadas y actividades en convenio. En total, en el año 2015 se realizaron 17,071 capacitaciones. A continuación el detalle:

COMPARACIÓN ENTRE META DE CAPACITADOS Y RESULTADOS LOGRADOS 2015

TIPO DE ACTIVIDAD	CAPACITADOS
Meta Capacitados Actividades Planificadas	9,712
Capacitados Actividades Planificadas	9,782
Capacitados Actividades No Planificadas	4,590
Capacitados Actividades en Convenio / Cooperación	2,699
TOTAL DE PROFESIONALES CAPACITADOS	17,071

Fuente: Elaborado por Dirección Académica

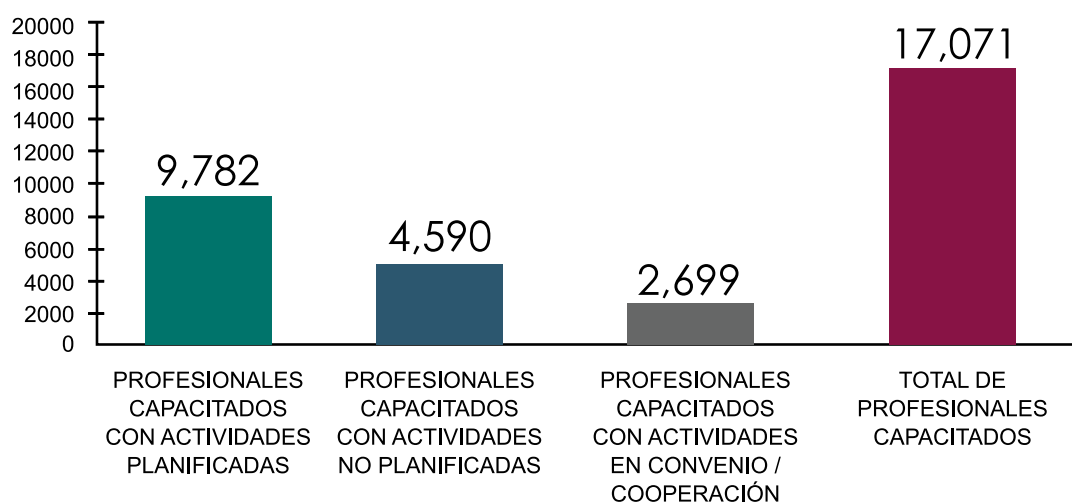
Respecto de las actividades planificadas, la Academia desarrolló un número de capacitaciones superior al que tenía previsto en el Plan Operativo Institucional correspondientes al año 2015.



Fuente: Elaborado por Dirección Académica

El siguiente cuadro muestra el número total de capacitaciones realizadas el año 2015. Resulta significativo destacar el número de capacitaciones realizadas a través de actividades académicas no planificadas (conferencias, charlas, entre otros) y de actividades desarrolladas en convenio con otras instituciones.

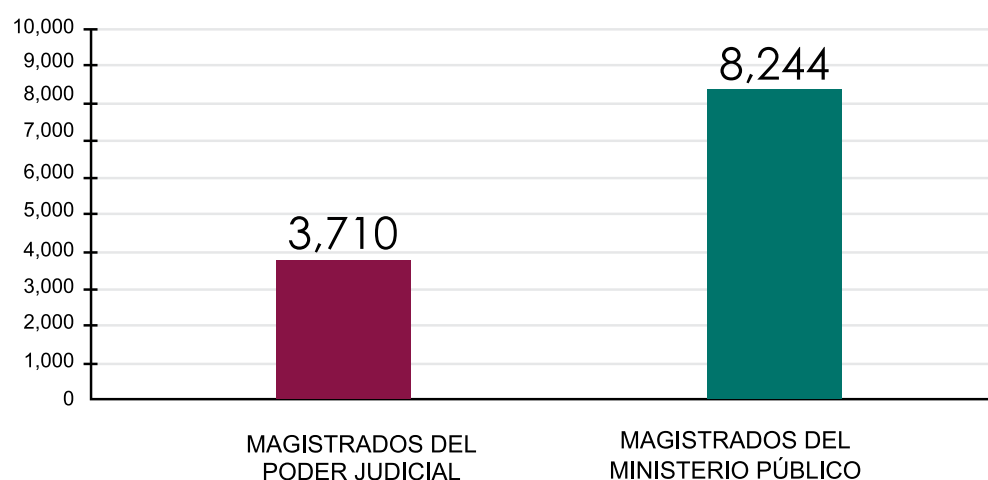
TOTAL DE PROFESIONALES CAPACITADOS



Fuente: Elaborado por Dirección Académica

El gráfico nos muestra el número de capacitaciones brindadas a magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público que, en conjunto, representa el 70.03% del total de profesionales capacitadas durante el año 2015. Se aprecia, además, que el número de capacitaciones recibidas por magistrados del Ministerio Público supera ampliamente (69% del total) al número de capacitaciones recibidas por los magistrados del Poder Judicial (21%).

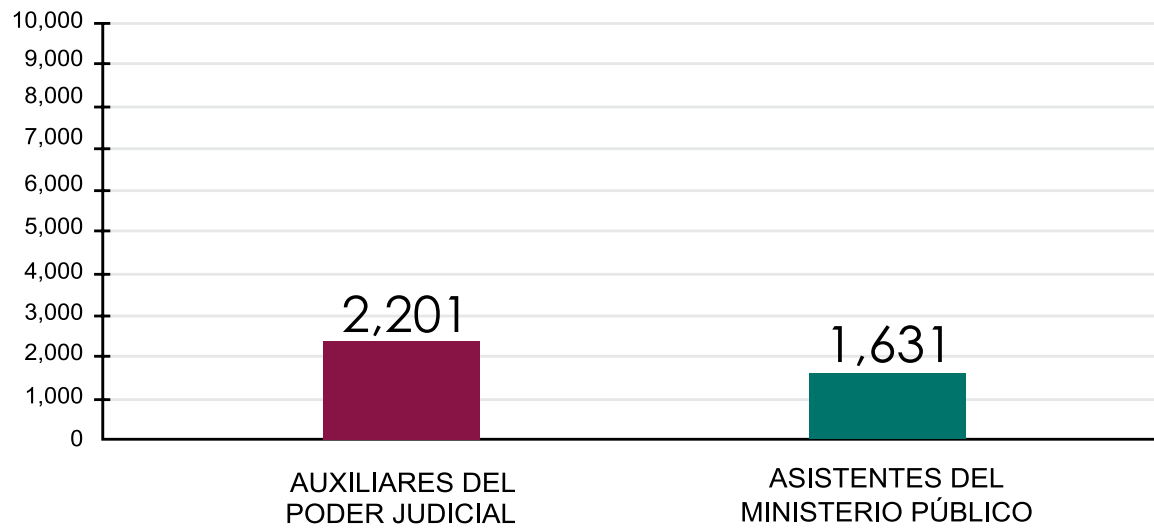
MAGISTRADOS CAPACITADOS POR INSTITUCIÓN



Fuente: Elaborado por Dirección Académica

Con respecto a las capacitaciones brindadas a los auxiliares y asistentes, el total constituye el 22.45% de todos los profesionales capacitados por la Academia. El 57.44% (2,201) son del Poder Judicial y el 42.56% (1,631) del Ministerio Público.

AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS POR INSTITUCIÓN



Fuente: Elaborado por Dirección Académica



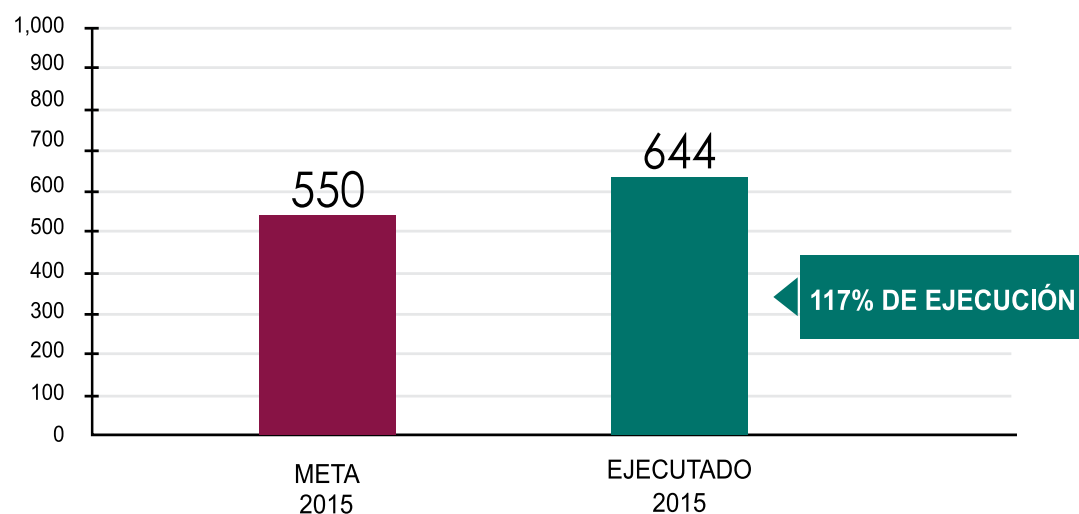


EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR PROGRAMA

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES – PROFA

El año 2015, para la “Actividad 2: Abogados Aspirantes a Jueces y Fiscales formados del Programa de Formación de Aspirantes – PROFA”, se tenía previsto formar a 550 abogados aspirantes a la magistratura; sin embargo, debido a la alta demanda de capacitación, se ampliaron las vacantes de modo que al culminar el año académico se contabilizaron 644 profesionales capacitados en el mencionado Programa, superando así la meta originalmente propuesta. Además, es importante mencionar que esta versión del PROFA incorporó un nuevo mecanismo de acreditación que permite a los discentes obtener sus certificados de manera ágil y directa desde el portal institucional. De este modo, se evitan los costos asociados a la impresión y entrega personal de dichos documentos.

EJECUCIÓN DEL PROFA: ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES 2015

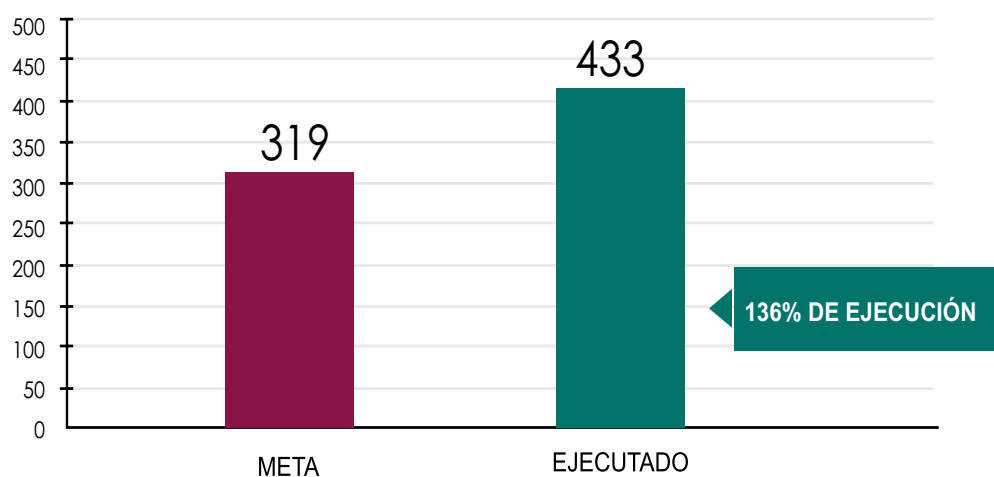


Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP



PROGRAMAS DE HABILITACIÓN E INDUCCIÓN

- Se tenía programada la realización de dos cursos de habilitación (16° y 17°), pero debido a la alta demanda se dictó adicionalmente uno (18°). En conjunto, se capacitó a un total de 433 magistrados superando ampliamente la meta planificada (319 profesionales).
- Asimismo, se realizó un curso de inducción para 8 magistrados de acuerdo con lo previsto en el Plan Académico.



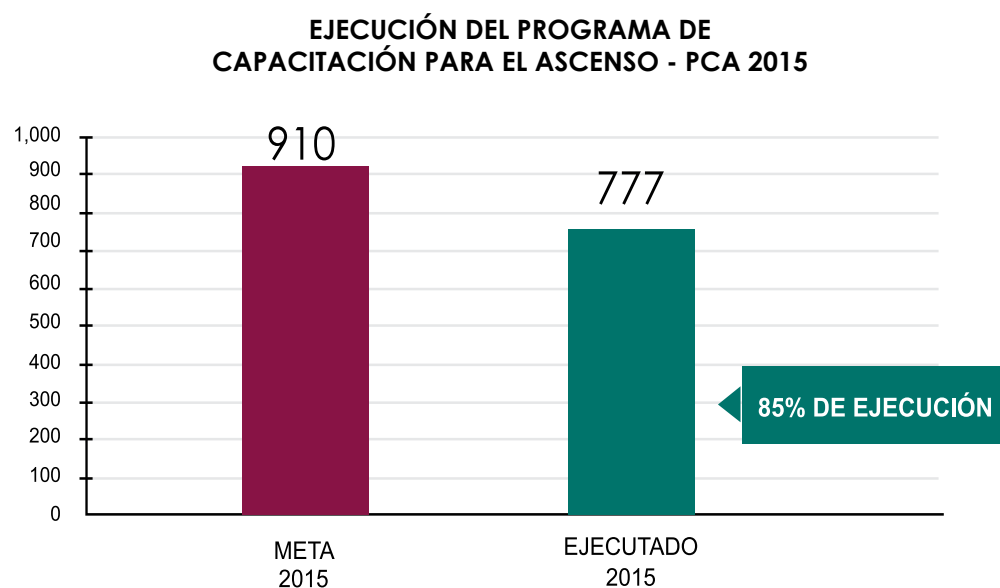
Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP



PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN Y EL ASCENSO – PCA

Para el año 2015 se tenía previsto la capacitación de 560 magistrados que aspiraban asumir funciones de nivel intermedio superior, aunque debido a la alta demanda de este tipo de capacitación se finalizó el año académico con 587 magistrados capacitados. La malla de estudios del 17^a Programa de Capacitación para el Ascenso comprendía el dictado de tres cursos y un taller.

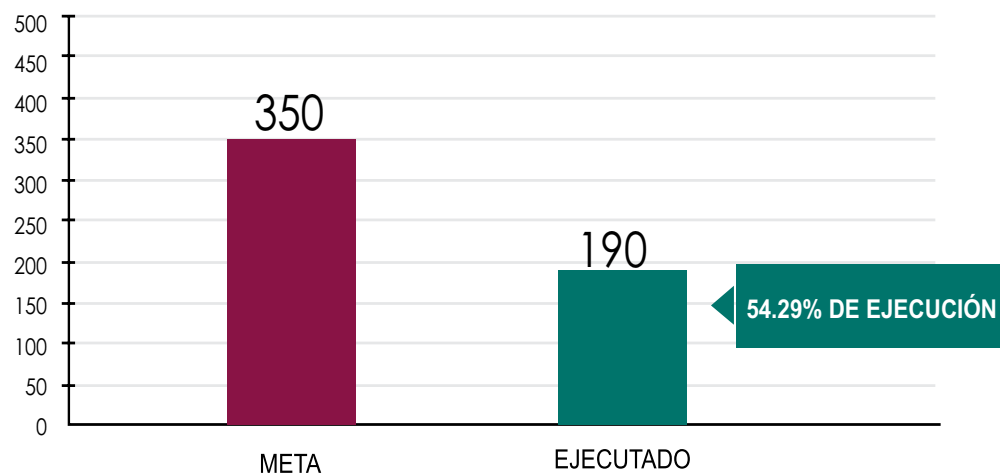
En el siguiente gráfico se observa el nivel de ejecución de esta actividad académica:





Adicionalmente a las actividades académicas del PCA, y en cumplimiento del compromiso asumido en la XXXIV Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales realizada en mayo del 2015 en Río de Janeiro, se realizó la Segunda Edición del Diplomado Internacional "Pluralismo Jurídico". Asimismo, se desarrolló un taller de casos prácticos sobre determinación judicial de la pena y un ciclo de conferencias magistrales.

Por otro lado, se realizaron dos programas para la Ratificación de Magistrados, en los cuales se capacitaron a 190 magistrados respecto a la meta de 350 lo que representa el 54.29% de lo programado.

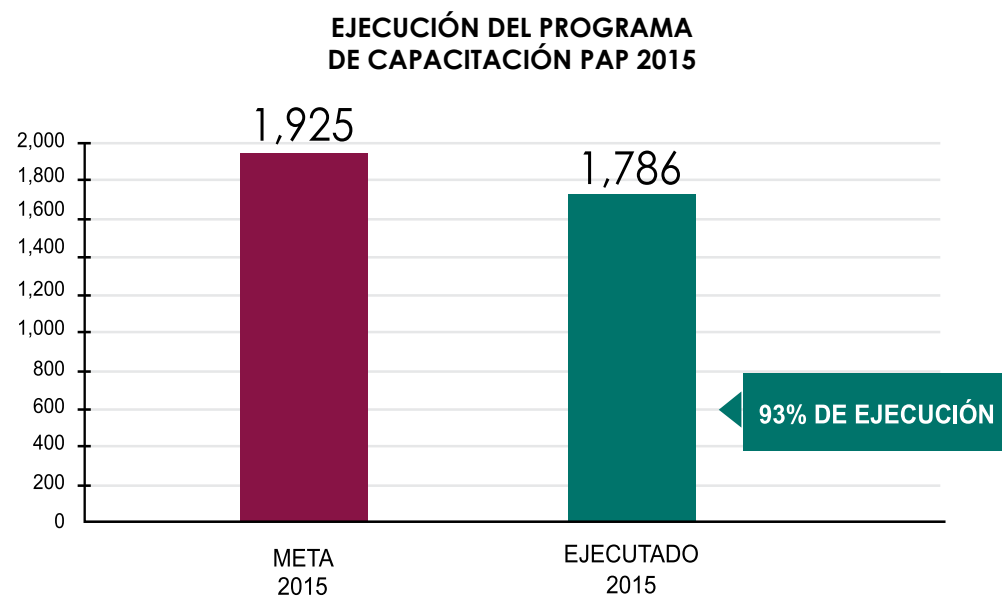


Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP



PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO – PAP

Para el año 2015 el Programa de Actualización y Perfeccionamiento organizó diplomados, cursos, talleres y conferencias con el fin de acreditar la especialidad de magistrados y auxiliares. Este Programa alcanzó la ejecución del 93% de la meta propuesta. Al igual que en el PROFA, las acreditaciones del PAP se expiden de manera automática.

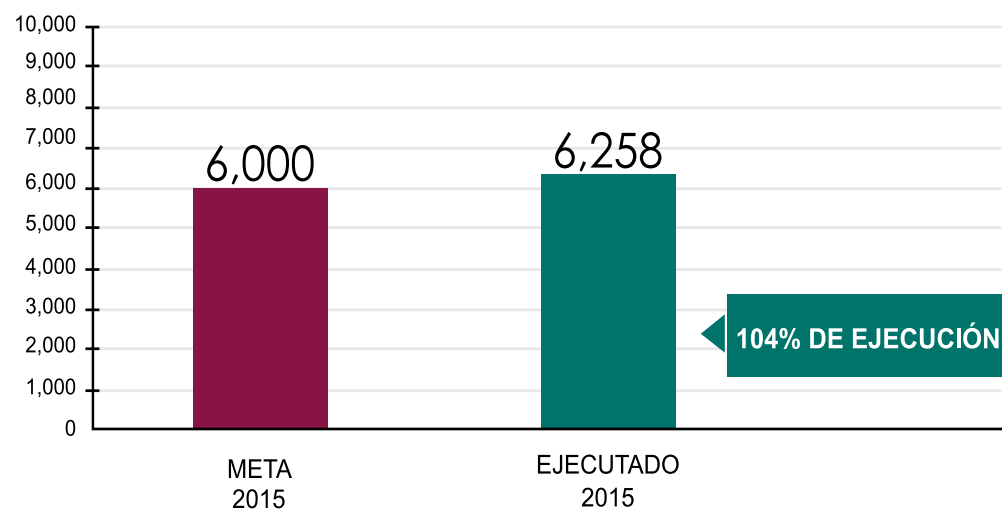


Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP



Este Programa se desarrolla en el marco del presupuesto anual asignado para la Actividad 6: JUECES Y FISCAL Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONADOS PARA LA MEJORA DEL DESPACHO JUDICIAL/FISCAL. En 2015 se logró alcanzar el 104% de la meta programada respecto al número de personas capacitadas (6,258 magistrados capacitados).

NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PAP 2015



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

ACTIVIDADES ACADÉMICAS SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD

Con la finalidad de prestar capacitación en temas de coyuntura, la Dirección Académica programó durante el segundo semestre de 2015 el desarrollo de las actividades académicas siguientes:

Nº	CONFERENCIAS	FECHA
01	Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías	13/07/2015
02	Mediación y Conciliación	17/07/2015
03	La Paradoja Procesal en el Siglo XXI	20/07/2015
04	La Unidad de Ordenamiento Jurídico	22/07/2015
05	Justicia y democracia en América Latina	03/08/2015
06	La Conciliación en el Nuevo Proceso Laboral Oral	06/08/2015
07	Constitucionalización del Derecho Procesal	11/08/2015
08	El Derecho Penal en el Estado de Derecho	13/08/2015
09	El Control de la Corrupción como reto de la política Criminal	14/08/2015
10	Control Constitucional de Actos de Investigación	19/08/2015
11	Didáctica y Pedagogía Jurídica	28/08/2015
12	El Sistema Constitucional: Control difuso y Control de Convencionalidad	08/09/2015
13	Los Derechos de las Poblaciones Quechua hablantes en la Administración de Justicia	16/09/2015
14	El Sistema Acusatorio Contradictorio en el Código Procesal Penal	17/09/2015
15	El Factor 3D en la Magistratura	22/09/2015

En esa misma línea, se gestionó la ejecución del Programa Internacional de Alta Especialización para la Docencia en Dirección de Audiencias y Litigación Oral, y de la Diplomatura de Alta Especialización en Dirección de Audiencias y Litigación Oral en el Nuevo Código Procesal Penal.



AULA VIRTUAL DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

En el año académico 2015 la Academia de la Magistratura realizó 20 actividades a distancia mediante su plataforma virtual dentro de los alcances de su política de descentralización. Esto facilitó el acceso y la capacitación de magistrados de la mayoría de distritos judiciales del país.

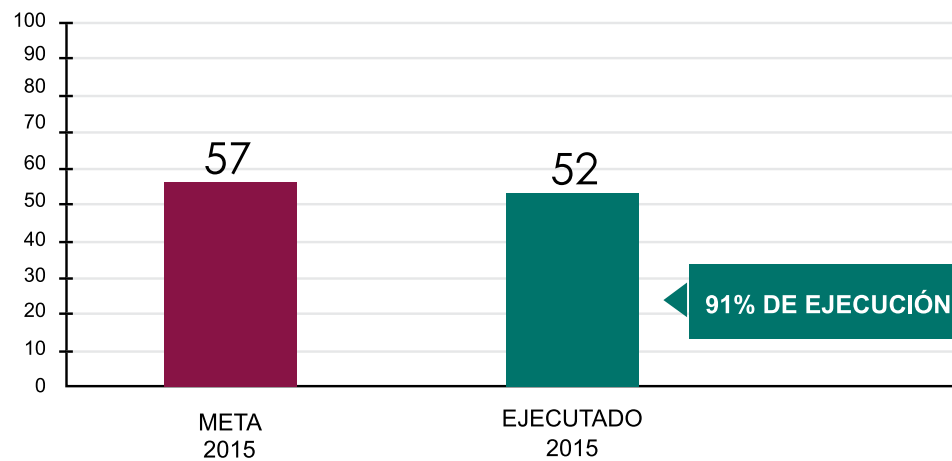
A través de esta modalidad se capacitó a un total de 1,407 magistrados, auxiliares y asistentes en los siguientes cursos:

- Diplomado Internacional Pluralismo Jurídico
- Curso Ejecución de Sentencias en el Nuevo Proceso Laboral
- Curso La Actuación Probatoria en la Nueva Ley Procesal del Trabajo
- Curso Las Competencias del Juez de Paz Letrado Laboral en la NLPT
- Curso Delito de Lavado de Activos
- Curso Derecho Penal Económico
- Curso Estructura del Proceso Laboral y Actividad Probatoria
- Curso Fundamentos y Principios del Nuevo Proceso Laboral
- Curso Medios Impugnatorios y Procesos Especiales en lo Laboral
- Curso Delitos Informáticos
- Curso Virtual Gestión por Procesos
- Curso Especializado Crimen Organizado
- Curso Especializado Prisión Preventiva
- Curso Virtual Gestión por Procesos
- Curso Especializado Argumentación y Redacción Jurídica
- Curso Especializado Delito de Femicidio
- Curso Especializado Internacional a Distancia Discapacidad y Derechos Humanos

SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS

La Dirección Académica desarrolló 52 actividades académicas entre las cuales podemos mencionar talleres, cursos, seminarios y conferencias, alcanzando una ejecución del 91% de la meta prevista. Este tipo de actividades permite dinamizar la presencia de la Academia de la Magistratura en el medio académico del país.

NIVEL DE EJECUCIÓN DE ACCIONES POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA 2015

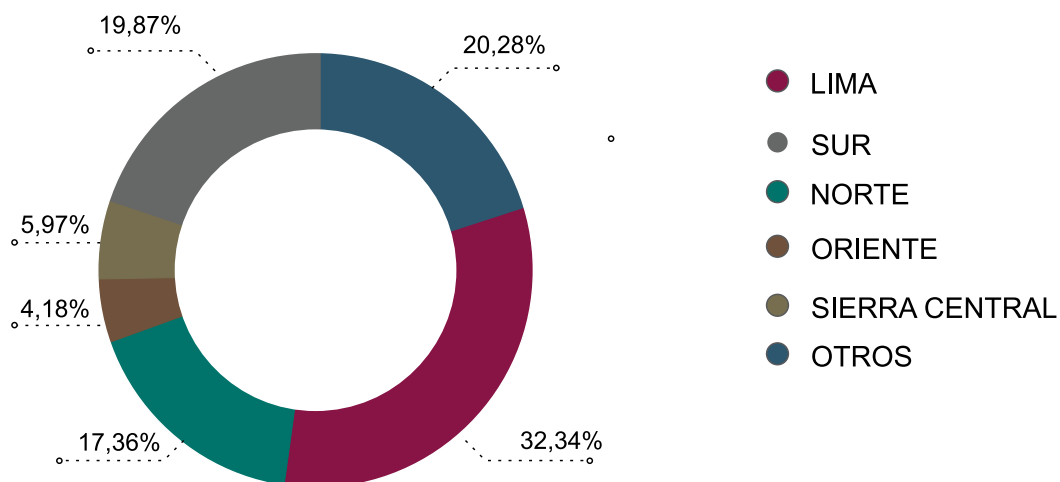


Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS ACADÉMICAS

Del total de las horas académicas dictadas en el año 2015, el 32.34% se desarrollaron en Lima, el 19.87% en la zona sur del país, el 17.36% en el norte, el 5.97% en la sierra central y el 4.18% en el oriente. Esta distribución se basa en la planificación anual y en los recursos disponibles. Se espera que con la creación de nuevas sedes desconcentradas aumente la oferta y, por tanto, la demanda de servicios de capacitación en los diferentes distritos judiciales del país.

HORAS LECTIVAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL 2015



Fuente: Elaborado por Dirección Académica

ZONIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS JUDICIALES

Una de las prioridades de la Academia de la Magistratura es mejorar la accesibilidad a sus actividades académicas; con este fin se zonificaron los distritos judiciales en 5 grupos: Lima, Norte, Sur, Oriente y Sierra Central. De esta manera, se logró una convocatoria más amplia y organizada, optimizando los recursos de la institución.

ZONIFICACIÓN DE LOS DISTRITOS JUDICIALES



Fuente: Elaborado por Dirección Académica

Estadísticas

a. Actividades (Julio 2017)
(31/07/17)
(24/07/2016) ✓

#	Recomendación	Origen	Fecha	Fecha	Satisfacción
1	Política Ambiental y Social	CEEF	16/07/17	18/06	✓
2	Política Ambiental y Social	CEEF	16/07/17	18/06	✓
3	Política Ambiental y Social	CEEF	16/07/17	18/06	✓
4	Política Ambiental y Social	CEEF	16/07/17	18/06	✓
5	Política Ambiental y Social	CEEF	16/07/17	18/06	✓
6	Política Ambiental y Social	CEEF	16/07/17	18/06	✓
7	Política Ambiental y Social	CEEF	16/07/17	18/06	✓
8	Política Ambiental y Social	CEEF	16/07/17	18/06	✓
9	Política Ambiental y Social	CEEF	16/07/17	18/06	✓
10	Política Ambiental y Social	CEEF	16/07/17	18/06	✓

28/06
2017 - 2018

- Logros: 100%
- Ausencia PDI: 90%
- Disponibilidad: 100%

Sentimientos juveniles



4

GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2015

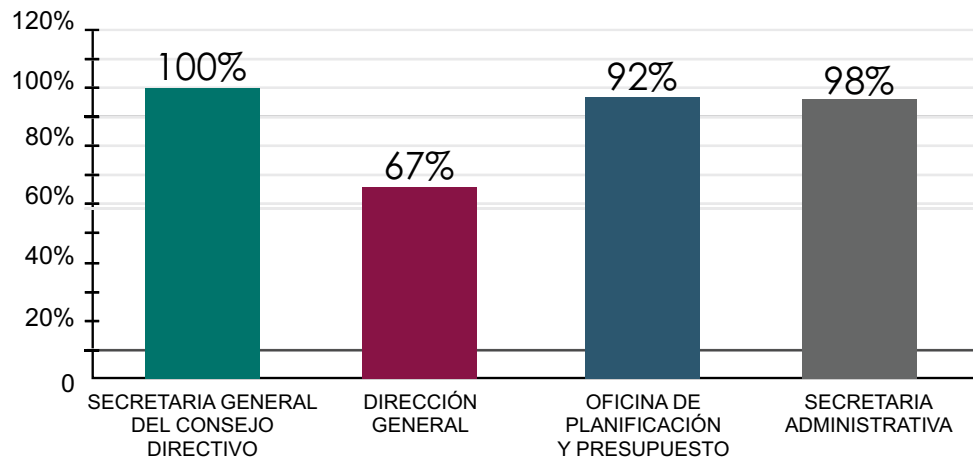
Al finalizar el 2015, la Gestión Administrativa registró un avance de cumplimiento de 101%. Se ejecutó 317 acciones, cifra mayor en 02 acciones con relación a lo programado (315 acciones), que significó en términos de gestión superar del rango de "MUY BUENO" (rango: 100% - 95%).

Cuando asumimos esta gestión iniciamos una proyección a largo plazo, que nos mantuvo trabajando arduamente para llegar a las metas establecidas, proyectos que se ejecutaron tomando como prioridad la modernización y abastecimiento de nuestro principal local institucional, a fin de brindar mejores servicios dentro de las comodidades básicas que una casa educativa requiere.

Se administró y se usaron los recursos con transparencia y objetividad cumpliendo las metas presupuestarias establecidas para el determinado año fiscal, aplicando de este modo nuestros criterios de eficiencia, eficacia y desempeño, a través de las funciones específicas de planeamiento, organización, dirección y control de nuestras actividades en general.



PORCENTAJE DE AVANCE AL 2015



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

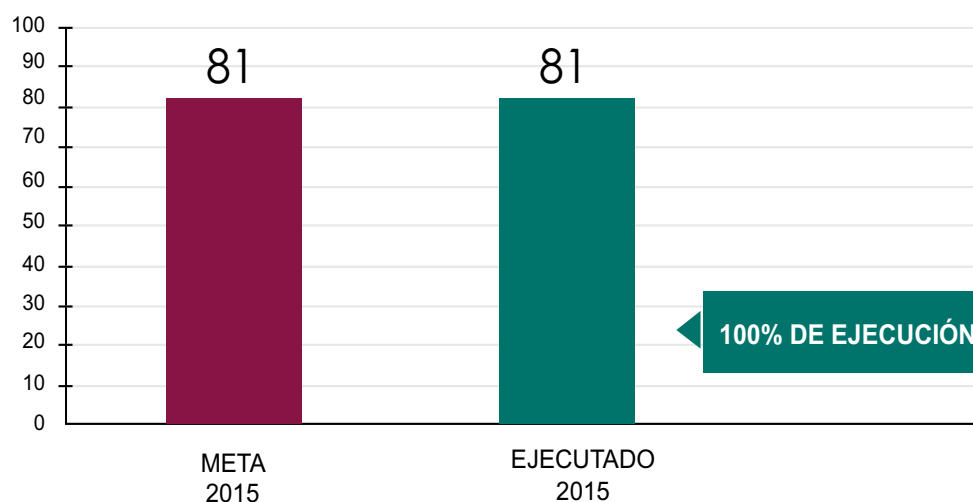
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO

Durante el año 2015, la Secretaría General de la Academia de la Magistratura ha tenido un desempeño calificado como MUY BUENO al haber ejecutado el 100% de las actividades inicialmente programadas (81 actividades).

Logros Alcanzados:

- Se dio cumplimiento a las disposiciones del Consejo Directivo y Presidencia mediante Proveído e Informes correspondientes.
- Se realizaron sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias en los doce meses del año 2015.
- Se tomaron Acuerdos de Consejo Directivo, los mismos que se encuentran debidamente enumerados en Actas firmadas por los señores consejeros y remitidas a la Dirección General y Secretaría Administrativa para su cumplimiento.
- Se emitieron Resoluciones de Presidencia y el Consejo Directivo, las mismas que han sido derivadas a las áreas orgánicas para su cumplimiento y publicación. Estas resoluciones se encuentran archivadas por orden correlativo, las mismas que fueron remitidas a la Dirección General o la Secretaría Administrativa.
- Se realizaron acciones para la implementación de nuestra página web, publicando contenidos como notas de prensa y suscripciones de convenios.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL 2015



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

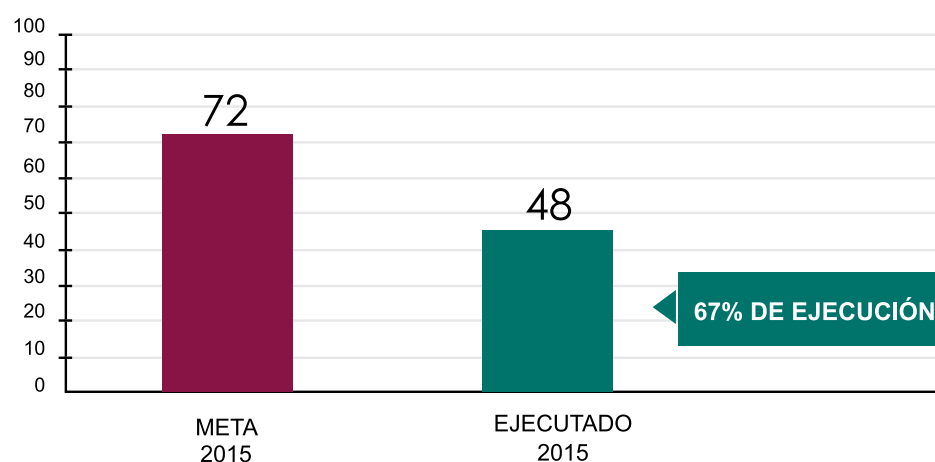
DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General de la AMAG ha hecho un importante esfuerzo para el cumplimiento de sus actividades programadas, no obstante, siendo que el 2015 fue un período de transición en la gestión de la AMAG, tanto de las autoridades de director (a) General como a nivel de miembros del Consejo Directivo, esto generó que, a pesar del mayor número de actividades realizadas durante el 2015, se cubrió el 67% de las actividades programadas.

Logros Alcanzados:

- Se ha gestionado la ejecución del Programa Internacional de Alta Especialización para la Docencia en Dirección de Audiencias y Litigación Oral, y de la Diplomatura de Alta Especialización en Dirección de Audiencias y Litigación Oral en el Nuevo Código Procesal Penal.
- En relación a la propuesta del desarrollo de programas o actividades académicas innovadoras para la institución, durante el 2015, se han ejecutado quince conferencias.
- En relación a proponer reformas al diseño y contenidos de la malla curricular de la AMAG, la Dirección Académica ha presentado el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, documento que actualmente se encuentra lista para su aprobación.
- En relación a identificar las necesidades de capacitación en todos los Distritos Judiciales del país (evaluación, sistematización, estudios de caso, entre otros), en el periodo evaluado, se ha elaborado el Plan de Trabajo para el Diagnóstico y Determinación de Necesidades de Capacitación de Magistrados a Nivel Nacional definiéndose los alcances de cada tarea. Asimismo, se presentó a la Presidencia del Consejo Directivo el Primer Informe referido a las regiones de Loreto, Puno y Cusco.
- Durante el 2015, se suscribió once (11) convenios con entidades nacionales, mientras que con entidades internacionales se suscribieron dos (02) convenios.
- En relación al desarrollo de propuestas normativas para la inclusión de la AMAG como Escuela de Postgrado, en el marco de esta actividad se ha sostenido coordinaciones con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- En relación a la supervisión de la ejecución presupuestal 2015, en esta materia, se ha sostenido reuniones de trabajo con el Comité del Gasto, con el fin de coordinar las estrategias para un mejor desempeño en las actividades propias relacionadas a la ejecución presupuestal, con el propósito de coadyuvar a la maximización en los niveles del gasto orientados al cumplimiento de las metas institucionales.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO – OPP

Durante el año 2015, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la AMAG ha realizado el 91.6% de las programadas inicialmente, ubicándolo en una evaluación de "Buena".

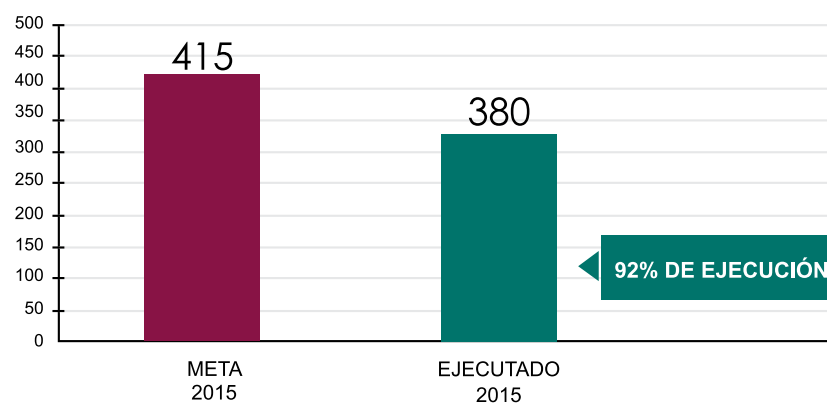
Logros Alcanzados:

- Se presentaron las evaluaciones trimestrales y anual 2015 del Plan Operativo Institucional - POI; asimismo, se remitió el proyecto del Plan Operativo Institucional - POI 2015.
- La Unidad de Planificación elevó la Evaluación del TUPA en cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2012-PCM-SGP.

La OPP remitió diversos proyectos de Directivas entre ellos tenemos:

- Proyecto de Directiva para la Ejecución y Control del Proceso Presupuestario Pliego: 40 Academia de la Magistratura - AMAG.
- Propuesta de Directiva para la Programación y formulación Anual de Presupuesto Institucional con una Perspectiva Multianual 2016 - 2018.
- Directiva del proceso de ejecución del Gasto: "Compromiso – Devengado".
- Sobre la "Evaluación semestral de las metas e indicadores de desempeño de las Políticas Nacionales", se trabajó la Matriz de Indicadores requeridos para el VIII Informe de la Ley N°28983, Ley de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (periodo 2014).
- En el 2015, la Unidad de Presupuesto logró una ejecución de actividades operativas del 99%. Dicho porcentaje obedece a la elevada cantidad de requerimientos solicitados de la Subdirección de Personal, Subdirección de Logística y Control Patrimonial y Dirección Académica.
- Respecto a la certificación a nivel Pliego, al finalizar el 2015, se remitió el 96% del PIM, en ambas fuentes de financiamiento.
- En cuanto a la ejecución del presupuesto a nivel pliego, al finalizar el 2015 se alcanzó el 80% de devengado en ambas fuentes de financiamiento.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

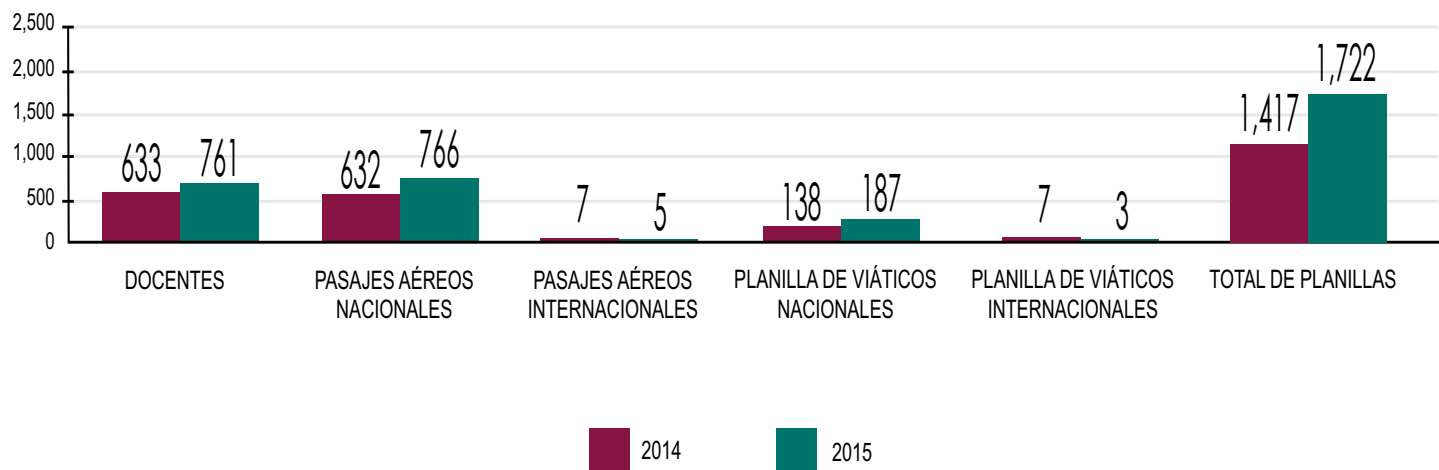
Al finalizar el 2015, la gestión de la Secretaría Administrativa registró un avance de cumplimiento del 95%.

Las principales acciones de la Secretaría Administrativa estuvieron encauzadas a proveer de los servicios y bienes que las unidades orgánicas solicitaron; no obstante, se atendieron 06 acciones y actividades de control destacándose la Auditoría a los estados financieros 2014 y 2015 a través de la SOA Álvarez Bianchi.

Asimismo, se continuó con la implementación del Sistema de Control Interno de la AMAG, para lo cual se realizaron 03 reuniones del Comité de Control Interno, que sirvieron para definir el plan de trabajo y las medidas correctivas según la normatividad vigente.

Las principales acciones dentro de las actividades de la subdirección de logística se encuentran enmarcadas en aquellas destinadas a proveer de los servicios profesionales docentes, pasajes y viáticos de los funcionarios AMAG.

**DIMENSIONES DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS - LOGÍSTICAS 2015
ATENCIÓN A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA.**



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

Con respecto al año 2014 se realizaron un 22% más de acciones administrativas destinadas a proveer de servicios profesionales de docencia, pasajes y viáticos principalmente a la Dirección Académica.

Las acciones administrativas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura y ambientes de la AMAG, resaltan las relacionadas con la mejora de los espacios y la operatividad de los ambientes, destacándose las siguientes:

Se han ordenado todos los espacios disponibles para Archivo en la AMAG:

- Planta 15 Torre A: Archivo Central.
- Planta 5 Torres B: Almacén Central



Situación del Archivo Central
junio de 2015



Implementación del
Archivo Central



Archivo Central 2016

Se ha remodelado completamente el almacén central ubicado en el piso 5° de la Torre B, retirando equipo de cómputo en desuso, equipos eléctricos deteriorados y donados a las entidades de recojo de chatarra, equipos deteriorados, etc.



Situación del almacén central
junio de 2015



Implementación del
Almacén Central



Almacén central
2016

- Asimismo, se ha remodelado los accesos a la biblioteca, auditorio central, retirando material deteriorado en los pasillos.



Refacción de auditorio central



Pintado de interiores



Pintado de Auditorio central

Producto de las acciones de modernización de equipos informáticos, mobiliario y vehículos se han realizado acciones sociales consistentes en donación de los equipos en desuso.

Durante el año 2015 se donaron 371 bienes muebles, consistente en carpetas unipersonales, carpetas bipersonales, estantes, pizarras, etc. a la Institución Educativa Túpac Amaru del distrito de San Juan de Miraflores:

- 70 carpetas múltiples,
- 100 carpetas unipersonales
- 158 sillas fijas de metal,
- 22 pizarras acrílicas, sillas giratorias, pedestal de madera entre otros muebles).



Refacción de auditorio central



Pintado de interiores



Pintado de Auditorio central

Desde la Subdirección de Personal se ha cumplido con el 85% de ejecución de las actividades programadas en el POI 2015; asimismo, se cumplió con las planillas mensuales de hasta 120 trabajadores de los regímenes 728 y 1057, así como de los practicantes pre profesionales. Las dimensiones de la atención al personal abarcan, de forma mensual la atención de las siguientes acciones:

Destacan las convocatorias y concursos de personal CAS y 728 desarrollados durante el año 2015 y las acciones de capacitación en gestión pública, contrataciones e implementación de las acciones de control.

Asimismo, se han cumplido con la entrega de los uniformes del personal (ambos géneros), depósitos de las Compensaciones por Tiempos de Servicios CTS semestrales, refrigerios para el personal 728, gratificaciones y aguinaldos por navidad.

Adicionalmente, se han realizado acciones de mejora de las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo que han permitido optimizar en la comunicación y la productividad personal y colectiva.

Otras actividades de la Sub Dirección de Personal:

- Elaborar el Plan Anual de Desarrollo de las personas 2015.
- Presentar las evaluaciones trimestrales y anual 2015 del POI de la Subdirección de Personal.
- Atender el requerimiento de selección y contratación del personal.
- Atender las solicitudes por uso de licencia de maternidad y paternidad.
- Elaborar las Planillas y Remuneraciones.
- Preparar información para la actualización del Portal de Transparencia en Materia de Personal.
- Elaboración y ejecución del Plan de Bienestar 2016.
- Sistematización de los Legajos Personales de los funcionarios y Subdirección de la AMAG.
- Elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la AMAG.

En relación a las acciones desarrolladas por la Sub Dirección de Informática se ha logrado al finalizar el año 2015 una ejecución de 88% de las actividades programadas, iniciándose la renovación de todos los equipos informáticos, contándose con computadoras personales, impresoras y fotocopiadoras - escaners nuevos para los funcionarios y practicantes.

En el año 2015 se han digitalizado aprox. 49,927 imágenes con valor y firma digital correspondiente a la Secretaría que corresponden a Memorandos, Informes, Directivas, Resoluciones SA, Resoluciones CD y Presidencia.

Durante el año 2015 se inició la renovación del equipo informático empezando con la renovación de los servidores de la AMAG a través de convenio – donación con el Banco Mundial; asimismo, se renovó todo el equipo de comunicación de la telefonía fija, a través de una nueva central telefónica y los equipos del tipo AVAYA con protocolo de comunicación vía IP.

Se adquirió equipamiento informático:

- 06 Computadoras Personales.
- 01 Impresora Multifuncional.
- 04 Impresoras departamentales Láser.
- 01 Escáner para digitalización de libros.
- 02 Computadoras portátiles que se utilizan en eventos académicos y reuniones en la Sede Central.
- 01 Fotocopiadora.
- Renovación de 17 PCs para las Aulas Académicas y de 06 computadoras portátiles, a través del PMSJ – BM.
- Implementación con equipamiento propio (temporal) de una Sala de Audiencias, para poder grabar Audio y Video.

Otras Adquisiciones:

- 01 Micrófono para el Auditorio.
- 04 Parlantes para la Sala de reuniones del Piso 2 (Habilitación de Audio).
- 01 Proyector para Auditorio Principal.
- 01 Elevador para el Proyector del Auditorio Principal.
- 01 Caja Acústica para Eventos Académicos externos.
- Se renovó el parque informático (el monto total de los bienes adquiridos es de S/. 724,929.12).
- Se gestionó la renovación de licencias de software por un total de S/. 7, 340.06.
- Se gestionaron servicios diversos por un total de S/. 29,241.73.
- Se inició la consultoría de Interoperabilidad AMAG – CNM (información de Magistrados y postulantes al CNM y la AMAG brindará Información de los Cursos por Magistrado).
- Con el PMSAJ-ACCEDE/BID se tiene el proyecto de Remodelación de la Sala de Servidores por un monto de S/. 3, 349, 789.00.

Con relación a la Sub dirección de Contabilidad y Finanzas se han cumplido con generar los Estados Financieros de manera mensual y anual, así como el 100% de las acciones de registro, devengado y giro generados.

- Periódicamente y de acuerdo con los plazos de presentación de información se emitieron los Estados Financieros y Estados Presupuestarios de la entidad, así como el registro de cada transacción aprobada por los funcionarios competentes a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Al cierre de cada mes se ha informado sobre el estado de la ejecución presupuestaria, y se efectuaron los compromisos de bienes y servicios solicitados.
- En lo relativo a la recaudación de ingresos se continúa con el convenio suscrito con el Banco de la Nación para el cobro de los derechos educativos, habiéndose logrado una sustancial mejora tanto para el usuario por la atención a nivel nacional en la red de agencias bancarias, así como para la entidad en cuanto al registro y control de los ingresos.
- Se ha mantenido la buena imagen de nuestra entidad frente a los órganos rectores de los sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, imagen obtenida a lo largo de los años por la gestión de nuestras autoridades y el compromiso y mística de sus trabajadores que han logrado el cumplimiento oportuno y adecuado de nuestras obligaciones.



Donación equipos informáticos BID
- ACCEDE



Adquisición de equipos
informáticos AMAG



Impresoras – Laptops



5

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2015

Al inicio de esta gestión se planteó una serie de actividades académicas con la finalidad de desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, y acreditación para los Magistrados y auxiliares jurisdiccionales, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público a nivel nacional. Se busca propiciar la formación ética y jurídica de magistrados con una conciencia creadora y una permanente reflexión sobre el importante rol que desempeñan en el sistema de justicia nacional peruano y que les compete asumir a diario en el quehacer judicial, con el compromiso de contribuir al desarrollo del país a fin de brindar una justicia clara y equitativa que tenga el mismo criterio al momento de aplicar las leyes y que respete los derechos fundamentales de la ciudadanía.



COMPROMISO CON LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES



En ceremonia protocolar se proclamó como flamante Presidente del Consejo Directivo de la AMAG, al señor Juez Supremo, doctor Josué Pariona Pastrana, para el período 2015-2016. El señor Presidente del Poder Judicial del Perú, Mg. Víctor Ticona Postigo, fue el encargado de imponer la Medalla como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, al doctor Josué Pariona Pastrana. Asimismo, en esta importante ceremonia se incorporaron como representantes del Poder Judicial ante el Consejo Directivo de la AMAG, a los señores Jueces Supremos, doctor Javier Arévalo Vela y doctor Ramiro De Valdivia Cano.

En su discurso el señor Mg. Josué Pariona Pastrana, manifestó que su gestión tiene como finalidad priorizar la administración académica y brindar a los discentes la formación más completa enfocada en la capacitación y especialización. Para lo cual, se realizará una modificación en la malla curricular de los cursos de ascenso de Magistrados.

La AMAG brindará a los Magistrados una Maestría en función Magisterial, que tendrá dos años de duración. El primer año será un programa de especia-

Se implementará la Comisión Consultiva de la Academia de la Magistratura, la cual será vital para la adopción de las decisiones académicas de nuestra institución.

lización para jueces y fiscales, que tendrá un énfasis en cursos transversales a la función Magisterial; y el segundo año se realizará una especialización dirigida a jueces y fiscales por separado. Asimismo, se promoverá la desconcentración de las actividades de la Academia de la Magistratura.

El Presidente de la AMAG culminó su discurso señalando que su gestión trabajará intensamente para concretar el objetivo de brindar al magistrado las herramientas jurídicas de formación, para que su labor pueda ser desempeñada de una forma eficiente.

PRESIDENTE DE LA AMAG ASISTIÓ A LA XXXIV REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RIAEJ EN BRASIL

El Presidente de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, participó de la XXXIV Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) en la ciudad de Río de Janeiro - Brasil, los días 11 y 12 de mayo del presente año. La organización de la reunión estuvo a cargo de la Escuela de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados -ENFAM- y de la Escuela de la Magistratura del Estado de Río de Janeiro -EMERJ.

En representación de la Academia de la Magistratura, el Mg. Josué Pariona Pastrana informó sobre la ejecución del eje temático cinco: "Convivencia armónica entre la Jurisdicción ordinaria y las jurisdicciones especiales o indígenas". La AMAG como institución coordinadora de este eje temático, desarrolló un conjunto de actividades con miras al logro de resultados, que se concretaron con la realización de la diplomatura a distancia: "Pluralismo Jurídico y Pautas de Coordinación", actividad que contó con la participación de las distintas Escuelas que conforman la RIAEJ.

En dicha actividad académica cuarenta magistrados de Colombia, España, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Venezuela y Perú, fueron capacitados en herramientas conceptuales y metodológicas para el análisis de situaciones sobre pluralismo jurídico. Asimismo, permitió a los participantes compartir experiencias de los operadores de justicia que han intervenido en el actuar de las instituciones indígenas.

En su calidad de invitados para el panel correspondiente al Eje Temático de Convivencia Armónica entre la Jurisdicción Ordinaria y las Jurisdicciones Especiales o Indígenas: la Academia de la Magistratura del Perú y la Escuela de Jueces del Estado de Bolivia.



XXI AÑOS FORMANDO Y CAPACITANDO JUECES Y FISCALES DEL PAÍS



Se desarrolló con gran éxito la Ceremonia por el XXI Aniversario Institucional, el 20 de julio del 2015, donde además se realizó la Conferencia Internacional "La Paradoja Procesal del Siglo XXI", a cargo del doctor Juan Montero Aroca, Procesalista y Exmagistrado del Tribunal Superior de la Comunidad de Valencia, España. Durante la conferencia estuvo presente el señor Presidente de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, Juez Supremo Titular, quien dio el discurso de orden conmemorativo de aniversario. Al concluir la conferencia, se dio pase a un debate sobre la exposición.

Seguidamente, el Dr. Raúl Canelo Rabanal, docente y miembro de la Comisión Reformadora del Código Procesal Civil, comentó sobre la disertación. La mesa de honor contó con la presencia del Dr. Pablo Sánchez Velarde, Fiscal de la Nación; Dr. Víctor Ticona Postigo, Presidente del Poder Judicial; Dr. Pablo Talavera Elguera, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura; y, Dr. Raúl Canelo Rabanal, Docente y Miembro de la Comisión Reformadora del Código Procesal Civil. A la ceremonia institucional concurrieron altas autoridades, magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

*La Academia de la Magistratura,
21 años de creación institucional
formando y capacitando a los
magistrados de todos los distritos
judiciales del Perú.*

La ceremonia se clausuró dando lectura a la Resolución N.º 18-2015-AMAG/CD, condecorando con la Orden al Mérito por Servicios Académicos Distinguidos en el Grado de Gran Cruz al doctor Juan Montero Aroca, acto conmemorativo que estuvo a cargo del Juez Supremo Josué Pariona Pastrana, Presidente de la Academia de la Magistratura. Cabe resaltar que, el ilustre condecorado tiene un doctorado en Derecho por la Universidad de Valencia y es catedrático emérito en esta casa de estudios. Ha sido magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y es autor de diversos libros sobre Derecho.

POR UNA EVALUACIÓN INTEGRAL, OBJETIVA Y UNA DISMINUCIÓN DE LA PROVISIONALIDAD

El ex jefe del Órgano de Control Institucional de la AMAG y actual Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) Dr. Gutiérrez Pebe, destacó con firmeza que su gestión promoverá una evaluación integral y objetiva, así como la disminución de la provisionalidad, entre otras actividades propias de la institución que ahora representa. La administración de justicia en el futuro depende primero del cambio de actitud de la persona y segundo de la persona como magistrado.

Al respecto, añadió que no existe institución mala, pues los que no están acorde con un mejor manejo de dichas instituciones son quienes tienen la responsabilidad de conducirlas. Asimismo, destacó la trascendencia de la Academia de la Magistratura y sus veintiún años de creación, pues «ha tenido y tiene una importancia vital en el Sistema de Administración de Justicia, toda vez que en la AMAG se forman magistrados y se preparan para el ascenso en la carrera judicial y fiscal».

«Mi Despacho viene dictaminando una lucha frontal contra la corrupción en todos sus niveles» manifestó firmemente el Dr. Julio Atilio Gutiérrez Pebe. De ahí que, como Miembro del CNM –integrante de las comisiones de «Procesos disciplinarios» y «Evaluación y ratificación»– viene emprendiendo proyectos que reflejan su experiencia alcanzada en más de veinticinco años de servicio, destacando entre otras instituciones en las cuales laboró: el Jurado Nacional de Elecciones o Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura.

“...ha tenido y tiene una importancia vital en el Sistema de Administración de Justicia, toda vez que en la AMAG se forman magistrados y se preparan para el ascenso en la carrera judicial y fiscal.”

-Gutiérrez Pebe.



SE DESARROLLARON CON ÉXITO LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES PARA JUECES Y FISCALES SUPREMOS



En el marco de las actividades por el XXI Aniversario Institucional, el 21 de julio se desarrolló la Conferencia Internacional "La Unidad del Ordenamiento Jurídico", que tuvo como expositor al Dr. Francisco Balaguer Callejón, Catedrático Jean Monnet de la Universidad de Granada, España. La disertación tuvo el beneplácito de contar con la presencia del señor Presidente de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, Juez Supremo Titular.

Del mismo modo, el 26 de agosto se llevó a cabo la segunda conferencia internacional denominada "La Teoría de la Justicia" a cargo del expositor internacional, doctor Alfonso Ruiz Miguel, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid; ello en el marco del Programa de Alta Especialización y Liderazgo en el Sistema de Justicia.

Dicha ponencia contó con la presencia de la señora Fiscal Suprema, doctora Zoraida Ávalos Rivera, Pre-

"El Ordenamiento Jurídico se refiere a la vinculación de todos los componentes de los elementos normativos a una norma madre a la cual deben su validez formal y material. Esta norma es a su vez la que regula el contenido de las normas que existe el un orden jurídico determinado."

sidente en Funciones del Consejo Directivo y Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, quien dio las palabras de bienvenida. La mesa de honor estuvo conformada por el doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal de la Nación y Consejero del Consejo Directivo de la AMAG.

TALLER CON LOS COORDINADORES DE LAS DIVERSAS SEDES DE LA AMAG

La Academia de la Magistratura realizó el Taller de sedes descentralizadas de la AMAG en las instalaciones de su sede principal, con la convocatoria, por ahora, de cuatro sedes del país. El objetivo principal del taller fue cubrir las necesidades de cada distrito judicial en función a las capacitaciones que los discentes de dicha región demandan, y proponer así, una formación integral de la magistratura que posicione a la AMAG como institución líder en calidad académica y alta especialización.

El Dr. Bruno Alberto Novoa Campos (Director Académico – AMAG) encabezó el taller, desplegando el Plan de trabajo de la institución, establecidos en cuatro puntos de diagnóstico, que son: los Programas Académicos, Gestión Académica, Recursos Humanos y Sedes. Asimismo, mostró las acciones a ejecutarse, exhortando la colaboración y trabajo coordinado a cada representante de las sedes presentes. En ésta ocasión, el taller tuvo la participación de los Coordinadores de sede La Libertad (Ana Carolina Rivera Gamarra), Cusco (Arturo del Pozo Cárdenas), Lambayeque (Julio Enrique Córdova Sotero), y Arequipa (Manuel Guillén Núñez).

El Taller se clausuró con las palabras de agradecimiento de la Dra. Frezia Sissi Villavicencio Ríos, Directora General de la Academia de la Magistratura. La actual gestión a la cabeza del señor Presidente, Josué Pariona Pastrana, Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República, con miras a la descentralización de la Academia de la Magistratura - AMAG, seguirá propiciando la creación e implementación de más sedes de la AMAG a nivel nacional, a fin de cumplir, con los objetivos estratégicos propuestos en su gestión.

El Encuentro de Coordinadores de las Sedes Descentralizadas de la Academia de la Magistratura contó con la participación de los coordinadores de las sedes desconcentradas de Arequipa, La Libertad, Cusco y Lambayeque.



PRESIDENTE DE LA AMAG RECIBIÓ CONDECORACIÓN DE “MEDALLA DE ORO Y BRILLANTES”



El Presidente de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, fue condecorado en su calidad de Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, por el Instituto Nacional de Desarrollo y Acción Social Perú – INDAS – Perú, con la medalla de oro y brillantes, y recibió un Diploma de Honor y Resolución del Consejo de la Orden Premio Unión Nacional del Perú en mérito a su brillante contribución a la Justicia, a la lucha contra la pobreza, al desarrollo y la paz de la Nación.

En el mismo acto fue condecorado con la Medalla de Oro con Brillantes, Diploma de Honor y Resolución del Consejo Premio Unión Nacional del Perú, el excelentísimo Embajador de Qatar Jamal Al-Bader, en presencia de otras distinguidas personalidades, y del cuerpo diplomático entre los que se destacan al embajador de China, Marruecos, España y Costa Rica.

El Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo y Acción Social - INDAS Perú, Alvaro Ulloa Gonzáles, destacó las cualidades y virtudes del Mg. Pariona

El “Premio Unión Nacional del Perú”, se creó el 28 de julio del año 2000 con la finalidad de resaltar a los valores de la República que se destacan en trabajar tesoneramente por la prosperidad de nuestra Patria.

Pastrana, quien con su gran vocación de servicio y sensibilidad social, actúa en su vida como líder de prestigio, aporta en la administración de justicia y contribuye en el desarrollo y crecimiento de nuestro país. “INDAS Perú” es una institución, dedicada a la lucha contra la pobreza, el mejoramiento del nivel socioeconómico de las familias pobres del Perú, que ha venido trabajando de manera silenciosa, desde hace 24 años, con el apoyo de la Iglesia Católica, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y la Cooperación Internacional.

CONFERENCIA INTERNACIONAL “PRISIÓN PREVENTIVA. LÍMITES CONSTITUCIONALES”

“Prisión Preventiva. Límites Constitucionales” fue el libro presentado a cargo del Dr. Javier Llobet Rodríguez, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica, quien a su vez dio una conferencia magistral en relación al mismo tema, donde recalcó que lo único que trata de buscar es una compatibilización entre la presunción de inocencia y la prisión preventiva.

La presentación del libro se realizó en el auditorio de la Academia de la Magistratura del Perú, actividad que estuvo presidida por el Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de Justicia y actual Presidente del Consejo Directivo de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, quien durante su disertación comentó que la Academia de la Magistratura tiene como principal tarea la capacitación de los magistrados, que es a ellos a quienes se deben por mandato constitucional. A su vez, hizo hincapié en la importancia del tema cuya teoría se encuentra en el auge a nivel nacional pues tiene que ver con los procesos inmediatos y decisiones de justicia que a diario toman los integrantes del sistema de justicia peruano. La presentación continuó con las pala-

bras del Dr. Pablo Talavera Elguera, ex Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, quien recomendó la obra, citando que el Dr. Javier Llobet en su libro apuesta por un concepto normativo de la presunción de inocencia, y esto significa que la presunción de inocencia rige durante todo el procedimiento hasta que se dicta una sentencia firme y concisa. El libro fue publicado por Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L., quienes plasmaron información en torno al tema de la presunción de inocencia como límite a la prisión preventiva, requisitos y materiales de la prisión preventiva, entre otros, que aportan distintas visiones y reflexiones acerca de la presunción de inocencia en este nuevo escenario.

El Mg. Josué Pariona Pastrana resaltó que la Academia de la Magistratura tiene como principal tarea la capacitación de los magistrados, porque es a ellos a quienes se deben por mandato constitucional.



SEGUNDO CONSEJO ACADÉMICO DESCENTRALIZADO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD



En presencia de las principales autoridades de la Academia de la Magistratura, Ministerio Público y Poder Judicial, el 6 de noviembre de 2015, se llevó a cabo el "Segundo Consejo Académico", el mismo que se dio inicio con las palabras del Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana. Este magno evento contó con la participación de las principales autoridades, docentes y discentes de la Academia de la Magistratura, del Ministerio Público y del Poder Judicial de la Región La Libertad, los mismos que en alturado diálogo, presentaron sus propuestas y alternativas de mejoras en los procesos metodológicos y académicos que desarrolla nuestra institución.

Los asistentes felicitaron la iniciativa de fomentar espacios de diálogo en los que sus usuarios puedan expresar sus ideas, permitiendo así que la Academia de la Magistratura, construya mejores propuestas académicas en beneficio de sus discentes.

VISITA AL COLEGIO DE ABOGADOS

El 6 de noviembre del 2015, el Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura Mg. Josué Pariona Pastrana, fue invitado por el

Principales autoridades, docentes y discentes de la Academia de la Magistratura, del Ministerio Público y del Poder Judicial de la Región La Libertad, los mismos que en alturado diálogo, presentaron sus propuestas y alternativas de mejoras en los procesos metodológicos y académicos.

Decano Colegio de Abogados de La Libertad, Doctor Luis Antonio Saldaña Ruidias, para recorrer sus instalaciones y observar la calidad de la atención que se le brinda a sus agremiados.

El Dr. Saldaña Ruidías dio la bienvenida y expresó su satisfacción por dialogar con el máximo representante de la Academia de la Magistratura, saludando la iniciativa de visitar las Sedes Desconcentradas de la AMAG y recoger las propuestas e inquietudes de los principales actores del sistema de justicia.

AMAG Y CNM COORDINAN CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE MAGISTRADOS

El 11 de noviembre de 2015, el Mg. Josué Pariona Pastrana recibió la primera visita del presidente del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), Dr. Guido Águila Grados, y a su equipo técnico para trabajar y establecer en conjunto los criterios concordantes en el ejercicio de sus funciones constitucionalmente atribuidas, que permita una mejor formación, selección, nombramiento y evaluación de magistrados.

Durante la reunión se presentó el avance de las labores realizadas en el marco de la coordinación interinstitucional, dividida en tres partes.

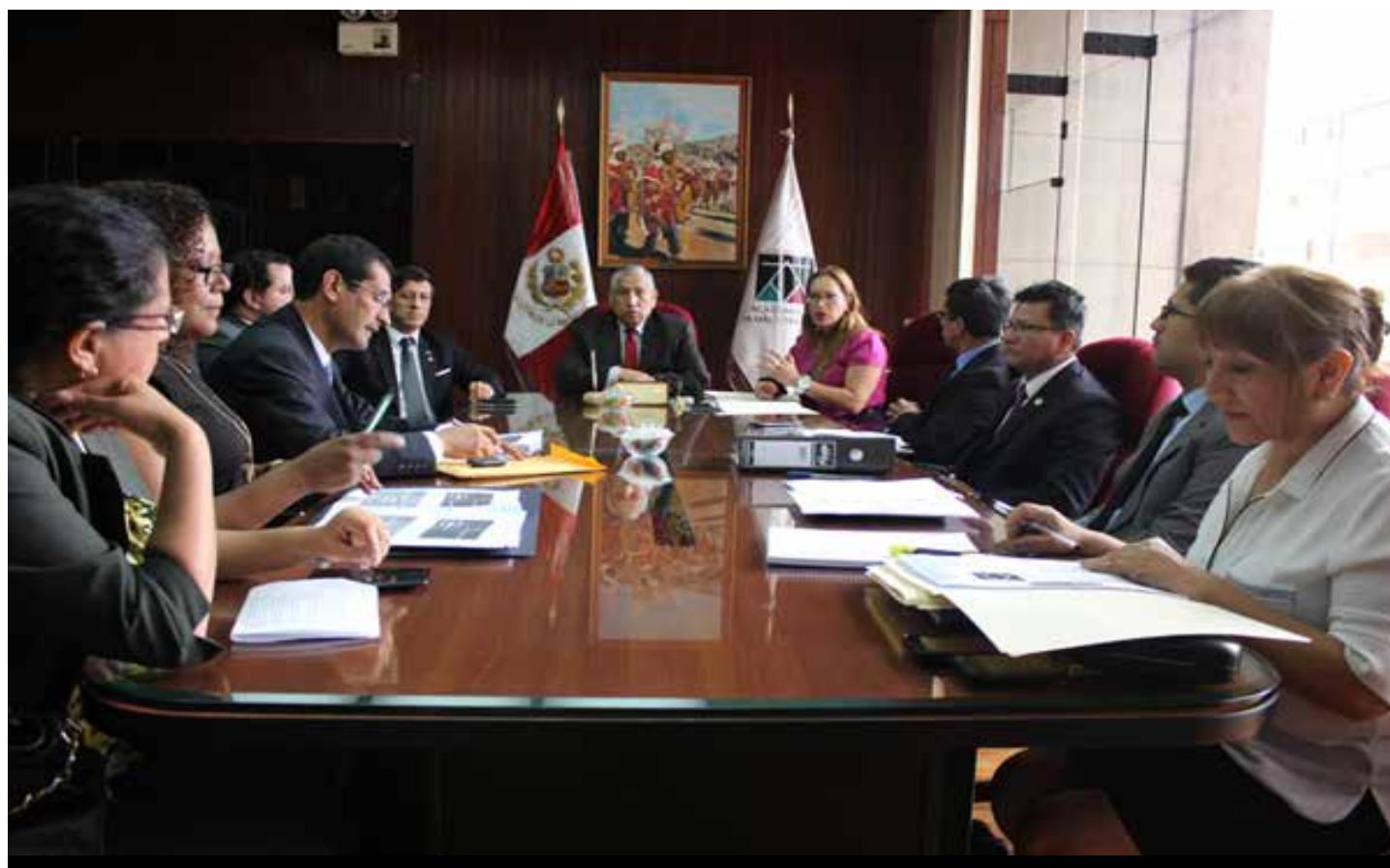
La primera tuvo como objetivo tomar una decisión común acerca del perfil del magistrado, así como sus competencias cardinales y específicas.

La segunda parte se centró en determinar la temática sobre conocimientos jurídicos que informe de manera transversal los programas de capacitación de la AMAG con los procedimientos de selección y nombramiento del CNM. Y, por último, estipular los

mecanismos de formación y evaluación que permitan establecer el manejo o gestión del despacho judicial o fiscal, así como la vocación para el cargo.

De esta manera las dos instituciones trabajan coordinadamente para que el proceso de evaluación realizado por el CNM y las capacitaciones brindadas por la AMAG a los magistrados o aspirantes esté acorde con los requerimientos curriculares del CNM.

Durante la reunión se presentó el avance de las labores realizadas en el marco de la coordinación interinstitucional, uno de los objetivos de la reunión fue tomar una decisión común acerca del perfil del magistrado, así como sus competencias cardinales y específicas.



CURSO “SIMPLIFICACIÓN PROCESAL Y PROCESOS ESPECIALES EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL”



Atendiendo el compromiso de la Academia de la Magistratura en continuar con el fortalecimiento de las capacitaciones de los jueces a nivel nacional y el trabajo en conjunto con el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, el 19 de noviembre de 2015, se clausuró el curso “Simplificación Procesal y Procesos Especiales en el Código Procesal Penal” dirigido a jueces penales de los tres niveles de la magistratura.

Las palabras de bienvenida, estuvieron a cargo del Director Académico de la Academia de la Magistratura, quien expresó su beneplácito a los magistrados que concluyeron con éxito el curso, destacando el alto compromiso y profesionalismo de los magistrados al haber ejercido la docencia del curso de manera Ad Honorem; asimismo, se resaltaron los esfuerzos desplegados por la Secretaría Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal, para la puesta en marcha de esta importante actividad académica. La mesa de honor estuvo conformada por el Dr. Bonifacio Mene-

ses Gonzáles, Coordinador Nacional para la implementación de Órganos de Flagrancia OAF y CEE y ex presidente de ETI – CCP. La jornada académica se desarrolló entre el 29 de agosto y el 10 de noviembre del 2015 y estuvo dirigida a 140 jueces provenientes de las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Callao, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Ventanilla, que fueron designados por el ETI – CPP ante la AMAG.

La Academia de la Magistratura renueva su compromiso de continuar apoyando al Equipo Técnico, que se espera sea el primero de una serie de cursos en otros temas relevantes del Código Procesal Penal.

JORNADA DE “SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO Y POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS”

El 27 de noviembre de 2015, se realizó la “Jornada de Sensibilización sobre políticas para la igualdad de género y responsabilidad de todas las entidades públicas” en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, dando cumplimiento al compromiso de la Academia de la Magistratura en continuar con el fortalecimiento de las políticas internas y su responsabilidad hacia sus colaboradores en el perfeccionamiento del clima laboral.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo del Director Académico de la AMAG, quien dio la bienvenida a la mesa de honor, acompañado por todos los funcionarios de la Academia de la Magistratura.

Esta actividad tuvo como objetivo concientizar en materia de igualdad de género a todos los trabajadores de la AMAG, a fin que implementen en su labor diaria las acciones que promuevan y garanticen la igualdad entre mujeres y hombres. La primera exposición la desarrolló el señor Raúl Rosales, Especialista de la Dirección General de Transversalización del

Enfoque de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP con el tema “Enfoque de Género y la Transversalización en las Políticas Públicas”. El segundo tema de exposición fue “Políticas de Igualdad de Género y la Responsabilidad de Academia de la Magistratura”, a cargo de la Directora de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación – MIMP, Dra. Silvia Quinteros Carlos.

La AMAG centrado en la gestión y desarrollo de los colaboradores de la institución, seguirá convocando talleres, cursos y jornadas, a fin de cumplir las metas asignadas por el Presidente Mg. Josué Pariona Pastrana, que forman parte de los pilares fundamentales de su gestión.





6

ALIANZAS ESTRATÉGICAS 2015



Los convenios suscritos por la Academia de la Magistratura tienen como objetivo descentralizar la institución en aras de lograr que los discentes Fiscales, Jueces y aspirantes a la magistratura tengan acceso a las capacitaciones brindadas por la Academia de la Magistratura en todos sus niveles.

Para el cumplimiento del objetivo trazado se han suscrito Convenios de Cooperación Académica Interinstitucional y de afectación en uso gratuito de inmueble (ambientes) para el funcionamiento del local institucional de la Academia de la Magistratura con los Colegios de Abogados de Huara, Ucayali y El Santa. De ese modo, los Colegios de Abogados del Perú constituyen nuestro principal aliado estratégico para el logro de objetivos planteados en la presente gestión.

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**
Chiclayo - Perú

El 1 de junio de 2015 se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, representada por la Rectora de esa casa de estudios, Dra. Patricia Julia Campos Olazábal, comprometiéndose ambas partes a fortalecer el Sistema Nacional de Justicia, a través del desarrollo de actividades académicas conjuntas, dirigidas a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, auxiliares de justicia, asistentes de función fiscal y aspirantes a la magistratura, en temas vinculados con el servicio de Administración de Justicia, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes, dentro del ámbito y conforme a la normativa legal y normativa de gestión institucional que los regula.

Se realizó durante el año un evento académico de capacitación sobre Uso de Tecnologías en la Administración de Justicia, en la Sede principal de la AMAG durante el tercer trimestre. Asimismo, la capacitación sobre Despachos Judiciales y Fiscales especializados en Crimen Organizado que se realizó durante el cuarto trimestre.

CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE HUAURA

El 24 de junio de 2015 la Academia de la Magistratura del Perú suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ilustre Colegio de Abogados de Huaura, debidamente representado por su Decano, el señor Javier Oswaldo Barrón García. Este convenio tuvo por objeto el fortalecimiento de actividades académicas conjuntas en temas vinculados con el derecho y el servicio de Administración de Justicia, así como promover y ejecutar conjuntamente programas de estudio e investigación en temas de interés mutuo.

Se comprometieron entre otros, a organizar de manera conjunta y coordinada dos actividades académicas durante el año, la primera basada en la capacitación sobre la Nueva Ley Procesal Laboral y la segunda en la realización de un programa de capacitación especializado sobre Sistema de Audiencias y Litigación Oral, ambas ejecutadas en la ciudad de Huaura, en el cuarto trimestre.



COLEGIO DE ABOGADOS DE HUAURA



CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA



El 31 de agosto de 2015 se suscribió el convenio inter-institucional entre la Academia de la Magistratura y la Universidad Católica de Santa María con el objetivo de desarrollar en forma conjunta programas, cursos, actividades de capacitación relacionadas con el sistema de justicia, dirigidos a jueces, fiscales y operadores del Poder Judicial y del Ministerio Público, auxiliares de justicia, asistentes de función fiscal y aspirantes a la magistratura, en temas vinculados con el servicio de Administración de Justicia con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales, dentro del ámbito y conforme la normativa legal y de gestión institucional que los regula.

Para facilitar el cumplimiento de los compromisos establecidos se designarán a sus respectivos coordinadores, quienes desarrollarán permanente y sostenidamente la función de enlace entre ambas instituciones.

CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE UCAYALI.

El 1 de setiembre de 2015, el Presidente de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastana, Juez Supremo Titular de la Corte Suprema de la República, suscribió un Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional y de afectación en uso gratuito de ambientes, con el Decano del Colegio de Abogados de Ucayali, doctor Glider Agustín Ushñahua Huasanga, para el funcionamiento de la Sede Desconcentrada de la Academia de la Magistratura en Ucayali, con el objetivo de optimizar las labores de capacitación de los señores magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público, auxiliares de justicia, asistentes de función fiscal y aspirantes a la magistratura.

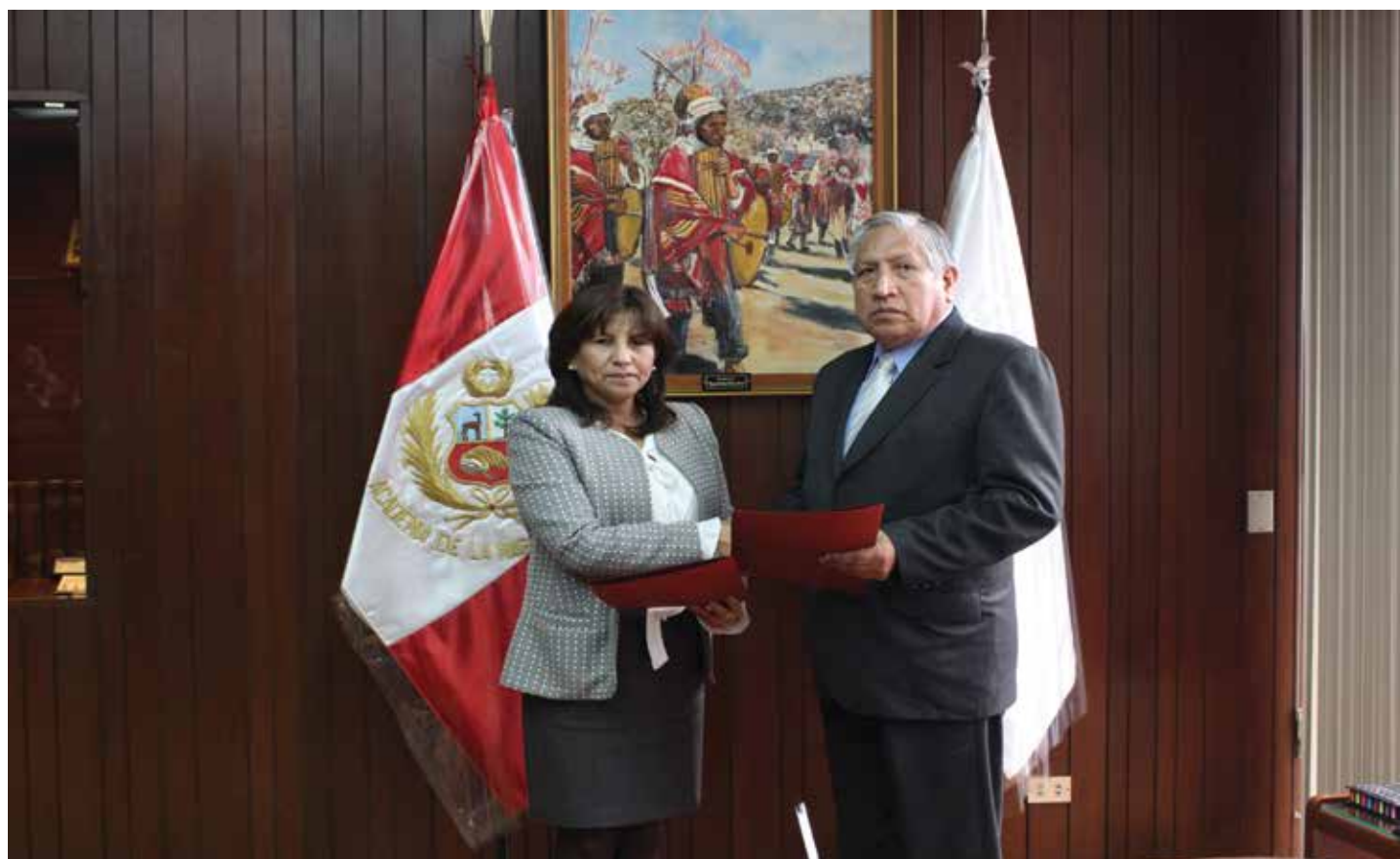
La suscripción de este convenio tuvo como propósito estrechar lazos estratégicos y coadyuvar en las relaciones interinstitucionales con esta región del Perú a fin de desarrollar en forma conjunta y coordinada actividades interinstitucionales académicas y de capacitación, en temas de interés común, comprometiéndose ambas partes al desarrollo conjunto de actividades académicas y de capacitación dirigidas a los funcionarios jurídicos de la región utilizando los ambientes destinados para ello.



COLEGIO
DE ABOGADOS
DE UCAYALI



CONVENIO CON LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA.



Con la finalidad de promover y ejecutar programas de estudio y de investigación para los magistrados y servidores jurisdiccionales de este distrito judicial, la Corte Superior de Justicia de Ventanilla suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Academia de la Magistratura. La firma del acuerdo se realizó entre la presidenta de la CSJV, doctora Elicea Inés Zúñiga Herrera de Legua, y el presidente de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, el miércoles 09 de setiembre de 2015, en las instalaciones de la Academia.

Para la ejecución del presente convenio, esta Corte Superior designó como su coordinador al jefe de la Oficina de Control de la Magistratura - Ventanilla, doctor Christian Arturo Hernández Alarcón, mientras que la AMAG, a su Director Académico, abogado Bruno Alberto Novoa Campos. Las ponencias judiciales a realizarse estarán dirigidas a los magistrados y auxiliares de esta jurisdicción, en temas que incidan en el fortalecimiento de sus competencias funcionales y temas que complementen su labor, con una vigencia que dura dos años y que finaliza el 9 de setiembre de 2015.

CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL SANTA

El 11 de septiembre del 2015 el Ilustre Colegio de Abogados del Santa, representado por su Decano Richard A. Villavicencio Saldaña, firmó un Convenio Interinstitucional con la Academia de la Magistratura, a fin de desarrollar en forma conjunta y coordinada actividades interinstitucionales y académicas de capacitación, en temas de interés común, comprometiéndose ambas partes al trabajo conjunto para satisfacer las necesidades de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, asistentes judiciales y de la función fiscal, así como también para los aspirantes a la magistratura.

Este convenio beneficiará a todos los Magistrados de Chimbote y de la región, que deseen seguir en la carrera judicial y fiscal, pues ahorrarán tiempo y ya no tendrán que viajar a otras ciudades para capacitarse, ahorrándose gastos de alimentación, hospedaje y sin tener que ausentarse de su familia. La Academia de la Magistratura en Chimbote permitirá que los magistrados puedan seguir sus cursos de ascensos sin tener que viajar a otras ciudades y dejar sus despachos y responsabilidades. La sede de la Academia de la Magistratura en Chimbote funcionará, a partir de febrero de 2015, en ambientes del edificio del Colegio de Abogados del Santa, ubicado en el centro de Chimbote, en cuyo auditorio se realizarán las jornadas de capacitación.



COLEGIO
DE ABOGADOS
DEL SANTA



CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER S.A.



El 20 de octubre del 2015, La Universidad Norbert Wiener firmó un convenio interinstitucional a fin de promover las actividades académicas en coordinación con la Academia de la Magistratura del Perú, para la realización de proyectos, programas e investigaciones dirigidos a Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público; así como también a los operadores judiciales en temas vinculados con el servicio de la Administración de justicia.

Este convenio busca establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para cumplir los objetivos institucionales que ayuden a un mejor servicio por parte de la Administración de Justicia. Asimismo, atendiendo a la cooperación recíproca entre las partes, el presente Convenio puede hacerse extensivo a la cooperación interinstitucional en diversos temas de asesoría relativos a la gestión administrativa, lo cual no debe irrogar gasto alguno a la institución, lo que permitirá que los funcionarios y servidores de la academia se desempeñen con eficacia y eficiencia en sus funciones concordantes con los objetivos institucionales.

CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO - UPAO

El 6 de noviembre del 2015 se suscribió el convenio interinstitucional entre la Academia de la Magistratura y la Universidad Privada Antonor Orrego, con el objetivo de promover y ejecutar conjuntamente programas de estudios e investigación en temas de interés mutuo vinculados a la formación o capacitación de jueces, fiscales y operadores del Poder Judicial y del Ministerio Público, auxiliares de justicia, asistentes de función fiscal y aspirantes a la magistratura, en temas vinculados con el servicio de Administración de Justicia. Se busca coadyuvar al logro de los objetivos dotando según disponibilidad de recursos presupuestales de ambas instituciones, a los docentes para el desarrollo de las actividades de capacitación realizadas en el marco del presente convenio.

Finalmente, se designaron a los representantes, que servirán de enlace para el desarrollo de los temas relacionados con las actividades académicas a ejecutarse.



CONVENIO CON EL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA).



El Titular de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, y el Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Jaime Arellano, firmaron un convenio de cooperación interinstitucional, el 23 de abril del 2015, con el objetivo de establecer un marco general de cooperación entre ambas instituciones, para el desarrollo conjunto y cumplimiento de sus respectivos programas de actividades.

En específico, para realizar iniciativas conducentes a fortalecer la gestión de los órganos de los sistemas de justicia en países miembros de la Organización de los Estados Americanos, tales como los Ministerios Públicos o Fiscalías y el Poder Judicial, entre otros. Por ello, para el 2015 se tenía previsto la realización del Programa de Inmersión Justicia Laboral.



CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE ESPAÑA

El 23 de noviembre de 2015, el Presidente de la Academia de la Magistratura Mg. Josué Pariona Pastana y el Rector de la Universidad de Jaén - España, Juan Gómez Ortega, firmaron un convenio interinstitucional con la finalidad de articular la colaboración entre ambas instituciones, a efectos de contribuir en la formación especializada de jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público, respectivamente, auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal.

Asimismo, tiene por objeto, fomentar las relaciones interinstitucionales para la realización de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios y en general todo tipo de actividades de cooperación, que sean de interés común.

La AMAG facilitará, de ser el caso, los materiales logísticos necesarios así como el personal de apoyo necesario, para la realización de las actividades que pudieran desarrollarse en Perú.



UNIVERSIDAD DE JAÉN







ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016

En el mes de marzo se dio inicio al Año Académico 2016 en una ceremonia en el Auditorio principal de la Academia de la Magistratura, en la cual participaron dos destacados expositores brasileños: el Dr. Paulo Marcio da Cruz, Director de la Escuela de Posgrado en Ciencia Jurídica de la UNIVALI de Santa Catalina, y el señor Bruno Makowiecky Salles, magistrado especializado en Políticas Públicas del Poder Judicial.

El Discurso de Orden estuvo a cargo del Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, quien expresó la importancia del rol que cumple la Academia de la Magistratura en la formación, capacitación y especialización de los magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público. En ese sentido, destacó la importancia de continuar con las gestiones para elevar a la Academia de la Magistratura al nivel de Escuela de Posgrado. Asimismo, subrayó la necesidad de modificar la malla curricular para hacerla más acorde con los requerimientos de capacitación de los magistrados, así como la reforma integral del sistema de contratación de profesores. Por otro lado, el Presidente del Consejo Directivo anunció la implementación de la Comisión Consultiva, la misma que congregaría a los juristas más destacados de todas las especialidades, cuya función es emitir recomendaciones al contenido académico y la malla curricular de los cursos que ofrece la Academia de la Magistratura.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS 2016

En el año 2016, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura aprobó a través de Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 01-2016-AMAG-CD el nuevo Reglamento del Régimen de Estudios. Este propone una estructura que responde a un modelo de capacitación por competencias y busca coadyuvar a la independencia e idoneidad para el cargo de los jueces y fiscales, así como acreditar su especialidad en todos sus niveles. Además, está orientado a reforzar las competencias de los auxiliares jurisdiccionales y asistentes de la función fiscal. Para ello, distribuye las actividades académicas en tres bloques:

Línea de Formación Fundamental, compuesta por las actividades académicas que se consideran esenciales en la definición del perfil del juez o fiscal.

Línea de Formación Especializada, conformada por las actividades académicas que desarrollan las competencias requeridas para la acreditación de la especialidad de los magistrados de acuerdo con su nivel y función.

Línea de Formación Complementaria, conformada por las actividades académicas interdisciplinarias en temas culturales, humanísticos, sociales y de actualidad que, por su diversidad e incidencia en el sistema de justicia, consolidan las competencias del magistrado.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

En el marco del pliego presupuestal correspondiente al año 2016, la Academia de la Magistratura tenía prevista la realización de 10,015 capacitaciones. El siguiente cuadro muestra el nivel de cumplimiento de las actividades planificadas en el presupuesto institucional.

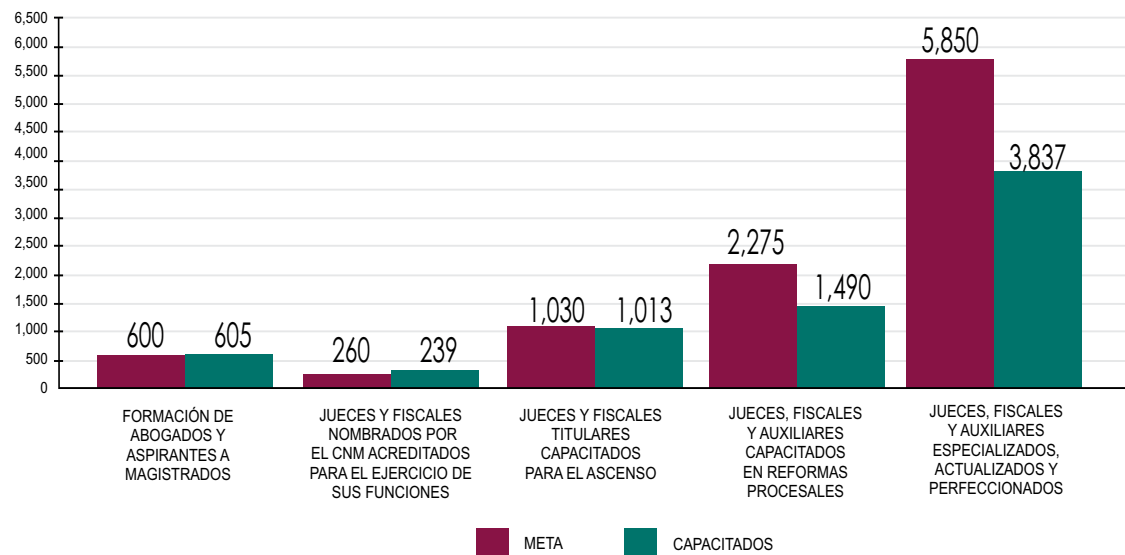
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD PRESUPUESTAL PLANIFICADA

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	META	CAPACITADOS	LOGRO
Formación de Abogados Aspirantes a Magistrados	600	605	100.83%
Jueces y Fiscales nombrados por el CNM acreditados para el ejercicio de su función	260	139	53.46%
Jueces y Fiscales Titulares Capacitados para el Ascenso	1,030	1,013	98.35%
Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Capacitados en Reformas Procesales	2,275	1,490	65.49%
Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Especializados, Actualizados y Perfeccionados para la Mejora del Despacho Judicial y Fiscal	5,850	3,837	65.59%
TOTAL	10,015	7,084	70.73%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

Respecto a las actividades de formación de aspirantes a magistrados, cabe resaltar que se alcanzó la meta inicialmente propuesta. Asimismo, en el caso de las actividades académicas dirigidas a capacitar para el ascenso a jueces y fiscales se puede mencionar que se alcanzó el 98.35% de la meta propuesta.

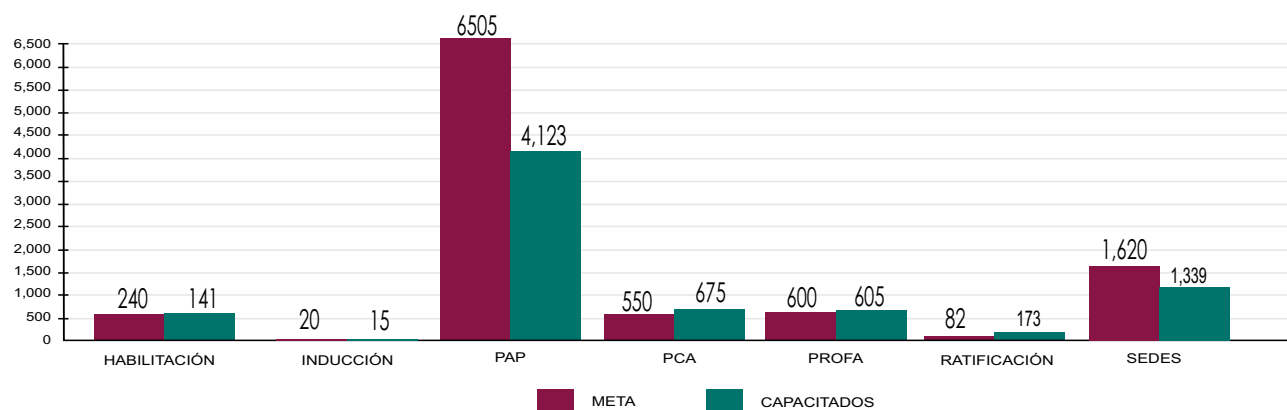
CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD OPERATIVA



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

A continuación se muestra el nivel de cumplimiento de las actividades académicas por programa. Se aprecia que en los programas de Capacitación para el ascenso, formación y ratificación se superó la meta planteada.

META VS CAPACITADOS POR PROGRAMA



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP



ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

Durante el año académico 2016 se realizaron 257 actividades académicas alcanzando un total de 9788 capacitaciones. A continuación, se aprecia los objetivos de capacitación así como las capacitaciones efectivamente realizadas para cada uno de los productos declarados en el POI.

COMPARACIÓN ENTRE META DE CAPACITADOS Y RESULTADOS LOGRADOS 2016

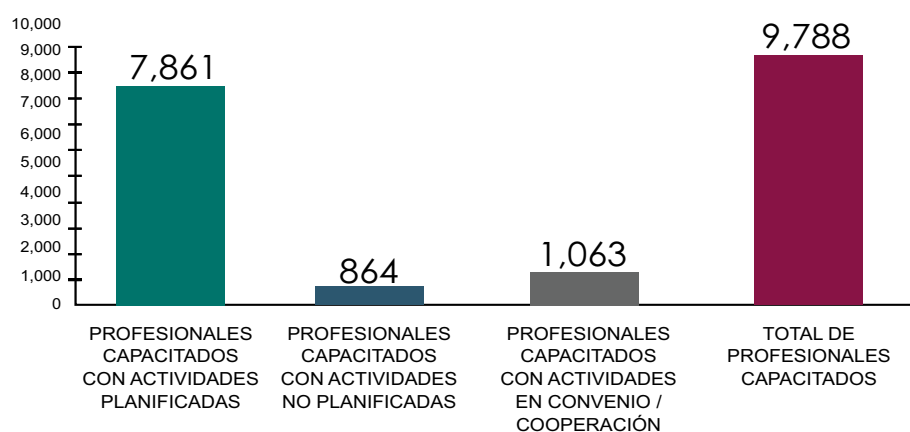
TIPO	CAPACITADOS
META CAPACITADOS ACTIVIDADES PLANIFICADAS	10,015
Capacitados Actividades Planificadas	7,861
Capacitados Actividades No Planificadas	864
Capacitados Actividades en Convenio / Cooperación	1,063
TOTAL CAPACITADOS	9,788

Fuente: Elaborado por Dirección Académica



Durante el año Académico 2016 se logró capacitar a un total de 9,788 profesionales entre magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público, así como asistentes de la función jurisdiccional y fiscal. En el siguiente gráfico se observa la cantidad de capacitados a través de actividades planificadas, actividades no planificadas y actividades en convenio o cooperación

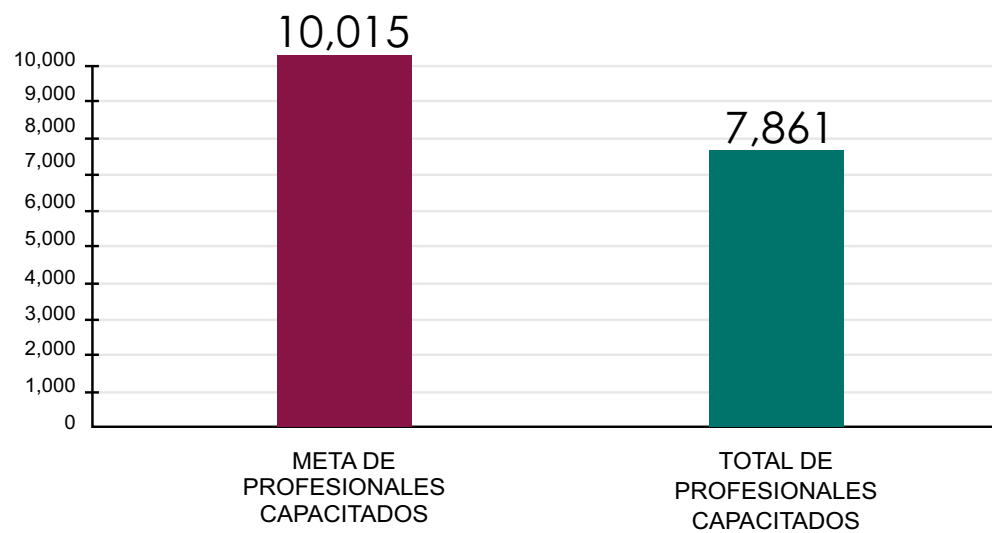
META DE CAPACITADOS Y RESULTADOS LOGRADOS 2016



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

Con el total de actividades académicas se alcanzó cerca del 80% de personas capacitadas a través de las actividades planificadas para el año Académico 2016.

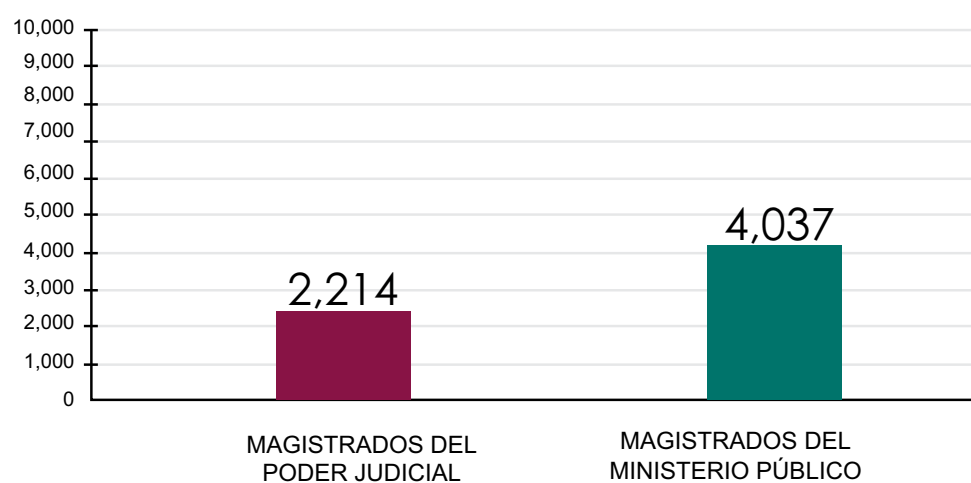
PROFESIONALES CAPACITADOS 2016 (ACTIVIDADES PLANIFICADAS)



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

En el siguiente gráfico podemos apreciar la cantidad de capacitaciones que se brindaron a magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público. Al igual que en el año 2015, la mayor cantidad de capacitaciones recayeron en magistrados del Ministerio Público. En términos porcentuales, el 37.40% corresponde al Poder Judicial y el 62.59% al Ministerio Público.

MAGISTRADOS CAPACITADOS POR INSTITUCIÓN



Fuente: Elaborado por Dirección Académica

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR LÍNEA DE FORMACIÓN

Conforme al nuevo Reglamento del Régimen de Estudios en el Programa de Formación de Aspirantes (20° PROFA) se lograron 605 capacitaciones de 600 planificadas, es decir el 100.83% de lo planificado. Para el caso del Programa de Capacitación para el Ascenso (18° PCA) se realizaron 575 capacitaciones sobre la meta de 550, lo que significó el 104.55% del logro. Se ejecutaron tres cursos de habilitación (19°, 20° y 21° siendo este último no programado) obteniendo un total de 141 capacitaciones respecto a los 240 planificados, lo que significó el 58.75%. Asimismo, se desarrollaron tres cursos de inducción para 15 magistrados sobre 20 capacitaciones planificadas (75%).

En el 2016 se programaron 2 cursos de ratificación en los cuales se capacitaron a 173 magistrados respecto a la meta de 80% lo que representa el 216.25% de lo programado. En los cursos de actualización y perfeccionamiento se obtuvieron 4123 capacitaciones que no cubrieron la meta de 6505, lo que resultó en el 63.38% de lo planificado.

Las actividades académicas que estuvieron asignadas a las sedes obtuvieron en total 1339 capacitaciones que equivale al 82.65% de la meta programada (1,620).

En el siguiente cuadro se aprecia a los capacitados por cada una de las líneas, así como por tipo de discente.

**CAPACITADOS POP LINEA DE FORMACIÓN
(ACTIVIDADES PLANIFICADAS)**

LÍNEA	MAGISTRADOS DEL PJ	AUXILIARES DEL PJ	MAGISTRADOS DEL MP	ASISTENTES DEL MP	OTROS	TOTAL
Ascenso	250	0	325	0	0	575
Complementaria	141	91	408	80	78	798
Especializada	1,301	720	2,355	619	1	4,996
Formadores	26	17	8	2	0	53
Fundamental	221	22	410	42	0	695
Habilitante	0	0	0	0	126	126
Inducción	0	0	0	0	13	13
PROFA	0	0	0	0	605	605
TOTAL GENERAL	1,939	850	3,506	743	823	7,861

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

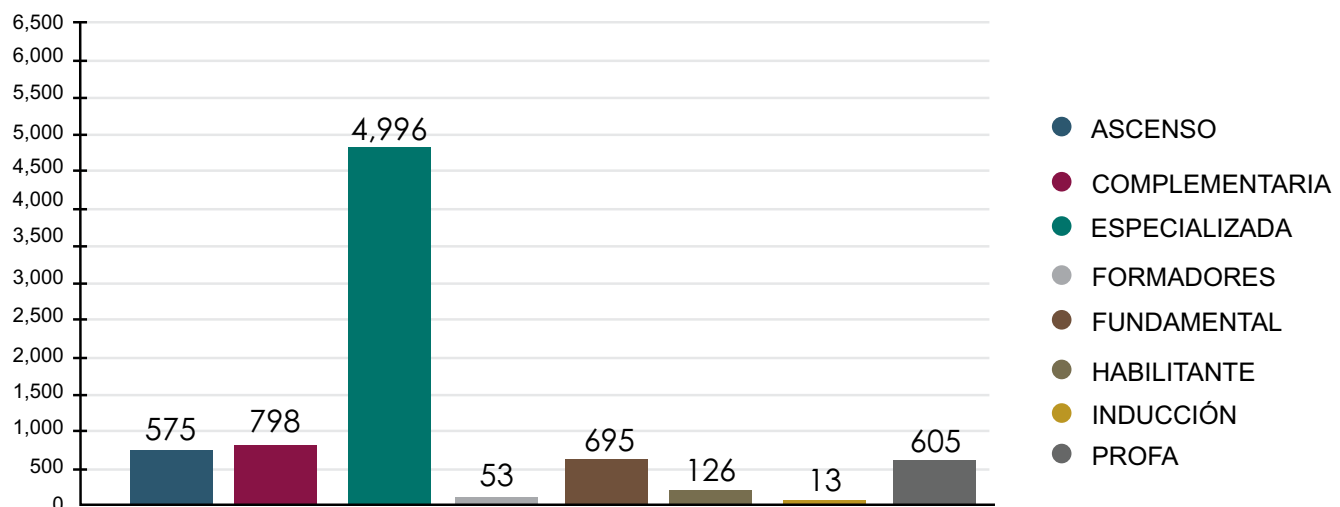
TOTAL DE CAPACITADOS POP LINEA DE FORMACIÓN

LÍNEA	MAGISTRADOS DEL PJ	AUXILIARES DEL PJ	MAGISTRADOS DEL MP	ASISTENTES DEL MP	OTROS	TOTAL
Ascenso	250	0	325	0	0	575
Complementaria	291	154	549	124	86	1,204
Especializada	1,600	1,299	2,714	753	1	6,367
Formadores	26	17	8	2	0	53
Fundamental	245	49	441	42	0	828
Habilitante	0	0	0	0	141	141
Inducción	0	0	0	0	15	15
PROFA	0	0	0	0	605	605
TOTAL GENERAL	2,412	1,519	4,037	921	848	9,788

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

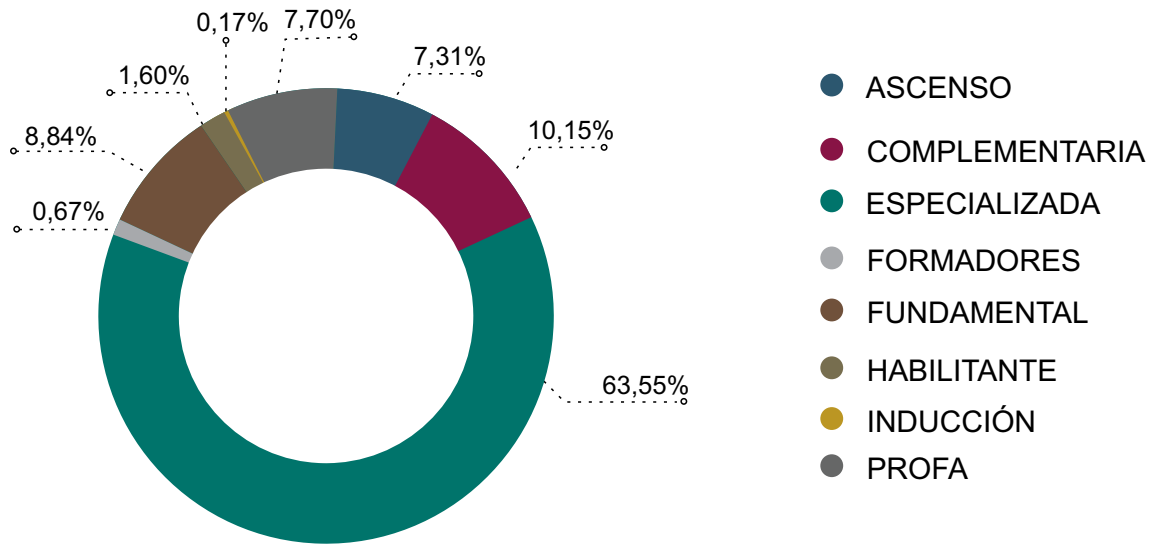
En el cuadro N° 14 se ve la distribución de capacitados por línea de formación respecto al total de capacitados en todas las actividades académicas planificadas, no planificadas y en convenio.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LÍNEA DE FORMACIÓN



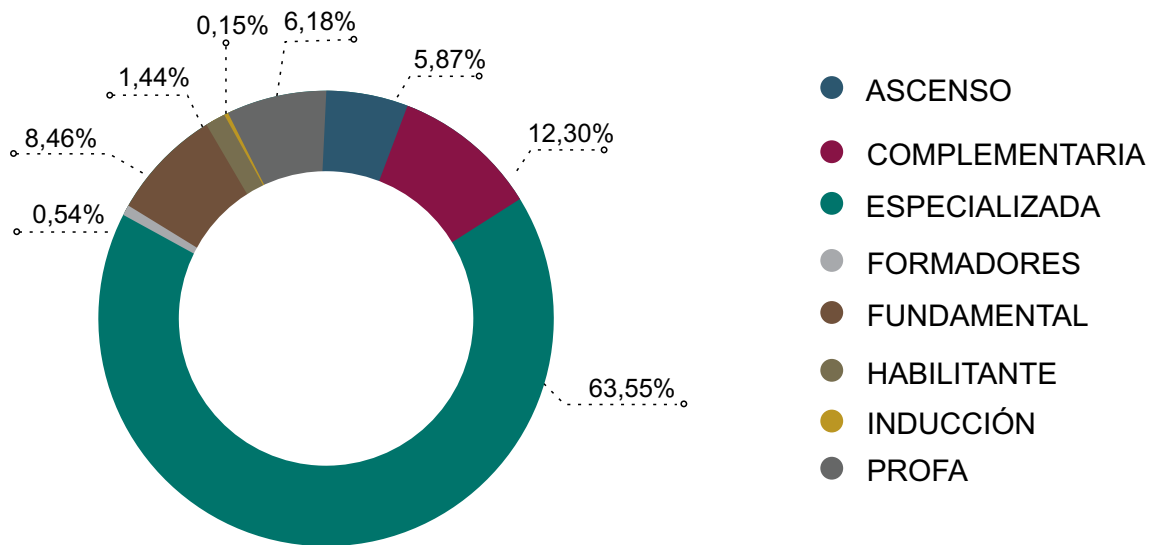
Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

**PORCENTAJE DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS
POR LÍNEA DE FORMACIÓN**



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

**PORCENTAJE TOTAL DE ACTIVIDADES
POR LÍNEA DE FORMACIÓN**



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

**DETALLE DE LA META PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO,
TAREA Y EL PORCENTAJE DE LOGRO**

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO	N°	ACTIVIDAD / TAREA	META	EJECUTADO	LOGRO
Formación de Abogados Aspirantes a Magistrados	RDR	2.1	20° Programa de Formación de Aspirantes	600	605	100.83%
Jueces y Fiscales nombrados por el CNM acreditados para el ejercicio de su función	RDR	3.4	Programa de Inducción	20	13	65.00%
	RO	3.1	Programa de Habilitación	120	80	66.67%
		3.2	Programa de Habilitación	120	46	38.33%
Jueces y Fiscales Titulares Capacitados para el Ascenso	RDR	4.1	Diplomado Virtual de Herramientas	400	265	66.25%
		4.2	3° y 4° Programa de Ratificación	80	173	216.25%
	RO	4.1	Programa de Capacitación para el Ascenso	550	575	104.55%
Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Capacitados en Reformas Procesales	RDR	5.4	Cursos Especializados	1,225	808	65.96%
	RO	5.1	Cursos Especializados en Reformas Procesales	630	286	45.40%
		5.2	Talleres Especializados en Reformas Procesales	420	396	94.29%
Jueces, Fiscales y Auxiliares de Justicia Especializados, Actualizados y Perfeccionados para la Mejora del Despacho Judicial y Fiscal	RDR	6.7	Cursos Nacionales a Distancia	350	309	88.29%
		6.8	Diplomaturas Internacionales	80	98	122.50%
		6.9	Cursos Interdisciplinarios	210	161	76.67%
		6.10	Ciclo de Conferencias	2,000	759	37.95%
		6.11	Talleres Interdisciplinarios	140	85	60.71%
		6.12	Programa de Acreditación de la Especialidad en Administración de Justicia - PAE 1° Nivel - Sedes desconcentradas	140	132	94.29%
		6.13	Ciclo de Conferencias - Sedes desconcentradas	1,200	972	81.00%
		6.14	Programa de Alta Dirección y Liderazgo - Supremos	35	59	168.57%
		6.15	Diplomatura Internacional a Distancia	50	59	118.00%
	RO	6.1	Programa de Acreditación de la Especialidad en Administración de Justicia - PAE 1° Nivel	140	86	61.43%
		6.2	Programa de Acreditación de la Especialidad - PAE 2° Nivel	245	177	72.24%
		6.3	Programa de Alta Especialización - PAE 3° Nivel	175	64	36.57%
		6.4	Talleres Especializados	770	641	83.25%
		6.5	Cursos Especializados en Sedes Desconcentradas	175	125	71.43%
		6.6	Talleres Especializados en Sedes Desconcentradas	140	110	78.57%
TOTAL GENERAL				10,015	7,084	70.73%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

**DETALLE DE CAPACITACIONES POR
ACTIVIDADES EN CONVENIO**

ENTIDADES	CAPACITACIONES
Academia de Intercambio y Estudios Judiciales	154
CSJ Cusco	52
CSJ Ventanilla	84
DIRCOTE	28
ETII Laboral	105
ETII Penal	32
Federación Internacional Terre des Hommes	22
FONAFE	36
Ministerio Público	40
PPR - Poder Judicial	426
Universidad Privada Antenor Orrego	84
TOTAL CAPACITACIONES EN CONVENIO - 2016	1063

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

**DETALLE DE CAPACITACIONES DE
ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS**

TIPOS DE ACTIVIDAD	CAPACITACIONES
Conferencia	796
Diplomado	51
Habilitación	15
Inducción	2
TOTAL CAPACITACIONES ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS - 2016	864

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

ANÁLISIS DE TENDENCIAS POR LÍNEA DE FORMACIÓN

Por línea de formación se tiene:

LÍNEA DE FORMACIÓN	NÚMERO DE ACTIVIDADES
Ascenso	1
Complementaria	26
Especializada	208
Formadores	1
Fundamental	12
Habilitante	3
Inducción	3
PROFA	1
TOTAL GENERAL	255

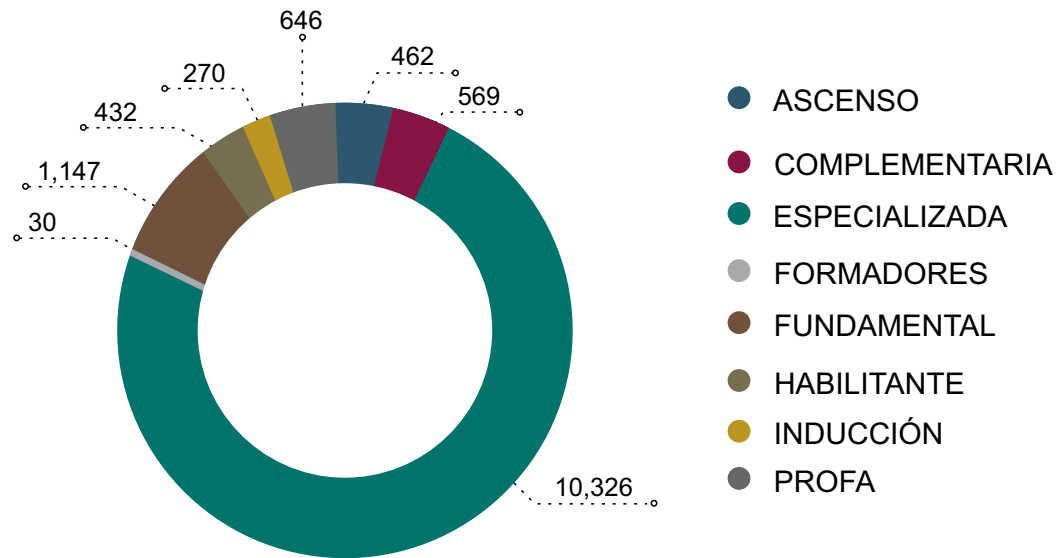
Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

HORAS LECTIVAS Y CRÉDITOS POR LÍNEA DE FORMACIÓN

LÍNEA DE FORMACIÓN	NÚMERO DE ACTIVIDADES	HORAS LECTIVAS	CRÉDITOS
Ascenso	1	462	19
Complementaria	26	569	22
Especializada	208	10,326	433
Formadores	1	30	1
Fundamental	12	1,147	46
Habilitante	3	432	24
Inducción	3	270	15
PROFA	1	646	27
TOTAL GENERAL	255	13,882	587

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

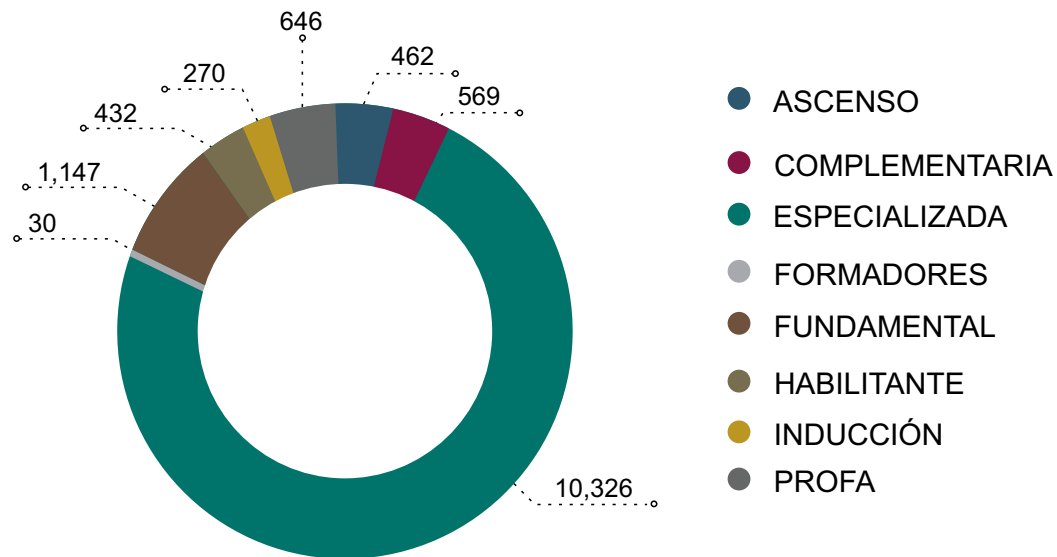
HORAS LECTIVAS POR LÍNEA



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

Se aprecia que el 74.38% de horas lectivas del año 2016 le corresponden a la línea de formación especializada, seguido por un 4.10% de la línea Complementaria, y 8.26% de la línea Fundamental.

CRÉDITOS POR LÍNEA DE FORMACIÓN



Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

Existe un 73.76% de los créditos asignados a la línea de formación especializada y un 3.75% a la complementaria y 7.84% pertenece a la línea fundamental.

HORAS LECTIVAS POR ZONA DE EJECUCIÓN

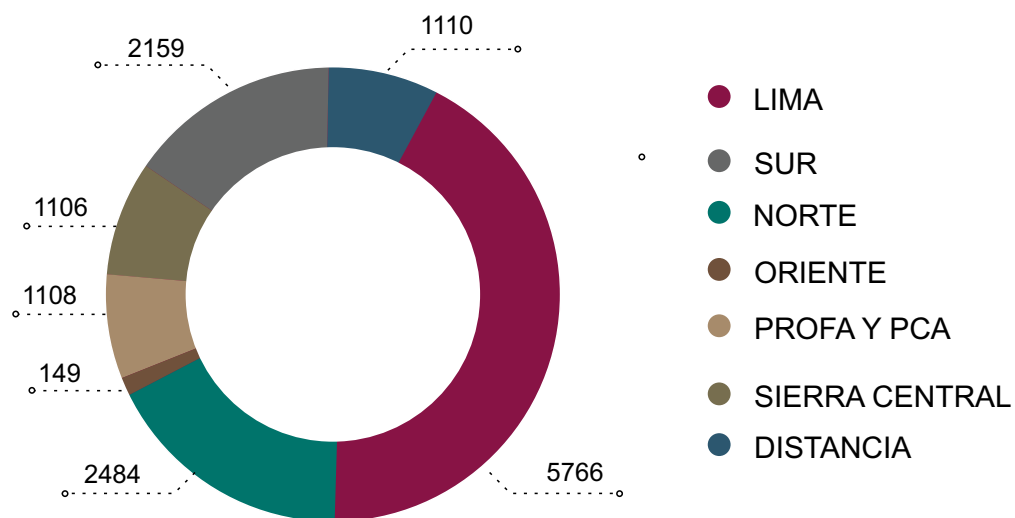
ZONA	N° DE ACTIVIDADES	HORAS LECTIVAS	PORCENTAJE
DISTANCIA	11	1110	8.00%
LIMA	98	5766	41.54%
NORTE	58	2484	17.89%
ORIENTE	6	149	1.07%
PROFA y PCA	2	1108	7.98%
SIERRA CENTRAL	17	1106	7.97%
SUR	63	2159	15.55%
TOTALES	255	13882	100.00%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

Para el año 2016 se ejecutaron 11 actividades académicas bajo la modalidad 100% a distancia, mediante la plataforma virtual de la Academia de la Magistratura, las que representan el 8% de horas lectivas. Resulta importante mencionar que este tipo de modalidad tiene mayor alcance llegando la convocatoria a todo el Perú, habiéndose registrado inscripciones de participantes provenientes de la mayoría de distritos judiciales del país.

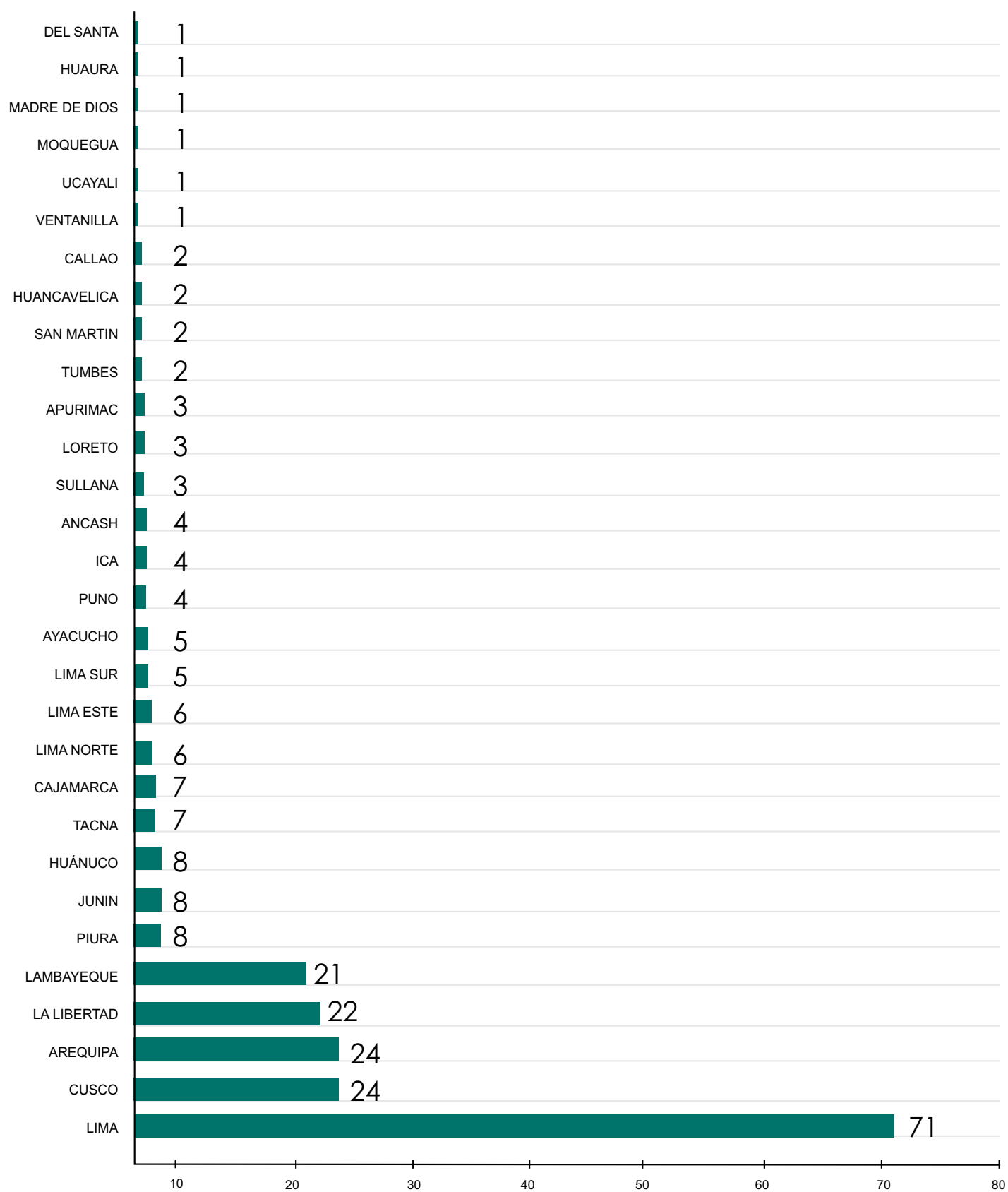
También es importante mencionar que el número de horas lectivas para la SIERRA CENTRAL ha aumentado (7.97%), pues la zona ORIENTE ha tenido menos porcentaje de horas lectivas (1.07%), siendo la zona LIMA beneficiada con el 41.54% de las horas lectivas.

HORAS LECTIVAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016



Fuente: Elaborado por Dirección Académica

NÚMERO DE ACTIVIDADES POR DISTRITO JUDICIAL



PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE DISCENTES SOBRE CAPACITACIÓN RECIBIDA

En general se alcanzó el 81.02 % de satisfacción.

A continuación, podemos ver los criterios de la encuesta realizada a los discentes y los porcentajes que indican el nivel de satisfacción en cada caso:

CRITERIO	PCA	PROFA	PAP	TOTAL GENERAL
Del docente	80.65 %	81.76 %	84.55 %	82.32 %
Aula Virtual	78.74 %	81.64 %	76.08 %	78.82 %
Medios y Materiales	77.36 %	79.83 %	78.51 %	78.57 %
Evaluación a cargo del docente	78.28 %	80.81 %	83.28 %	80.79 %
De la atención del personal	78.49 %	81.01 %	79.55 %	79.68 %
Infraestructura y Servicios	77.73 %	77.86 %	79.70 %	78.43 %
Calidad de los Servicios Educativos	79.42 %	80.52 %	80.45 %	80.13 %
TOTAL	79.62 %	81.21%	82.24 %	81.02 %

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL 20° PROFA

El 20 PROFA consideró tres líneas de formación:

- Fundamental, donde todos los cursos que se dictan son para todos los niveles.
- Especializada, según el nivel a cual se dirija .
- Complementaria.

LÍNEA DE FORMACIÓN	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CONTENIDOS
Fundamental	Curso: Teoría General de la Constitución	<ul style="list-style-type: none"> • La Constitución del Estado Constitucional • Los derechos constitucionales • Las condiciones de acceso a la justicia • Constitucional de las libertades
	Curso: Teoría General del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos y elementos del derecho • Fuentes del derecho • Validez y legitimidad
	Curso: Teoría General del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría del conflicto • El Proceso Civil • El Hecho y Acto Procesal • La Jurisdicción • Derecho a la tutela jurisdiccional • Sistemas procesales • Principios del proceso y del Procedimiento • El tiempo en el proceso • La norma procesal en el tiempo y en el espacio • Actos de comunicación procesal
	Curso: Argumentación Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • El Magistrado del Estado Constitucional • Justificación de la decisión jurídica • Interpretación jurídica • Principios y Test de proporcionalidad
	Taller: Ética en la Magistratura	<ul style="list-style-type: none"> • Ética y virtudes del magistrado: <ul style="list-style-type: none"> - El perfil moral del Juez - Ética de los principios
Especializada	Curso: Jurisprudencia relevante del Tribunal Constitucional Peruano y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • El Tribunal Constitucional como creador de Derecho Constitucional • La Corte Interamericana de Derechos Humanos Como creadora de derecho convencional • Jurisprudencia relevante del Tribunal Constitucional peruano • Jurisprudencia relevante de la Corte IDH
	Curso: Jurisprudencia relevante en material civil y procesal civil	<ul style="list-style-type: none"> • Alcances de la inscripción registral en la adquisición de la propiedad inmueble en el Perú: ¿es necesario registrar? • La inoponibilidad del contrato de compraventa de bien ajeno cuando no se expone la ajenidad del bien. • Jurisprudencia relevante en materia penal (derecho penal sustantivo y derecho procesal penal)
	Curso: Jurisprudencia relevante en materia penal y procesal penal	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho penal material: parte especial • Derecho procesal penal • Derecho de ejecución penal
	Curso: Mecanismos alternativos de resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> • Negociación • Arbitraje – justificación teórica • Arbitraje - laudos arbitrales • Conciliación
Complementaria	Curso: Gestión del Despacho Judicial / Fiscal	<p>Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos generales de la administración • El factor humano en la gestión del Despacho Judicial • El planeamiento del trabajo en el Despacho Judicial • Dirección e integración de personal en el despacho Judicial <p>Fiscal</p> <ul style="list-style-type: none"> • La nueva gestión pública aplicada al Ministerio Público • Liderazgo y toma de decisiones • Gestión del Despacho Fiscal
	Taller: Litigación Oral	<ul style="list-style-type: none"> • La oralidad en el nuevo modelo Procesal Penal • El principio de oralidad • Las técnicas de litigación oral
	Taller: Realidad Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensión política • Dimensión ética • Dimensión cultural • Dimensión jurisdiccional

LOGROS 2016

- Se logró ordenar el flujo documentario, la distribución de tareas y el cumplimiento de plazos en la atención de las solicitudes de los discentes, elevándose la productividad del personal y reduciéndose significativamente los plazos de cierre del programa para enero de 2017.
- Se dividió de manera efectiva el dictado del 20° PROFA de acuerdo con los niveles, en todas las sedes en que se ejecutó. En PROFAS anteriores se dictaba de manera indistinta para el primer y segundo nivel, lo cual se modificó dando muy buenos resultados.
- Se implementaron mecanismos que permiten la oportuna entrega de notas, absoluciones de solicitudes de los discentes y otras funciones propias de su labor, permitiéndonos cumplir al mismo tiempo con los plazos establecidos.
- Se actualizaron y en muchos casos se elaboraron nuevos materiales de estudio.
- Se atendió el 100% de las solicitudes de los discentes.
- En cuanto a la morosidad, se redujo considerablemente el porcentaje de discentes deudores. Efectuando una comparación con el año 2015, se tiene que:
 - o Año 2015: Morosidad de 14.50%
 - o Año 2016: Morosidad de 4%

BUENAS PRÁCTICAS

- Se estableció el uso de una dirección de correo electrónico para cada actividad – El correo es NO Personalizado – y constituye el único canal de comunicación con los discentes. Salvo puntuales excepciones.
- Se implementó una política estricta para el cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.
- La Coordinación del PROFA ha sido limitada únicamente a dos coordinadores – esta práctica ha permitido llevar con mayor orden el desarrollo de las actividades y se fomentó el uso de las tecnologías para mejor calidad de las comunicaciones
- Las hojas informativas contienen la data completa para cada sesión presencial.
- Las reuniones de coordinación con los docentes de cada curso/taller se desarrollaron con mayor anticipación a la fecha de ejecución de los mismos.
- Al concluir cada reunión de coordinación, el coordinador redacta un acta con todos los acuerdos de la misma y previo visto bueno del docente principal se remite a todos los demás docentes para conocimiento.
- Las lecturas y temas objeto de evaluación se publican antes de iniciar el curso/taller – de manera tal que no exista duda entre los discentes sobre lo que deben estudiar para cada oportunidad.



ACTIVIDAD	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	SEDE	META DE CAPACITADOS	N° TOTAL DE CAPACITADOS	TOTAL DE ACREDITADOS
La prueba en el nuevo proceso penal	Taller	Huánuco	35	47	45
Técnicas para afrontar el estrés	Taller	Arequipa	35	14	14
Habilidades blandas	Taller	Ayacucho	35	19	14
Consideraciones relevantes de la argumentación constitucional	Taller	Loreto	35	36	30
		Puno	35	39	35
Laboratorio criminalístico	Curso	Cusco	35	32	22
Derecho colectivo de trabajo	Curso	Piura	35	22	17
		Tacna	35	24	18
Medicina legal e identificación humana	Curso	Piura	35	26	25
Responsabilidad civil por riesgos del trabajo	Curso	Junín	35	23	15
Programa de acreditación de la especialidad para jueces y fiscales del segundo nivel - PAE en derecho de familia	Curso	Lima	35	36	31
	Taller		35	36	31
	Taller		35	36	31
PAE en administración de justicia de primera instancia - PAE para jueces y fiscales del primer nivel	Curso	Lima	35	22	17
	Taller		35	22	17
	Taller		35	22	17
"Técnicas de litigación oral"	Taller	Lima	35	47	47
"Aplicación del efecto de irradiación constitucional"	Taller	Lambayeque	35	40	40
		Ucayali		30	28
"Estrategias de investigación en el nuevo código procesal penal"	Taller	Junín	35	43	42
"Redacción jurídica"	Taller	Apurímac	35	26	26
"La actuación probatoria en el nuevo proceso laboral"	Taller	Lima	35	29	29
"Régimen laboral de los servidores públicos"	Taller	Piura	35	24	23
"Técnicas de litigación oral"	Taller	San Martín	35	29	28

ACTIVIDAD	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD	SEDE	META DE CAPACITADOS	Nº TOTAL DE CAPACITADOS	TOTAL DE ACREDITADOS
"Herramientas y técnicas para la litigación oral en el nuevo proceso penal"	Taller	Huancavelica	35	32	32
"Ejecución de sentencias en el proceso laboral"	Taller	Lambayeque	35	18	18
"Regímenes pensionarios"	Taller	Arequipa	35	30	30
		Huánuco		15	14
"La audiencia de conciliación en el nuevo proceso laboral"	Taller	Piura	35	14	14
"Tráfico de influencias"	Taller	Lima Este	35	20	20
"Tutela cautelar"	Taller	Puno	35	31	31
"Etapa intermedia en el nuevo proceso penal"	Taller	Ayacucho	35	19	19
"Trabajo en equipo"	Taller	Lima	35	13	13
"La aplicación del principio y criterios de oportunidad en el nuevo proceso penal"	Taller	Ica	35	38	38
El fundamento de los beneficios penitenciarios en España: pragmatismo y prevención especial	Conferencia	Lima	200	41	19
La legitimidad del delito de conducción con una tasa de alcohol	Conferencia	Lima	200	60	57
Propuesta para la selección y nombramiento de los magistrados en el marco de la presentación de libro "Docencia y decencia en la política" Consejo Nacional de la Magistratura - tomo I de autoría del Dr. Iván Noguera Ramos	Conferencia	Lima	200	41	35
Aspectos críticos del código penal de mayo de 2016	Conferencia	Lima	200	67	51
Presidencia de la República en el marco de la presentación de libro "Docencia y decencia. Presidencia de la República tomo II. de autoría del Dr. Iván Noguera Ramos	Conferencia	Lima	150	50	50
"La justicia restaurativa y su importancia para el sistema de justicia"	Conferencia	Lima	150	50	50



28 Feb
2017 - 2018

- Logos
- Avonca Póli

Item	Projeto	Termino	Valor	Substituição?
...	CEFF	30/07/16	21/16	✓
...	20/50	20/05/15	03/16	✓
...	21/09	✓
...	21/04	✓
...	21/06	✓
...	11/09	✓
...	19/02	✓
...	19/06	✓
...	19/06	✓
...	21/08	✓
...	21/08	✓



8

GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2016

Al finalizar el 2016, la Gestión Administrativa registró un avance de cumplimiento del 109%. Se ejecutaron 1,715 acciones, cifra mayor en 147 con relación a lo programado (1,568 acciones), que significó en términos de gestión superar del rango de "MUY BUENO" (rango: 100% - 95%).

Para nuestra gestión la importancia de la administración dentro de la institución cumple un rol importante, pues con ella nos ha permitido impartir efectividad gracias a los esfuerzos de nuestros colaboradores, tanto en nuestra Sede central como en las desconcentradas; por ende, nuestro camino es desarrollarnos y posicionar a la Academia de la Magistratura como el principal ente rector del Sistema de Justicia Nacional, obteniendo mayores beneficios para nuestros Magistrados.

Considerando importante las conferencias, cursos y Talleres con especialistas internacionales, que hemos requerido con la finalidad de formar de manera óptima mejores Administradores de Justicia con condiciones de asumir mejor los desafíos que se les presentan en el quehacer diario de sus casos.



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de cumplimiento de las actividades previstas para la gestión administrativa del año 2015 observándose que casi en todos los casos se cumplió con todas las actividades previstas:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2015

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO POI 2015	EJECUTADO 2015	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
META 01: GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
Secretaría General del Consejo Directivo	Acción	55	58	105%
Dirección General	Acción	16	10	63%
Oficina de Asesoría Jurídica	Acción	247	225	91%
Oficina de Planificación Y Presupuesto	Acción	182	186	102%
Unidad de Planificación	Acción	18	12	67%
Unidad de Presupuesto	Acción	164	174	106%
Secretaría Administrativa	Acción	1,068	1,236	116%
Subdirección de Contabilidad Y Finanzas	Acción	129	129	100%
Subdirección de Logística	Acción	665	803	121%
Subdirección de Personal	Acción	246	278	113%
Subdirección de Informática	Acción	28	26	93%

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

Con la finalidad de supervisar la ejecución presupuestal del año 2015, se realizaron reuniones de trabajo con el Comité de Gasto, a fin de coordinar estrategias para un mejor desempeño en las actividades propias de la ejecución presupuestal.

Las principales acciones dentro de las actividades de la subdirección de logística se encuentran enmarcadas en aquellas destinadas a proveer de los servicios profesionales docentes, pasajes y viáticos de los funcionarios AMAG.

ACCIONES	TOTAL
Docentes de los tres programas AMAG	684
Pasajes aéreos nacional	690
Pasajes aéreos internacionales	07
Planillas de viáticos nacionales	186
Planillas de viáticos internacionales	06
Total de Planillas Ejecutadas durante el 2016	1,573

Con respecto a las acciones administrativas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura y ambientes de la AMAG, resaltan las relacionadas con la mejora de los espacios y la operatividad de los ambientes, destacándose:

Se han ordenado todos los espacios disponibles para Archivo en la AMAG:

- Planta 15: Archivo Central
- Planta 11: Contabilidad y Finanzas
- Planta 08: Dirección General.

Trasladándose aproximadamente 2,915 expedientes antiguos de Secretaria Administrativa, Logística, Personal, Contabilidad, Dirección General, Dirección Académica, Sótano del Auditorio



Archivos de diversas áreas
Junio de 2015



Implementación del
Archivo Central



Archivo Central
de Contabilidad

Se han realizado importantes mejoras en la Biblioteca central, remodelando espacios interiores y dotando de mobiliario suficiente para la atención de los alumnos.



Biblioteca remodelada



Nuevos muebles para Biblioteca



Mejoras en el mobiliario Biblioteca

Asimismo, se ha refaccionado el auditorio central, el salón de reuniones y los espacios interiores.



Refacción de auditorio central



Pintado de interiores



Pintado de Auditorio central



Refacción de auditorio central



Pintado de interiores



Pintado de Auditorio central

Producto de las acciones de modernización de equipos informáticos, mobiliario y vehículos se han realizado acciones sociales consistentes en donación de los equipos en desuso.

Durante el año 2016 se donaron equipos informáticos a los colegios públicos Túpac Amaru del distrito de San Juan de Miraflores y a la Institución Educativa José Granda de San Martín de Porres. Asimismo, se donaron dos camionetas Pickup a las instituciones del Hogar Geriátrico San Vicente de Paúl y Clínica San Camilo.

Desde la Subdirección de Personal se ha cumplido con las planillas mensuales de hasta 120 trabajadores de los regímenes 728 y 1057, así como de los practicantes pre profesionales. Las dimensiones de la atención al personal abarcan, de forma mensual la atención de las siguientes acciones:

- Sentencias judiciales
- Planillas remuneraciones 728
- Liquidación beneficios Sociales
- Planillas remuneraciones CAS
- Programación vacaciones
- CTS Mensual
- CTS Anual
- Seguro Salud - EPS - ESSALUD
- Planillas practicante "Semillero" y MFP.
- Control Asistencia
- Capacitación

Destacan las convocatorias y concursos de personal CAS y 728 desarrollados durante el año 2016 y las acciones de capacitación en gestión pública, contrataciones e implementación de las acciones de control.

Asimismo, se han cumplido con la entrega de los uniformes del personal (ambos géneros), depósitos de las Compensaciones por Tiempos de Servicios (CTS) semestrales, refrigerios para para el personal 728, gratificaciones y aguinaldos por navidad.

Adicionalmente, se han realizado acciones de mejora de las relaciones interpersonales y de trabajo en equipo, que han permitido mejoras en la comunicación y la productividad personal y colectiva.

En relación a las acciones desarrolladas por la Sub Dirección de Informática se ha logrado al finalizar el año 2016 que todos los equipos informáticos hayan sido renovados, contándose con computadoras personales, impresoras y fotocopiadores - escaners nuevos para todos los funcionarios y practicantes.

Durante el año 2016 se han adquirido 82 PC personales, 08 Impresoras departamentales, 16 Impresoras multifuncionales y 07 fotocopiadoras multifunciona-

les. Al finalizar el año 2016, el stock de equipos informáticos de la AMAG fue de 494 distribuidos de la siguiente manera:

- PCs 210
- Central Telefónica y Teléfonos IP 99
- Impresoras 56
- Servidores 13
- Portátiles 18
- Swchites 18
- Access point 13
- Forocopiadoras 15
- Escaneres 16
- Equipos seguridad 03
- Lector óptico 02
- Video conferencia 02
- Proyectors 27

En el año 2016 se han digitalizado aprox. 24,386 imágenes con valor y firma digital correspondiente a Resoluciones de Dirección Académica y memorandos de Dirección Académica.

Con relación a la Sub dirección de Contabilidad y Finanzas se han cumplido con generar los Estados Financieros de manera mensual y anual, así como el 100% de las acciones de registro, devengado y giro generados.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2016

Para el Año Fiscal 2016, el Presupuesto fue aprobado mediante la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, norma que aprobó al Pliego: 040 Academia de la Magistratura – AMAG el monto de S/.16'918,681 por toda Fuente de Financiamiento; por Recursos Ordinarios - RO la suma de S/.10 703 000 y Recursos Directamente Recaudados – RDR el monto de S/.6'215,681.00.

Para la ejecución del Presupuesto de la AMAG 2016, la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF aprobó inicialmente una asignación de la Programación de Compromiso Anual (PCA) de S/.16'918,681, equivalente al 100% del PIA.

Durante el ejercicio fiscal 2016, el Presupuesto Inicial PIA sufrió diversas modificaciones presupuestarias, resultando un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/.17'212,416, dicho incremento fue debido a la incorporación de Saldo de Balance, cuyo monto alcanza a S/.293,735.00 en la fuente de financiamiento RDR. Dicho monto fue destinado principalmente para reforzar acciones de naturaleza administrativa, que fueron aprobados por el Titular de Pliego, observando así el cumplimiento de los Artículos 23° y 40° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

En el siguiente cuadro se puede visualizar las cifras del PIA y del PIM registradas durante el año por fuentes de financiamiento:

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016
PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUAL (PCA)
(EN SOLES)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO /GENÉRICA DEL GASTO	PIA	PIM	PCA
RECURSOS ORDINARIOS – RO	S/. 10,703,000	S/. 10,703,000	S/. 10,703,000
GASTOS CORRIENTES	S/. 10,703,000	S/. 10,695,733	S/. 10,695,733
2.1. Personal y obligaciones sociales	S/. 4,236,000	S/. 4,515,556	S/. 4,515,556
2.2. Pensiones y otras prestaciones	S/. 314,000	S/. 349,090	S/. 349,090
2.3. Bienes y servicios	S/. 6,102,000	S/. 5,780,652	S/. 5,780,652
2.5. Otros gastos	S/.51,000	S/. 50,435	S/. 50,435
GASTOS DE CAPITAL	-	S/.7,267	S/.7,267
2.6. Adquisiciones activos no financieros	-	S/.7,267	S/.7,267
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-RDR	S/. 6,215,681	S/. 6,509,416	S/. 6,509,416
GASTOS CORRIENTES	S/. 5,887,181	S/. 6,095,724	S/. 6,095,724
2.1. Personal y obligaciones sociales	-	-	-
2.2. Pensiones y otras prestaciones	S/. 36,000	S/. 23,760	S/. 23,760
2.3. bienes y servicios	S/. 5,846,181	S/. 6,071,964	S/. 6,071,964
2.5. Otros gastos	S/. 5,000	-	-
GASTOS DE CAPITAL	S/. 328,500	S/. 413,692	S/. 413,692
TOTAL	S/. 16,918,681	S/. 41617,212,	S/. 17,212,416

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

EJECUCIÓN SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

Con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios durante el ejercicio fiscal, no sufrió incremento presupuestal.

Ejecución Presupuestaria: Recursos Ordinarios

- La ejecución del presupuesto ascendió a S/. 9'582,990.26, que representó el 89.6% del PIM habiéndose registrado un saldo presupuestal de S/. 1'120,009.74, que significó el 10.4%.
- En el Grupo Genérico del Gasto 2.1. Personal y obligaciones sociales, se ejecutó la planilla de remuneraciones de trabajadores, cargas sociales de ESSALUD, Escolaridad, CTS, entre otros, alcanzando el 95.7% (S/. 4'322,215.00) del PIM (S/. 4'515,556.00) y registró un saldo de S/. 193,341.00.
- Respecto al Grupo 2.2. Pensiones y otras prestaciones, se ejecutó el 98.11% (S/. 342,499.41) para el Plan de Salud EPS y el saldo presupuestal ascendió a S/. 6,590.59).
- Con relación al Grupo 2.3. Bienes y Servicios, la ejecución llegó al 84.6% (S/. 4'864,812.15) del PIM (S/. 5'780,652) y registró un saldo de S/. 915,839.85; en esta ejecución se destaca los gastos operativos relacionados a los servicios de limpieza y vigilancia, servicios básicos, contratos - CAS y compra de papelería en general, entre otros.
- En el Grupo 2.5. Otros Gastos, se ejecutó el 93.7% (S/. 47,278.94) relacionados al pago de arbitrios del local institucional y pago de sentencias judiciales.
- Con respecto al Grupo 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, se ha ejecutado el 85.1% (S/. 6,185.00) del Presupuesto Modificado (S/. 7,267.00) mostrando un saldo de S/. 1,082.00.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS – RO (EN SOLES)

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN	SALDO PRESUPUESTAL (PIM)	PORCENTAJE EJECUCIÓN/ PIM
GASTOS CORRIENTES	10,703,000	10,695,733	9,576,805.26	1,118,927.74	0.90
2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	4,236,000	4,515,556	4,322,214.76	193,341.24	95.72
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	314,000	349,090	342,499.41	6,590.59	98.11
2.3 Bienes y Servicios	6,102,000	5,780,652	4,864,812.15	915,839.85	84.16
2.5 Otros Gastos	51,000	50,435	47,278.94	3,156.06	93.74
GASTOS DE CAPITAL	0	7,267	6,185.00	1,082.00	85.11
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	0	7,267	6,185.00	1,082.00	85.11
TOTAL	10,703,000	10,703,000	9,582,990.26	1,120,009.74	89.54

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

EJECUCIÓN SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) fue de S/. 6'215,681.00; este monto mostró una variación de S/. 293,735.00, por lo que, al cierre del ejercicio ascendió a un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 6'509,416.00.

Ejecución Presupuestaria:

- En este contexto la ejecución del presupuesto ascendió a S/. 5'341,929.00 que representó el 82.06% del presupuesto total, registrando un saldo presupuestal de S/. 1'167,486.99.
- Respecto al Grupo 2.2. Pensiones y otras prestaciones, se ejecutó el 58.6%; (S/. 13,919.78) y el saldo presupuestal ascendió a S/. 9,840.22).
- La ejecución en la Genérica del Gasto 2.3. Bienes y Servicios alcanzó el 83.9% (S/. 5'093,577.76) del PIM (S/. 6'071,964) y registró un saldo de S/.978,386.24; en este grupo también destacó la contratación de servicios profesionales y técnicos (profesores y personal de apoyo académico), contratos CAS, pasajes, viáticos, impresión de materiales, servicios diversos, propinas de practicantes, pasajes, impresión de materiales, entre los principales.
- En la asignación 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, se ejecutó el 56.7% (S/.234,431.47) del presupuesto modificado que alcanzó el nivel de S/.413 692.00.

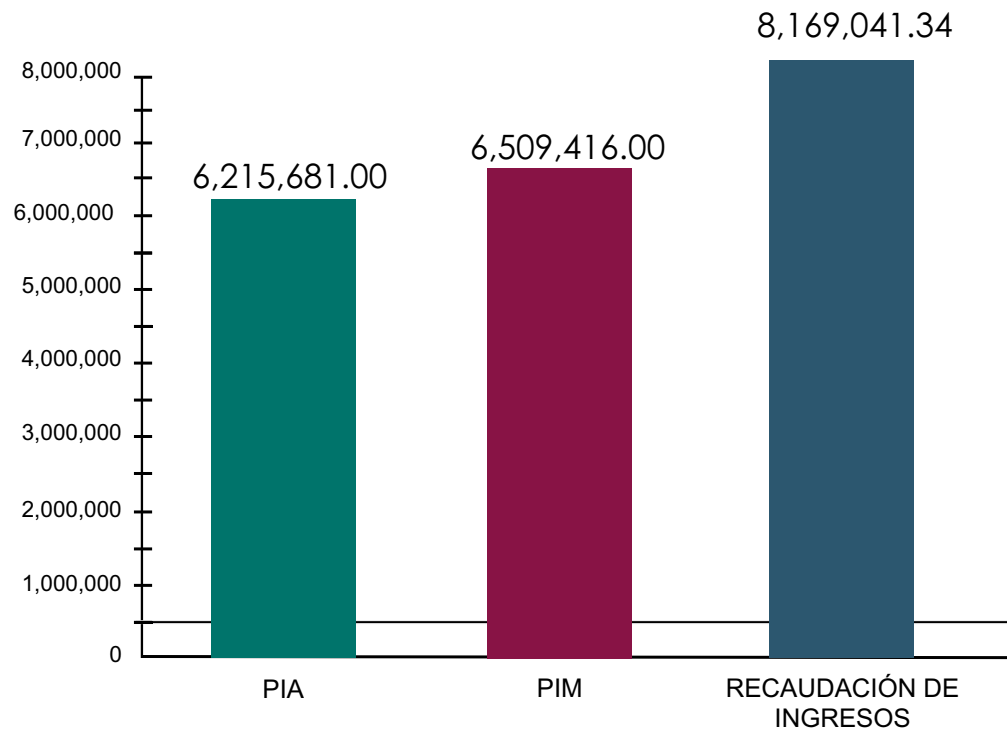
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2016 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS – RO (EN SOLES)

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENÉRICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	EJECUCIÓN	SALDO PRESUPUESTAL (PIM)	PORCENTAJE EJECUCIÓN/ PIM
GASTOS CORRIENTES	5,887,181	6,095,724	5,107,497.54	988,226.46	83.79
2.1 Personal y Obligaciones Soc.	0	0	0	0	0
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	36,000	23,760	13,919.78	9,840.22	58.58
2.3 Bienes y Servicios	5,848,181	6,071,984	5,093,577.76	978,386.24	83.89
2.5 Otros Gastos	5,000	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	328,500	413,692	234,431.47	179,260.53	56.67
2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros	328,500	413,692	234,431.47	179,260.53	56.67
TOTAL	6,21,681	6,509,416	5,341,929.01	1,167,486.99	82.06

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planificación – OPP

RECAUDACION DE INGRESOS

- La mayor disponibilidad de recursos recaudados fue dirigida principalmente a gastos académicos, explicados por el mayor número de discentes del XV Curso del Programa de Capacitación para el Ascenso de jueces y fiscales, el Curso de la Línea de Formación Complementaria "Gestión de Recursos Humanos y Trabajo en Equipo del PROFA, gastos operativos, servicios académicos complementarios y adquisición de equipos".
- El Presupuesto de Ingresos se incrementó en S/ .293,735.00, y pasó de un Presupuesto de Apertura de S/ .6'215,681.00 a un Presupuesto Modificado de S/ .6'509,416.00.
- La Ejecución de la Recaudación del Ingreso alcanzó la suma de S/ .8'169,041.34; esto significó una recaudación del 131.4% respecto al Presupuesto de Apertura y 125.5%, respecto al Presupuesto Modificado.





ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016

La Academia de la Magistratura del Perú con el fin de coadyuvar al desarrollo de la judicatura peruana consideró necesario crear una serie de capacitaciones que vayan de la mano con la coyuntura y realidad de nuestro país; por esa razón, se realizaron actividades académicas con una metodología eminentemente activa y participativa basada en el intercambio de experiencias sobre la administración de justicia con los mejores especialistas nacionales e internacionales que brindaron conferencias y cursos de diversas especialidades.

Analizando así la problemática de justicia global en sus diferentes campos geográficos, que ha permitido a nuestros magistrados estudiar la problemática contemporánea de la impartición de justicia y el derecho constitucional con perspectivas al mejoramiento y modernización de los servicios del Sistema de Justicia en todas sus instancias.

AMAG INAUGURA EL “V PROGRAMA SEMILLERO DE JUSTICIA 2016”



Se inauguró el “Programa del Semillero de Justicia del 2016”, que tiene el propósito de incentivar la vocación y motivación de los jóvenes para su futura incorporación profesional en la magistratura; esta labor tiene un camino por recorrer, atravesando obstáculos que algunos lograrán pasar y otros no, fueron las palabras del Mg. Josué Pariona Pastrana, Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura del Perú.

Al finalizar el curso los 22 mejores alumnos, por estricto orden de mérito, serán invitados a celebrar un convenio de prácticas profesionales con la Academia de la Magistratura en cualquiera de las sedes judiciales, lo que quiere decir que la AMAG tendrá dentro de muy pocos días a los mejores alumnos de las facultades de derecho del país en sus instalaciones para colaborar con el trabajo institucional que viene desarrollando.

Durante la ceremonia de inauguración el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Guido Águila Grados, aplaudió el trabajo de descentralización que realiza la AMAG cuya finalidad es dar la

oportunidad a más jóvenes peruanos de emprender la carrera de la magistratura de manera igualitaria.

De la misma manera, el Dr. Manuel Miranda Canales, presidente del Tribunal Constitucional felicitó la gestión de Josué Pariona, presidente de la Academia de la Magistratura, quien desde su institución trabaja para lograr mejores jueces y fiscales del Sistema de Justicia Nacional.

A este curso accedieron 40 jóvenes peruanos de distintas partes del país que durante los años 2014 y 2015 se ubicaron dentro del quinto superior del ranking de egresados de su facultad de derecho, además de la presentación de otros requisitos, que fueron revisados minuciosamente por el Comité Evaluador de la AMAG.

CEREMONIA DE APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2016

La Academia de la Magistratura, en el marco de la Apertura del Año Académico 2016, inició oficialmente las actividades lectivas de capacitación judicial y fiscal a nivel nacional, cuyo nuevo Plan Académico responde a una visión innovadora de su actual Consejo Directivo, presidido por el Juez Supremo titular, Josué Pariona Pastrana.

Entre las principales novedades, se pueden mencionar la creación de una nueva malla curricular para el Programa de Capacitación para el Ascenso, los Programas de Habilitación e Inducción y el Programa de Formación de Aspirantes; la nueva malla ha sido elaborada en concordancia con los temas evaluados por el Consejo Nacional de la Magistratura, y las leyes de carrera judicial y fiscal. Asimismo, el Programa de Actualización y Perfeccionamiento intensificará la especialización de magistrados en las nuevas reformas procesales, a través de diversas diplomaturas, cursos y talleres, nacionales e internacionales; enfatizando la capacitación virtual para atender las demandas de capacitación de las zonas geográficas más alejadas del país.

En esta línea, la AMAG contará con un nuevo reglamento del régimen de estudios; la implementación

El nuevo Plan Académico está orientado en atención a las reales demandas de capacitación de los jueces, fiscales y auxiliares de justicia, desde una visión holística, que complementará los temas jurídicos con los culturales, en la perspectiva de fortalecer su formación académica para el óptimo ejercicio de la función jurisdiccional y fiscal.

de líneas de investigación; una Red Nacional de Capacitación que integrará las propuestas académicas del Poder Judicial y del Ministerio Público; un programa de extensión académica; un programa para auxiliares de justicia; la realización de consejos académicos con los discentes; encuentros académicos con juristas, docentes universitarios y magistrados destacados, con la finalidad de recoger sus opiniones y mejorar constantemente la malla curricular; todo ello con el objetivo de brindar un servicio de alta calidad educativa a nuestros usuarios.



TALLER DE INDUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA



Con el afán de brindar un mejor servicio a los Magistrados del Poder Judicial y el Ministerio Público, en temas vinculados con el servicio de la Administración de justicia, la Academia de la Magistratura, a través de sus programas de capacitación, busca la excelencia del trabajo en todas sus áreas, para que los discentes actúen con mística, dedicación y vocación de servicio a la ciudadanía; en ese sentido, el 28 de abril de 2016 en las instalaciones de la Sede Central de la AMAG se llevó a cabo el Taller de Inducción de la Dirección Académica 2016, cuyo evento contó con la participación principales autoridades de la Academia de la Magistratura: El Mg. Josué Pariona Pastrana Presidente del consejo Directivo, las Subdirectoras de los Programas Académicos (PAP, PCA y PROFA), y los Coordinadores de las Sedes Descentralizadas de Arequipa, Cusco, Lambayeque y La Libertad.

La Directora General de la AMAG dio las palabras de bienvenida a los participantes y el Presidente de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, dirigió palabras de inauguración del referido taller.

Cabe destacar que dentro del taller se realizó una Dinámica Motivacional a cargo del Lic. José Ardiles con el tema: “Mejorando mi encuentro con los demás”.

A través de este encuentro se pretende fortalecer las capacidades y aptitudes para el mejoramiento del desempeño, basada en la participación conjunta y estratégica de los participantes creando ambientes de confianza y comodidad, para lograr que los discentes aporten sus ideas, experiencias y conocimientos en beneficio de todos.

CONFERENCIA INTERNACIONAL “LA PRUEBA CIENTÍFICA” UNA VARIANTE DE LA PRUEBA PERICIAL

El Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (AMAG), Mg. Josué Pariona Pastrana, inauguró en la sede central de la AMAG, la Conferencia Internacional “La Prueba Científica” dirigida por el reconocido jurista italiano Michele Taruffo.

Taruffo dedicó su exposición a más de 200 asistentes, abogados y magistrados entre los cuales se encontraban reconocidos jueces y fiscales, tales como el Dr. José Felipe De La Barra Barrera, quienes atendieron el tema bastante transitado en los diversos casos procesales nacionales.

Taruffo brindó ejemplos como el test de ADN, la identificación de la voz mediante el espectrógrafo y las biológicas en sentido amplio cual es el caso de la hematológica. Igualmente aseveró que resulta necesaria una pericia “de autoridad”, en el sentido de que su alta confiabilidad podría resultar aún incrementada por el prestigio del perito interviniente.

“La Prueba Científica” es una variante de la prueba pericial caracterizada por la especial idoneidad del experto interviniente, que desarrolla su labor al aporte de notorios avances en materia científica y tecnológica, precisó Taruffo quien además contó que en su larga trayectoria se registra un renovado interés en el tema, seguramente en virtud de la prevaencia de una nueva visión del proceso civil .

Finalmente, el evento concluyó con la entrega de un Diploma de Reconocimiento al expositor italiano a cargo del Mg. Josué Pariona Pastrana, Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (AMAG), quien agradeció la visita al jurista Michele Taruffo.



CONFERENCIA INTERNACIONAL “EL PROCESO PENAL Y EL LLAMADO SISTEMA ACUSATORIO”



La Academia de la Magistratura (AMAG), presidida por el Mg. Josué Pariona Pastrana, realizó una Conferencia Internacional denominada “El Proceso Penal y el Llamado Sistema Acusatorio” en el Hotel Sheraton, a cargo del Dr. Juan Montero Aroca, quien ofreció a diversos jueces supremos su exposición.

Al evento asistieron el Fiscal de la Nación Pablo Sánchez, el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Dr. Guido Águila Grados entre, otros jueces supremos como el Dr. José Luis Lecaros Cornejo, Dr. José Felipe de la Barra Barrera, Dr. Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez, Dra. Elvia Barrios Alvarado, Dr. Javier Arévalo Vela, Dra. Janet Ofelia Tello Gilardi y el Dr. Ramiro de Valdívía Cano, entre otros.

El Presidente de la AMAG presentó al ponente, destacando su amplia trayectoria como jurista, señalando que Montero Aroca es doctor en Derecho por la Universidad de Valencia y Catedrático Emérito de la misma universidad, ha sido Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, además de ser un reconocido escritor de innumerables libros sobre Derecho.

El Dr. Montero basó su exposición en su amplia experiencia y contestó las preguntas de los asistentes, quienes participaron dinámicamente durante 2 horas. Finalmente, el Presidente de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, otorgó un Diploma de Honor al Dr. Juan Montero Aroca en agradecimiento por la conferencia brindada.

“El Proceso Penal y el Llamado Sistema Acusatorio” caracteriza nuestro sistema procesal penal. Consiste de un compendio de limitaciones o garantías que la jurisprudencia constitucional viene integrando dentro del derecho a un proceso justo y equitativo, directamente conectadas con la efectividad del derecho de defensa.

“LOS JUECES DEBEN CONTRIBUIR CON SUS DECISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMAS LABORALES”

La Academia de la Magistratura inauguró el 25 de mayo de 2016 en el salón “Quechua” del Hotel Melía, la Conferencia Internacional denominada “Seguridad y Salud en el Trabajo”, a cargo del Dr. Luis Guillermo Vásquez Zamora, Catedrático de la República de Ecuador, especialista en el Campo de la seguridad y salud. Vásquez Zamora, quien es Director de Posgrados en Seguridad y Salud y Director del Instituto de Gestión Integral de Riesgos en Ecuador, resaltó la importancia que tienen los magistrados del Sistema de Justicia Peruano en el cumplimiento de las normas laborales ya que son ellos quienes hacen cumplir las leyes para el bienestar público.

Acotó que deben existir auditorías de riesgo orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, pérdidas económicas en el trabajador y daños al medio ambiente, pero básica y minuciosamente en las condiciones de seguridad y salud que las empresas estables y privadas brindan a sus trabajadores.

Finalmente, el Dr. Luis Guillermo Vásquez Zamora culminó su ponencia luego de una hora y media resaltando una frase que fue aplaudida por los magistrados presentes: “EL SER HUMANO SIEMPRE SERÁ EL PRINCIPIO Y EL FIN DE TODO SISTEMA PRODUCTIVO”.

El especialista ecuatoriano enfatizó que es importante el trabajo en conjunto por parte del Sistema de Justicia y el Ministerio de Salud, para generar un Sistema de Gestión con el objetivo preciso de mantener la Seguridad preventiva y la buena salud para los trabajadores en general.

Por su parte, el presidente de la Academia de la Magistratura Mg. Josué Pariona Pastrana, resaltó la labor del ponente entregándole un reconocimiento por el arduo trabajo que viene desarrollando. El evento fue dirigido a magistrados supremos del Poder Judicial, del Ministerio Público e integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con la finalidad de capacitar y actualizar a los participantes desde un enfoque multidisciplinario en temas periféricos al derecho con énfasis en la dirección y liderazgo en el sector justicia.



“LA LEGITIMIDAD DEL DELITO DE CONDUCCIÓN CON UNA TASA DE ALCOHOL”



La Academia de la Magistratura inauguró el 15 de junio de 2016 la Conferencia denominada “La Legitimidad del Delito de conducción con una tasa de alcohol”, a cargo del Dr. Rolando Márquez Cisneros, en el marco de la presentación del libro “La conducción de una determinada tasa de alcohol. Un estudio sobre la legitimidad de los delitos del peligro abstracto” de su autoría.

El autor destacó que se debe recurrir al derecho penal para educar al mal conductor, puesto que la ciencia médica en su totalidad señala que el alcoholismo, independientemente de sus diversos factores afecta moderadamente a las personas desde 0,5 puntos y gravemente desde 0,8 puntos, siendo ésta la situación más grave que se ve reflejada en los múltiples accidentes automovilísticos que ocurren a diario en nuestro país.

No obstante, los cuestionamientos que recibe el delito de conducción con una determinada tasa de alcoholemia desde la perspectiva de los principios del Derecho penal, la criminalización de esta conducta, constituye una intervención legislativa legítima. En la determinación de esta legitimidad cumplen un rol

fundamental los conocimientos médico-científicos (en definitiva, la ciencia correspondiente según el ámbito de actividad que es objeto de regulación). Por eso, a partir de la consideración de estos últimos, se concluye que la actual tasa de alcoholemia del Art. 379.2 CP es demasiado alta y, por consiguiente, este límite legal debería reducirse. En este orden de ideas, sobre la base del nuevo límite de alcoholemia planteado, se propone una fórmula para criminalizar la conducción tras el consumo de alcohol.

Por tal motivo se considera un delito legítimo que el conductor se encuentre en estado de ebriedad, así lo estipula el delito de conducción con una determinada tasa de alcoholemia registrado en el art. 379.2 del Código Penal pero que no se encuentra debidamente detallada.

AMAG SE REUNIÓ CON REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA PLANIFICAR COORDINACIÓN DE TRABAJO

La Academia de la Magistratura (AMAG) se reunió con representantes del Sistema de Justicia para planificar las bases de la coordinación permanente entre las instituciones del Sistema de Justicia peruano.

La reunión se mantuvo el 1 de mayo de 2016 con la finalidad de revisar la propuesta de creación de un grupo de trabajo que elabore un Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema de Justicia, elaborada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS).

La sesión fue presidida por el Ministro de Justicia Aldo Alejandro Vásquez Ríos, quien estableció como una de las prioridades el generar mecanismos de coordinación interinstitucional para hacer frente a los problemas que aquejan a la justicia en nuestro país. La reunión de trabajo estuvo conformada por los titulares del Poder Judicial, El Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, el Jurado Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura y la Academia de la Magistratura, con

En la reunión se acordó impulsar el desarrollo de una iniciativa de Ley que permitiera institucionalizar la coordinación entre las distintas iniciativas, comprometiéndose a acreditar a sus respectivos representantes al grupo de trabajo que se crearía para tal fin.

el objetivo de establecer una agenda de trabajo común y, especialmente, proponerles el desarrollo de una iniciativa legislativa que permita la coordinación permanente de un trabajo sistemático en la solución de los problemas del sistema de justicia.



MODERNA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA AMAG



Con el objetivo de dotar de una moderna infraestructura tecnológica para un mejor servicio académico, el Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia PMSAJ - ACCEDE, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entregó a la Academia de la Magistratura (AMAG), equipos tecnológicos de última generación valorizados en S/. 841,942.29 soles.

El Dr. Arístides Tejada Arana, Coordinador de la Unidad Coordinadora del PMSAJ – ACCEDE, en el marco del proyecto “Mejoramiento de los servicios académicos con énfasis en la modalidad no presencial de la Academia de la Magistratura” hizo entrega de 50 computadoras i7, 4 impresoras láser, 10 scanner, 10 tablets, 2 fotocopiadoras, 3 laptop i7, 13 Access point, 2 licencias Oracle, así como licencias Windows, server, VMWARE, ARCSERVE y office 2016.

Con la ejecución de este proyecto, se verán beneficiados magistrados, auxiliares jurisdiccionales, fiscales, asistentes en función fiscal y abogados colegiados aspirantes a la magistratura.

En la ceremonia se contó con la participación del Presidente de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, quien agradeció el compromiso de ACCEDE, de renovar el parque informático de la AMAG.

Con la entrega de estos equipos informáticos el programa ACCEDE, contribuye a la modernización del sistema de administración de justicia apoyando de esta forma en la formación y actualización del conocimiento jurídico de los magistrados que prestan servicios en el Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.

EMPLEADORES DEBEN CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD ECONÓMICA POR ACCIDENTE LABORAL

La Academia de la Magistratura realizó la conferencia "Responsabilidad Civil por Riesgo del Trabajo", a cargo del Dr. Javier Arévalo Vela, quien señaló la importancia de cumplir con la responsabilidad económica frente a diversos accidentes que ocurren dentro y fuera del centro laboral, según sea el caso.

Señaló que la clasificación de la Ley laboral no es la mejor en nuestro país y que debería haber cambios positivos en bienestar del trabajador, ya que hay una obligación de indemnizar por daños y perjuicios amparada por la Ley pero no de cumplimiento, y que no viene estipulándose al momento de firmar un contrato.

Por tanto, concluyó que el Derecho Penal del Trabajo debería garantizar ciertos derechos laborales que han superado el ámbito del derecho del trabajo y que se han convertido en derechos fundamentales de la persona humana, ya que estos son reconocidos por la Constitución Política del Perú y por diversos Convenios Internacionales.

Finalmente, la conferencia terminó con la entrega de un diploma de reconocimiento por parte de la Academia de la Magistratura (AMAG), quien agradeció la cátedra del reconocido juez en la mencionada institución.

El Doctor Javier Arévalo Vela, señaló la importancia de cumplir con la responsabilidad económica frente a diversos accidentes que ocurren dentro y fuera del centro laboral, según sea el caso.



JUECES SUPREMOS INICIAN EVALUACIÓN DE PROCESOS POR FLAGRANCIA



Los magistrados de las Salas Penales Permanente y Transitoria de la Corte Suprema de Justicia participaron en una sesión del II Pleno Jurisdiccional Supremo Extraordinario en materia Penal y Procesal Penal el 18 de mayo, en el que se evaluó la proporcionalidad de las penas por delito de violencia y resistencia a la autoridad y del proceso inmediato por flagrancia.

Durante la sesión, los jueces supremos arribaron a consensos sobre la metodología que se usará en la elección de los temas que se pondrán a debate en las siguientes reuniones. Como se recuerda El Pleno Jurisdiccional, que preside el Mg. Josué Pariona Pastrana, buscó uniformar los criterios jurisdiccionales que deben tener en cuenta los jueces del país, respecto de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1194, que regula el proceso inmediato, y de los artículos 365, 366 y 368 del Código Penal.

En la sesión participaron los doctores Javier Villa Stein, César San Martín Castro, Víctor Prado Saldarriaga, Duberlí Rodríguez Tineo, César Hinostraza Pariachi, José Luis Salas Arenas y José Antonio Neyra Flores,

Finalmente, se precisa que las conclusiones arribadas en las sesiones plenarias serán puestas en conocimiento de la comunidad, a través del Diario Oficial El Peruano y el portal institucional del Poder Judicial.

quienes analizaron el delito de violación sexual por género, el delito de tráfico de influencias, los beneficios penitenciarios, la valoración de la prueba pericial y la naturaleza jurídica del agravante a mano armada en el delito de robo.

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA ASISTENTES EN FUNCIÓN FISCAL

La Academia de la Magistratura, presidida por el Mg. Josué Pariona Pastrana, ofreció el I Programa de Especialización para Asistentes en Función Fiscal.

La presentación estuvo a cargo del presidente del consejo directivo de la Academia de la Magistratura, quien suscribió en el mes de febrero de 2016 un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio Público. Las palabras de inauguración estuvieron a cargo del Fiscal de la Nación, Dr. Pablo Sánchez Velarde, quien luego de las mismas ofreció la conferencia magistral denominada: "El nuevo proceso penal, el proceso penal ordinario".

En la ceremonia de inauguración se resaltó la importancia de la capacitación para todos los asistentes en función fiscal; además, se precisó que a raíz de este primer programa se buscará que se replique en todos los distritos judiciales del Perú.

La firma del convenio interinstitucional entre la Academia de la Magistratura y el Ministerio Público se llevó a cabo el 18 de febrero de este año y tiene

como fin capacitar a magistrados del Ministerio Público, asistentes en función fiscal, personal administrativo y personal médico legal y forense.

El convenio estipula que las instituciones se comprometen en el marco de sus respectivas competencias conforme a ley, al desarrollo conjunto de actividades académicas y de capacitación especializada, dirigida a los magistrados del Ministerio Público, asistentes en función fiscal, personal administrativo y personal médico legal y forense, en temas de interés común vinculados con el servicio de administración de justicia, privilegiando la metodología activa y participativa y el método del caso.



20° PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA MAGISTRADOS



La Academia de la Magistratura, presidida por el Mg. Josué Pariona Pastrana, inauguró el 13 de junio de 2016 el 20° Programa de habilitación para magistrados nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura.

El Titular de la AMAG brindó las palabras de inauguración dando énfasis en la gran labor que cumple un Juez, además exhortó que los Jueces de Lima deben esforzarse aún más ya que tienen las facilidades para su formación. Resaltó la labor del Juez en provincia ya que no tienen las herramientas para formarse, pero aun así se esfuerzan por capacitarse y viajan muchos kilómetros para formarse.

Los Programas de Habilitación tienen como propósito dar cumplimiento a la Ley de la Carrera Judicial (artículo 28, entre otros), en mérito a la cual los jueces y fiscales nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura que no hayan aprobado previamente estudios en los Programas de Capacitación para el Ascenso o de Formación de Aspirantes a Magistrados, antes de empezar a ejercer funciones

El Programa de habilitación preparará al juez o fiscal para desempeñar las funciones que como tal le corresponde, desarrollando destrezas, habilidades y conocimientos propios de la magistratura, contextualizando al discente en su nuevo escenario laboral.

deben seguir los estudios que imparte la Academia de la Magistratura.

Los Programas de Habilitación e Inducción permiten al juez o fiscal nombrado acreditar sus competencias básicas para el cargo y/o función. En ambos programas, el magistrado nombrado deberá cursar como mínimo los créditos correspondientes a los estudios de formación fundamental del PROFA en el nivel que corresponda.

MAGISTRADOS SUPREMOS FINALIZARON CAPACITACIÓN REALIZADA POR LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

El martes 5 de julio de 2016 se realizó la última conferencia internacional denominada "Sistema de Recursos Penales: Apelación y Casación" a cargo del doctor Jordi Nieva-Fenoll, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona (España), quien también es docente en diversas universidades extranjeras.

El evento que se realizó al medio día en el Salón Libertadores del Hotel Sheraton fue organizado por la Academia de la Magistratura (AMAG), presidida por el Mg. Josué Pariona Pastrana, y dirigido a magistrados Supremos e integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Esta última capacitación pertenece a las actividades que se ejecutaron en el marco del "Programa de Alta Dirección y Liderazgo PAD", como parte de la actualización a los participantes desde un enfoque multidisciplinario en temas periféricos al Derecho con énfasis en Dirección y Liderazgo en el Sector Justicia.

La preparación fue desarrollada en 06 Conferencias Magistrales presenciales, a cargo de reconocidos juristas internacionales, cuyo programa será certificado con un valor de 04 créditos académicos.

Durante la Conferencia el doctor Jordi Nieva-Fenoll resaltó que la Apelación y casación pertenecen a la categoría de recursos, aun cuando guarden importantes diferencias entre sí. La primera tiene una naturaleza ordinaria mientras que la segunda es extraordinaria.

El doctor Jordi Nieva-Fenoll enfatizó que la finalidad es distinta, pues la apelación entraña una revisión de la decisión judicial, en tanto que la casación pretende unificar la jurisprudencia, ya que el recurso de apelación será resuelto por los superiores jerárquicos repartidos en el territorio mientras que la casación, a la vista de su carácter singular, sólo corresponde a un tribunal de la Corte Suprema.



“LA AMAG ELABORÓ UNA NUEVA MALLA CURRICULAR PARA SUS PROGRAMAS



Dentro de los principales cambios de la Academia de la Magistratura en la actual gestión es la elaboración de una nueva malla curricular con la finalidad de capacitar en temas de especialización y calidad en la formación de Jueces, Fiscales y auxiliares de Justicia, ejerciendo así la función rectora del Sistema Nacional de Capacitación, contribuyendo con la mejora del Sistema de Justicia Peruano.

Se privilegia los temas que la normatividad vigente requiere para su aplicación y las exigencias que el Consejo Nacional de la Magistratura solicita. Por tal motivo, actualmente se ha aprobado el NUEVO PLAN Académico 2016 y el NUEVO REGLAMENTO ACADÉMICO 2016, tomando como referencias las currículas de: Harvard University, MIT – Instituto Tecnológico de Massachusset; Singularity University. Por ende, se dividió el Programa PAP en dos: (i) Programa de actualización con mayor cantidad de actividades académicas; y, (ii) Programa de perfeccionamiento con Diplomados de alta calidad académica.

INNOVACIÓN ACADÉMICA.- Dentro de los cambios dados se ha compuesto el “I Curso de Especialización en Magistratura Contemporánea”, previo a la

Maestría en Magistratura Contemporánea para la cual se vienen realizando las coordinaciones pertinentes a través de la oficina de asesoría jurídica a fin de que la AMAG tenga nivel de posgrado.

Se ha gestionado el “I Encuentro Académico AMAG”, que busca institucionalizar la participación de juristas, docentes universitarios, jueces y fiscales reconocidos, con el fin de recoger sus opiniones y mejorar constantemente la malla curricular de la AMAG.

Se ha dado el “I Encuentro Internacional de Bibliotecas Judiciales de la RIAEJ” que busca recoger las mejores experiencias de las Bibliotecas de nuestros pares e implantarlas en nuestra Biblioteca, a fin de que sea una referencia a nivel nacional e internacional.

Se ha impartido “Consejos Académicos”, que buscan recoger las opiniones de docentes y discentes acerca del desarrollo académico de la AMAG para su desarrollo constante; del mismo modo, se ha creado un “Taller virtual de inducción discente”, cuyo objetivo es dar a conocer los derechos y obligaciones de los discentes de la AMAG.

AMAG PARTICIPÓ DEL II COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE ENSEÑANZA JUDICIAL EN CHILE

Este evento fue organizado por la Academia Judicial de Chile los días 29 y 30 de septiembre de 2016 en el cual asistieron más de 55 personas, representando a escuelas judiciales de Argentina, Perú y Brasil, así como profesionales e integrantes del Poder Judicial interesados en la educación y formación de los integrantes del sistema de justicia de sus respectivos países. En representación del pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (AMAG) participaron los señores consejeros Tomas Aladino Gálvez Villegas, Richard Villavicencio Saldaña y el Director Académico Bruno Novoa Campos. El evento fue realizado con la finalidad de profundizar aspectos jurisdiccionales, en el cual se incluyó a un conjunto de expertos en educación de adultos y educación judicial, para pasar revista a los enfoques teóricos que se sustentan en la actualidad, y las prácticas efectivas de enseñanza judicial que permiten verificarlos, o bien someterlos a prueba.

En el capítulo internacional expusieron los expertos Livingston Armytage, profesor adjunto de derecho en la Universidad de Sydney y director de programa de la Pacific Judicial Strengthening Initiative; Mau-

Este año el coloquio se concentró en el tema de la evaluación e impacto que da en el sistema de justicia nacional respectivamente, tal como lo indico su organizador y Director de la Escuela Judicial de Chile, Eduardo Aldunate.

reen Conner, profesora y directora del Judicial Administration Program y JERITT Project de la Escuela de Justicia Criminal de la Universidad Estatal de Michigan; y, M. Christy Tull, directora del Colegio Judicial de la Corte Suprema de Ohio.

Asimismo, presentaron sus trabajos los señores Julio Mundaca, subdirector de comunicaciones del Poder Judicial; Juana Ríos, jueza del Tribunal Oral en lo Penal de Iquique; Rodrigo Carvajal, juez del 9º Juzgado de Garantía de Santiago y Alberto Merino, juez del Tribunal Oral en lo Penal de Osorno.



AMAG PRESENTÓ PROGRAMA “REFERENTE JURÍDICO” POR JNE TV

El programa difundirá conferencias nacionales e internacionales con los especialistas más destacados para la comunidad jurídica. La Academia de la Magistratura del Perú, a través del Canal del JNE Tv, inauguró un nuevo espacio televisivo que dará a conocer contenidos institucionales respecto a la labor educativa que desarrolla la AMAG sobre las capacitaciones a magistrados, a fin de fortalecer los lazos y desarrollo profesional de los mismos.

El Titular de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, destacó que el canal será una plataforma de información para que se conozcan las actividades que organiza la AMAG, brindando parte de las conferencias, tanto de especialistas nacionales como de los internacionales, con la finalidad de capacitar a los magistrados y al personal jurisdiccional de una manera diferente y directa.

Asimismo, precisó que los programas serán transmitidos todos los miércoles de 9.30 p.m. a 10.30 p.m. vía canal 44 de Claro tv. y canal 516 de movistar tv, con repeticiones durante los días sábados y domingos a las 11.00 a.m. Su primer programa fue el 9 de noviembre con el tema de “La prueba científica” de Michele Taruffo.

El segundo programa se transmitió el 16 de noviembre con la ponencia de Jaime Mayor Oreja sobre el tema de “Aspectos de las crisis en Familia: tiempos nuevos y comunicaciones” y, posteriormente, con “La paradoja de los poderes procesales de los jueces” del Dr. Juan Montero Aroca.

A LA VANGUARDIA DE LAS COMUNICACIONES: AMAG POR WHATSAPP

La Academia de la Magistratura se acercará a sus discentes a través de cápsulas (vídeos de las conferencias más relevantes) que son enviadas a los contactos de nuestra base de datos, a fin de contribuir con la actualidad en temas jurídicos que van de la mano con la realidad nacional.



MAGISTRADOS RECIBIERON CÁTEDRA SOBRE GESTIÓN DE DESPACHO JUDICIAL



Este programa tuvo como finalidad hacer más eficaz y efectiva la labor administrativa con el propósito de dotar de conocimientos y herramientas a jueces y servidores judiciales, así como de promover buenas prácticas para la eficiencia y eficacia de su gestión en el proceso de modernización del Poder Judicial; por ello, se realizó la conferencia “Gestión de Despacho Judicial: Administración y Factor Humano”, el pasado 7 de julio de 2016 en el Salón de Juramentos de Palacio de Justicia.

En la actividad, dirigida a magistrados y servidores judiciales, participó como ponente el Mg. Josué Pariona Pastrana, juez Titular de la Corte Suprema de Justicia y presidente de la Academia de la Magistratura, quien destacó la importancia del factor humano en la gestión del despacho judicial, pues resaltó que su labor permite acelerar los trámites documentarios y satisfacer así las expectativas de la sociedad sobre el Sistema de Justicia Nacional. Enfatizó en la visión del juez como gerente, con habilidades diligenciales, de liderazgo, compromiso, vocación de servicio, valentía y autodisciplina, que debe transmitir a la estructura organi-

zacional a la que pertenece, para cumplir con los fines planteados. Asimismo, el Mg. Pariona Pastrana indicó que el servidor judicial debe ser consciente de que integra un poder del Estado, cuyo fin es contribuir al desarrollo armonioso de la sociedad.

A su vez, el doctor Christian Hernández Alarcón, juez superior y jefe de la ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla, refirió que la planificación, organización y control son importantes para la realización de los proyectos de gestión, así como el compromiso de los involucrados con el despacho judicial para el cumplimiento de la misión de la institución.

En la mesa de honor estuvieron el doctor Augusto Ruidíaz Farfán, miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Rosario Casaverde Dueñas, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Despacho Judicial. A la actividad asistieron los jueces supremos Duberlí Rodríguez Tineo y Diana Lily Rodríguez Chávez, así como los jueces superiores María Leticia Niño Neira Ramos y Maximiliano García Matallana.

VÍCTOR TICONA RECIBIÓ A PRESIDENTES DE CORTES SUPREMAS DE PANAMÁ Y URUGUAY

El lunes 18 de julio de 2016 el presidente del Poder Judicial, Víctor Ticona Postigo, recibió en visita protocolar en Palacio de Justicia a los presidentes de las Cortes Supremas de Panamá y Uruguay, doctores José Ayú Prado Canals y Ricardo Pérez Manrique, respectivamente. Durante la reunión coordinada por el titular de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, efectuada en la Sala de Embajadores del Palacio Nacional de Justicia, el Dr. Ticona Postigo expresó su complacencia por departir unos momentos con ambas personalidades explicándoles brevemente el funcionamiento del Poder Judicial y de la Corte Suprema del Perú.

Conversaron, asimismo, sobre la posibilidad de suscribir convenios entre sus instituciones con la finalidad de compartir experiencias y mejorar los servicios de justicia que brindan en sus respectivos países; además, les entregó publicaciones con información sobre el trabajo desarrollado por su gestión, así como medallas de reconocimiento "que reflejan el afecto y la amistad del Poder Judicial peruano".

Posteriormente, los titulares del Poder Judicial y de la AMAG acompañaron a los doctores Ayú Prado y Pérez Manrique en un recorrido por los principa-

les ambientes del Palacio de Justicia. Los visitantes manifestaron su beneplácito de encontrarse en esta histórica sede y, luego, firmaron el libro de visitantes ilustres. Ambas autoridades judiciales de Panamá y Uruguay llegaron al Perú a fin de brindar la conferencia internacional denominada "Experiencias exitosas en la Gestión del Despacho Judicial", organizada por la AMAG en el marco de su XXII aniversario de dicha entidad académica.

Durante la reunión, efectuada en la Sala de Embajadores del Palacio Nacional de Justicia, el doctor Ticona Postigo expresó su complacencia por departir unos momentos con ambas personalidades y les explicó brevemente el funcionamiento del Poder Judicial y de la Corte Suprema del Perú.



XXII ANIVERSARIO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA



Con la aprobación de una nueva malla curricular y normas educativas orientadas a una capacitación especializada y de calidad en la formación de jueces, fiscales y auxiliares jurisdiccionales, la Academia de la Magistratura celebró 22 años de existencia.

PROGRAMAS.- En ese contexto, el titular de la AMAG indicó que el programa de actualización y perfeccionamiento para magistrados se ha dividido en uno de actualización, con mayor cantidad de actividades, y en otro de perfeccionamiento, con diplomados de alta calidad académica. Todo ello, en aplicación del Nuevo Plan Académico 2016 y del Nuevo Reglamento Académico 2016, aprobados por el Consejo Directivo de la AMAG, tomando como referencias las currículas de Harvard University, el Instituto Tecnológico de Massachusset y Singularity University.

INNOVACIÓN.- Como una muestra de la innovación académica que experimenta, para el XXII aniversario de la AMAG se invitó a los presidentes de las Cortes Supremas de Panamá y Uruguay, José Ayú Prado Canals y Ricardo Pérez Manrique, respectiva-

mente, quienes en una conferencia analizaron las experiencias exitosas en la gestión del despacho judicial. Ambos magistrados manifestaron su complacencia de contribuir en la capacitación de jueces y fiscales peruanos y saludaron que estas actividades académicas sean continuas en nuestro país. Así como ellos, regularmente otros ponentes de prestigio internacional participan de las actividades de la AMAG.

Dentro de los cambios ejecutados sostuvo que también se ha elaborado el Primer Curso de Especialización en Magistratura Contemporánea, previo a la Maestría en Magistratura Contemporánea. De esta manera, se espera que la AMAG tenga nivel de postgrado, expresó la máxima autoridad académica de la AMAG, quien aseveró además que se ha gestionado un encuentro académico para institucionalizar la participación de juristas y docentes en las mejoras constantes de la malla curricular.

Al cumplir 22 años de existencia, la AMAG cuenta con cuatro sedes adicionales a la sede central (Lima), en Cusco, Arequipa, Trujillo y Chiclayo.

CEREMONIA DEL DÍA DE ACCIÓN DE GRACIAS POR FIESTAS PATRIAS

El sábado 30 de julio de 2016 el presidente de la Academia de la Magistratura del Perú y Juez Titular de la Corte Suprema, Mg. Josué Pariona Pastrana, asistió a la Ceremonia de Acción de Gracias por Fiestas Patrias junto al Presidente de la República del Perú, Pedro Pablo Kuczynski Godard, como parte de las actividades oficiales por el 195 Aniversario de la Independencia de nuestro país.

En la Ceremonia participaron el primer vicepresidente de la República Martín Vizcarra, así como el Ministro de Educación, Jaime Saavedra, el Ministro de Economía, Alfredo Thorne, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Cayetana Aljovín y la Presidenta del Congreso de la República del Perú, Luz Salgado, entre otras autoridades.

Al acto protocolar asistieron diversos congresistas, autoridades municipales de Lima Metropolitana y el Callao. Además, participaron miembros del cuerpo diplomático acreditados en el país. Como en fechas anteriores, la ceremonia de Acción de Gracias por

el Perú, se ha venido realizando desde el año 2006, y desde el año 2010 viene siendo una actividad oficial respaldada por el Decreto Supremo 0079-2010 PCM que figura en la agenda oficial por motivo de las Fiestas Patrias.

La Ceremonia de Acción de Gracias es una celebración de carácter religioso que se enmarca dentro de las actividades oficiales por Fiestas Patrias en el Perú. Se lleva a cabo el 30 de julio de cada año y congrega a las más altas autoridades políticas, así como a los representantes de las iglesias cristianas evangélicas del Perú.



MINISTERIO PÚBLICO DESIGNÓ NUEVOS REPRESENTANTES ANTE CONSEJO DIRECTIVO DE LA AMAG



El Ministerio Público designó a los fiscales Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos y Tomás Aladino Gálvez Villegas como nuevos representantes ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (AMAG) para el periodo 2016 - 2018.

La mencionada entidad, a través de una resolución, publicada el 31 de julio de 2016 en las Normas Legales del diario El Peruano, dio por concluida la designación de los Fiscales Supremos Zoraida Ávalos Rivera y Pablo Sánchez Velarde, como representantes del Ministerio Público ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

En ese sentido, designó como nuevos representantes ante la AMAG a Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos y Tomás Aladino Gálvez Villegas.

El Juez Titular y Presidente de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, suscribió el Oficio N° 30-2016-AMAG-CD/P en el cual hace de conocimiento que de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, artículo 5to, que la Junta de Fiscales Supremos debería proceder a la elección o reelección de los representante del Ministerio Público ante el Pleno del Consejo Directivo de la AMAG.

AMAG PRESENTE EN FERIA INFORMATIVA DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA

La Academia de la Magistratura se hizo presente en la Feria Informativa del Primer Congreso Nacional de Acceso a la Justicia para personas en condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, realizada en el "Salón Vidaurre" del Palacio Nacional de Justicia.

Esta actividad se desarrolló en el marco del Primer Congreso Nacional de Acceso a la Justicia para niñas, niños y adolescentes, que se llevó a cabo los días 24, 25 y 26 de agosto de 2016 en el Auditorio del edificio del Poder Judicial "Carlos Zavala Loayza". El objetivo de este congreso fue "el intercambio de buenas prácticas y la formulación de soluciones jurídicas a favor de este sector de la población, que en muchos casos se encuentra en situación de vulnerabilidad".

El congreso, llevado a cabo por el Programa Nacional de Acceso a la Justicia del Poder Judicial para Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia, congregó a 150 jueces de familia y de paz de las 33 Cortes de Justicia de todo el país, quienes plantearon iniciativas para solucionar el problema de acceso a la justicia de los niños, niñas y adolescentes. Se plantearon temas como el derecho de familia e infancia, el tratamiento del adolescente adicto a

las drogas y en conflicto con la ley, la trata de niños, pornografía infantil y violencia sexual y familiar.

Este congreso culminó con una feria informativa de diferentes instituciones que brindan servicios a favor de la niñez y adolescencia organizada por la Oficina Académica de Responsabilidad Social del Poder Judicial. Esta actividad tuvo como participantes a destacadas organizaciones con la finalidad de promover la cultura jurídica sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante el conocimiento de los servicios que brindan las diversas instituciones públicas y privadas a favor de la infancia a nivel nacional e internacional.

Esta feria, en la que la Oficina Académica de Responsabilidad Social participó junto a otras destacadas organizaciones, tuvo como finalidad promover la cultura jurídica sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante el conocimiento de los servicios que brindan las diversas instituciones públicas y privadas a favor de la infancia a nivel nacional e internacional.



JUECES Y FISCALES RECIBIRÁN CAPACITACIÓN EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Con la finalidad de mejorar el acceso de las mujeres víctimas de violación sexual a su derecho a justicia, el presidente de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, dio a conocer que se ha elaborado un cronograma de diversas actividades académicas teniendo en consideración el enfoque de género y la defensa irrestricta de los derechos fundamentales de la mujer. En ese sentido, la AMAG presentó el curso denominado “Delitos de Violencia contra la Mujer”, el cual inició el 12 de octubre y finalizó el 15 de noviembre del 2016.

Así mismo, se presentó el taller “Normativa nacional e internacional sobre la violencia física, psicológica y sexual contra la mujer”, que se dictó el 26 de noviembre de 2016. Siguiendo la misma línea, se dictó el taller “Alcances de la Ley 30364 – ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar”, de vital importancia para el Sistema Nacional de Justicia el 15 de octubre en la Sede principal de Lima.

Estas capacitaciones referidas a la violencia de género, feminicidio, maltrato físico, psicológico, violencia familiar y sexual, así como el de discriminación contra la mujer, entre otras actividades que

El Estado peruano se comprometió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a emitir la Resolución que modifica el Reglamento e incorporará en la malla curricular la formación en temas de género en los programas de la línea de formación fundamenta.

se han venido efectuando en el marco de los programas de Actualización, Perfeccionamiento (PAP), Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) y de Habilitación desde hace tres años, entre ellos los talleres de: “Delito de feminicidio” dictadas en Lima y Ayacucho, “Protección frente a la violencia familiar”, “Ética de la magistratura”, que desarrolla en su temática la materia de “género y violencia”, y finalmente, el taller de “Jurisprudencia relevante del Tribunal Constitucional peruano y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. Además se dictó el Curso a distancia de “Protección frente a la violencia familiar” en proceso de adjudicación.

PRESIDENTE DE LA AMAG PARTICIPÓ EN REUNIÓN DE EXPERTOS EN DERECHO ORGANIZADO

El presidente de la Academia de la Magistratura (AMAG), Mg. Josué Pariona Pastrana, viajó a Ginebra – Suiza para participar en la Décimo quinta reunión del grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Políticas de Competencia. El evento fue organizado por la United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) y se realizó desde el 19 al 21 de Octubre de 2016 en la Sala XVIII del Palacio de las Naciones en Ginebra (Suiza).

Durante esta reunión los delegados y expertos, miembros de los Estados debatieron sobre diversos temas relativos a la aplicación del Derecho de la Competencia, siendo uno de los temas más relevantes, que trataron durante el curso, la coordinación en conjunto de relación entre las distintas autoridades que participaron de los diversos sistemas de justicia.

Asimismo, asistieron representantes de la judicatura de diversos países del mundo, quienes tuvieron la oportunidad de hacer pública ante esta importante audiencia la creación del I Foro Internacional de Jueces de América Latina en materia de Propiedad Intelectual, Derecho de Competencia y de Protección al Consumidor, en colaboración con las Naciones Unidas (UNCTAD).

El evento se realizó con el propósito de estudiar minuciosamente temas para mejorar la seguridad jurídica en las relaciones con las autoridades de competencia a fin de fortalecer la formación en el sector privado y facilitar el cumplimiento de las leyes, así como también examinar el análisis de la relación entre los objetivos de la política de competencia y la Protección de Propiedad Intelectual.

En esta mesa participaron representantes de la judicatura de diversos países del mundo, quienes tendrán la oportunidad de hacer pública ante esta importante audiencia la creación del I Foro Internacional de Jueces de América Latina en materia de Propiedad Intelectual, Derecho de Competencia y de Protección al Consumidor, en colaboración con las Naciones Unidas.



AMAG INAUGURA EL I DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DERECHO PENAL CONTEMPORÁNEO



La Academia de la Magistratura (AMAG) dio inicio a la serie de conferencias internacionales en el marco del I Diplomado Internacional en Derecho Penal Contemporáneo, cuyo objetivo es capacitar a jueces y fiscales de todo el Perú. La inauguración estuvo a cargo del Presidente de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, quien resaltó la importancia de la actividad académica para el fortalecimiento de las competencias de los magistrados, a través del conocimiento de las nuevas tendencias del derecho constitucional, civil y penal contemporáneos, así como para la mejora de la gestión del despacho, a fin de optimizar el quehacer jurisdiccional y fiscal.

La primera ponencia denominada "Funcionalismo Penal Constitucional: Capacidad Dogmática y Práctica de Rendimiento" estuvo a cargo del especialista internacional en Derecho Penal, Miguel Andrés Polaino-Orts.

Este diplomado también contó con los reconocidos expositores internacionales como Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Josep Ferrer Riba y Joaquín Delgado Martín. Asimismo, participaron los especialistas peruanos Leysser León Hilario, Samuel Abad Yupanqui y Ricardo

Vinatea Medina, expertos en derecho civil, constitucional y gestión del despacho, respectivamente. Cabe resaltar que el diplomado se llevó a cabo del 9 de noviembre al 17 de diciembre de 2016 y se desarrolló en la sede central de la AMAG.

Los Cursos y Conferencia Internacional que están dentro de la Diplomatura Internacional en Derecho Penal Contemporáneo para Magistrados y/o Auxiliares de justicia en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público, tienen como finalidad que el magistrado refuerce su capacidad de identificar y valorar la importancia de los principios fundamentales que rigen los regímenes penales contemporáneos, lo cual contribuye a las competencias marco ético de la profesión y excelencia académica.



ALIANZAS ESTRATÉGICAS 2016

La Academia de la Magistratura continuando con su política de fortalecer alianzas estratégicas ha firmado convenios con instituciones nacionales e internacionales entre las que se destaca la United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) y la Universidad de Salamanca, con el propósito de brindar una capacitación especializada a Jueces y Fiscales, así como asistentes auxiliares judiciales y asistentes en función fiscal.

En el marco del Convenio suscrito con la UNCTAD se ejecutó el "Primer Programa Latinoamericano de Capacitación para Jueces en Derecho de la Competencia: Coherencia y uniformidad en la aplicación del Derecho de la Competencia en Latinoamérica", que ha congregado a especialistas y Magistrados de los países de Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Perú, fomentando de este modo el intercambio de información, dado que los temas a tratar resultan de especial importancia para nuestro país por el proceso de Modernización de la Administración de Justicia.

Asimismo, la Academia de la Magistratura ha refrendado el Acuerdo Nacional por la Justicia, que está integrado por las instituciones vinculadas al Sistema de Administración de Justicia para hacer frente a las acciones de corrupción mediante acciones conjuntas y medidas concretas sistémicas al interior de nuestras instituciones.



CONVENIO CON CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE



La Corte Superior de Justicia de Cañete y la Academia de la Magistratura suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de cada una de las partes, orientado a desarrollar en forma conjunta y coordinada las actividades académicas, conferencias, cursos y talleres dirigido a los Magistrados y auxiliares de justicia, en temas vinculadas a la Administración de Justicia.

Por ende, la citada Corte designará a los participantes que asistirán a las actividades académicas en el marco del presente convenio y otorgará los ambientes previa coordinación para la ejecución de eventos especializados en materia judicial. El convenio que se firmó el 14 de noviembre de 2016 tiene una vigencia supeditada a la vigencia del convenio marco, el cual podrá emitir constancias y certificados de participación que deberán cumplir con el registro de asistencia mínima requerida.

CONVENIO CON LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

El objeto del presente convenio está orientado a establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación entre la Corte Superior de Ica y la Academia de la Magistratura del Perú, orientados al desarrollo en forma conjunta y coordinada de las actividades académicas y de capacitación dirigido a Magistrados y auxiliares jurisdiccionales en temas vinculados con los servicios de administración de justicia que incidan en el fortalecimiento de sus competencias funcionales.

Dicho convenio se suscribió el 03 de Octubre del 2016 con una vigencia de dos años, a fin de elaborar los contenidos de las actividades académicas propuestas por la Corte Superior de Justicia de Ica y de proporcionar a la AMAG sus ambientes institucionales, tales como el auditorio multiuso y la Escuela de auxiliares jurisdiccionales debiendo ser destinados a partir del horario en el que finalizan las labores el personal jurídico de la Corte.



CONVENIO CON LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



El convenio de la AMAG con la Corte Superior de Lima Norte se suscribió con el fin de orientar en concordancia con los objetivos y lineamientos de acción de ambas instituciones; por ello, se presentaron los términos de colaboración y coordinación con el propósito de desarrollar en forma conjunta y coordinada actividades interinstitucionales, comprometiéndose al desarrollo de conferencias, talleres y cursos de capacitación dirigida a los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, asistentes judiciales y de la función fiscal, así como también a los aspirantes a la magistratura.

Gracias al convenio, la AMAG hará uso en forma gratuita de los ambientes del local de la Corte Superior de Lima Norte, a fin de capacitar continuamente a sus trabajadores y desarrollar las labores de capacitación con temas sugeridos de acuerdo con sus necesidades, a fin de optimizar de esta forma el servicio de los señores magistrados hacia la ciudadanía. La firma se realizó el 14 de noviembre del 2016 con una vigencia supeditada al convenio marco.

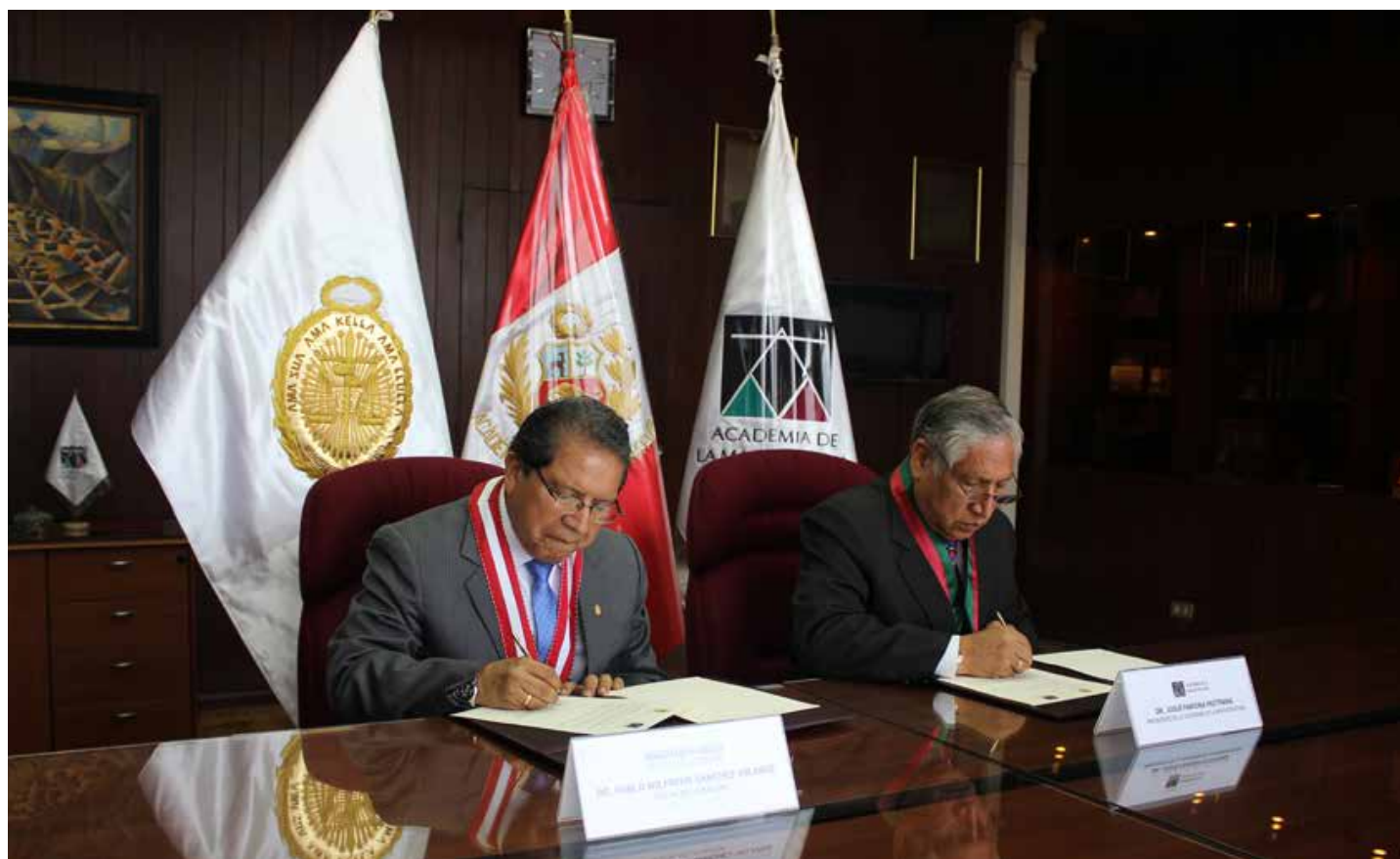
CONVENIO CON EL MINISTERIO PÚBLICO

El 18 de febrero de 2016, el Mg. Josué Pariona Pas-trana, presidente del Consejo Directivo de la Aca-demia de la Magistratura del Perú y el Fiscal de la Nación, Dr. Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, se die-ron cita en la AMAG para firmar un convenio interins-titucional orientado a establecer los lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación entre las partes. El convenio estipula que las institu-ciones se comprometen en el marco de sus respecti-vas competencias de acuerdo con ley, al desarrollo conjunto de actividades académicas y de capaci-tación especializada, dirigida a los magistrados del Ministerio Público, asistentes en función fiscal, perso-nal administrativo y personal médico legal y forense, en temas de interés común vinculados con el servicio de administración de justicia, privilegiando la meto-dología activa y participativa y el método del caso.

Así mismo, las partes se comprometieron a desarrollar en forma conjunta cursos de capacitación en temas de interés mutuo, los mismos que deberán ser deter-minados por intermedio de los coordinadores institu-cionales acreditados, además de brindar facilidades a los participantes designados para asistir a las activi-dades de capacitación que se desarrollen en virtud del presente convenio.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN



CONVENIO CON LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE



El 24 de febrero de 2016, el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Mariano Augusto Cucho Espinoza firmó un convenio que tiene por objetivo establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional, para consolidar el funcionamiento de ambas instituciones.

Mediante este convenio se busca desarrollar políticas de cooperación e intercambio de información, conocimientos, experiencias, apoyo técnico y coordinación de iniciativas conjuntas, de acuerdo con las necesidades de cada institución, que permitan implementar estrategias de trabajo para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, las que se verán reflejadas en beneficio de sus usuarios.

El convenio tiene entre sus principios orientadores, establecer una articulación interinstitucional, por lo que las entidades públicas deben planificar y ejecutar sus acciones de manera articulada, tanto a nivel de los sectores, de los sistemas administrativos como entre sus niveles de gobierno, fomentando la comunicación y la coordinación continua, asociando sus recursos y capacidades entre sí de otras formas posibles.



CONVENIO CON LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA



El presente convenio entre la AMAG y la Corte Superior de Justicia de Cajamarca se desarrolló a fin de trabajar en forma conjunta y coordinada las actividades académicas interinstitucionales y de capacitación en temas de interés común, dirigidas a Magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público, asistentes en función fiscal, auxiliares jurisdiccionales y aspirantes a la Magistratura; por lo que, la Corte Superior de Justicia de Cajamarca afectará en uso temporal y a título gratuito a favor de la AMAG dos (02) ambientes, destinados para uso exclusivo, una de ellas para el aula de capacitación y la otra como oficina administrativa.

Dicho acuerdo se realizó con el objetivo de orientar y establecer los lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación entre ambas instituciones para optimizar el servicio de los Magistrados y personal jurídico del Poder Judicial y del Ministerio Público y que estas brinden las facilidades a los participantes designados para acudir a las actividades de capacitación que se desarrollen en virtud del presente convenio.

CONVENIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CON LA RENIEC

RENIEC y AMAG firmaron un convenio el 18 de abril de 2016, con la finalidad de que la entidad de registros emita los Certificados Digitales para uso de autenticación y firma digital a solicitud de nuestra institución dirigida al personal que se haya designado quienes se constituirán en Suscriptores.

Por tanto, RENIEC tendrá la responsabilidad de verificar la información por la entidad, así como la identidad de las personas naturales que tendrán la condición de suscriptor, mediante la base de datos del Registro Único de las personas naturales de identificación de las personas naturales.

Por su parte, AMAG asumirá el compromiso de acreditar ante la Autoridad Administrativa Competente (INDECOPI) el software de firma digital, que se utilizará conforme a lo dispuesto por el reglamento de la Ley en su octava disposición complementaria final, que indica el uso de un software que posee la acreditación vigente por parte de nuestra institución debidamente acreditado por la RENIEC.



CONVENIO CON EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El 25 de noviembre de 2016 los Presidentes del Tribunal Constitucional, Dr. Manuel Miranda Canales y de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, firmaron un acuerdo para promover programas de estudio y capacitación. Con el propósito de desarrollar en forma conjunta cursos de capacitación en temas de interés mutuo, el Tribunal Constitucional (TC) y la Academia de la Magistratura (AMAG), suscribieron un convenio del marco de cooperación interinstitucional.

En el documento, el TC y la AMAG declaran que se encuentran identificados y comprometidos con las actividades que permitan el fortalecimiento de las relaciones entre ambas instituciones. Sobre esa línea, el Tribunal Constitucional indica que la celebración del convenio no afecta la independencia e imparcialidad de sus magistrados en el ejercicio de sus funciones, asegurando así la correcta y transparente ejecución de su misión como máximo intérprete de la Constitución, garantizando la protección de los derechos fundamentales.



Tribunal Constitucional



CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA)



La Academia de la Magistratura del Perú, presidida por el Mg. Josué Pariona Pastrana, y la Universidad de Jaén de España, representada por su rector, Dr. Juan Gómez Ortega, firmaron un convenio el 1 de junio de 2016, que tiene por objeto articular la colaboración entre las partes a efecto de coadyuvar en la formación especializada de jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público, respectivamente, así como auxiliares de justicia y asistentes en función fiscal.



**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

Con el objeto de fomentar las relaciones interinstitucionales para la realización de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios y en general todo tipo de actividades de cooperación que sean de interés común. Y, la de gestionar que se otorguen las facilidades necesarias a los magistrados y de facilitar si fuera el caso de materiales necesarios (equipo técnico) propiciar el intercambio de publicaciones futuras; del mismo modo, suscribir constancias y certificaciones de participación de aquellas actividades de capacitación que se ejecuten en forma conjunta y, finalmente, difundir las actividades que se organicen en virtud del presente convenio.

CONVENIO CON LAS NACIONES UNIDAS (UNCTAD)

El Presidente de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, informó que el 24 de octubre de 2016 se llevó a cabo la firma del Convenio en el Marco de Cooperación Internacional entre la Academia de la Magistratura del Perú y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), a fin de desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias.

Por su parte, el representante de la UNCTAD, Secretario General Adjunto, señor Joakim Reiter resaltó que “Gracias al programa COMPAL de las Naciones Unidas que fortalece las capacidades en las diferentes instituciones a las políticas de competencia y protección al consumidor, se brinda asistencia técnica a diversos países de Latinoamérica, lo que significa que a través de este plan se dispone a institucionalizar el apoyo a los Poderes Judiciales de los países beneficiarios del Proyecto, entre ellos Perú”.

En ese sentido, la Academia de la Magistratura y la UNCTAD realizarán actividades en conjunto para la formación de jueces y fiscales, así como del personal jurisdiccional y asistentes de función fiscal con el propósito de mejorar la calidad de las labores de impar-

tición de justicia, en los temas referidos a la Propiedad Intelectual, Derecho de Competencia, Protección al Consumidor, entre otros.

Con el objeto de coadyuvar en la formación especializada y continua de los magistrados peruanos y a su vez contribuir a fortalecer el cumplimiento de las normas de competencia con funcionarios de la UNCTAD, expertos a nivel mundial en los temas de Política de Competencia y Consumidor. El Titular de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, destacó como un hecho importante la firma de este convenio, ya que permitirá a los involucrados mantenerse en la carrera magistral en nuestro país. Considerando sustancialmente que quienes participen serán acreditados por las actividades de formación y estudios por medio de la expedición de Diplomas o certificaciones cumplidos previamente con los requisitos señalados en el TUPA.

Los Cursos y Diplomados con extensión, que se realizarán dado a este convenio se darán luego de la reunión que la comisión de seguimiento de ambas partes tenga con carácter de urgencia para presentar de ese modo los proyectos de trabajo y ejecutarlos en la brevedad posible en beneficio del Sistema de Justicia Nacional.



PEI 2016 - 2017

- 1) - LOGROS
- 2) - DIFICULTADES
- 3) - RECOMENDACIONES



GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2017

Bajo el lineamiento de brindar un mejor servicio a los discentes, este primer trimestre, adelantamos el inicio del año académico y lo realizamos en enero, a fin de seguir brindando capacitaciones permanentes a nuestros magistrados y a los aspirantes a jueces y fiscales; paralelamente, también inauguramos las últimas Sedes Desconcentradas que se encontraban en nuestro Plan de Proyectos, metas que hoy nos complace haber cumplido.

Con la finalidad de continuar en nuestra misión formando profesionales aptos que contribuyan al desarrollo íntegro del Sistema de Justicia Nacional, a fin de seguir aportando al progreso que ha venido presentando el Sistema de Justicia en los últimos tiempos; por lo que, la Academia de la Magistratura del Perú continúa trabajando y desarrollando el plan académico anual que hoy ratifica su compromiso en su misión de formar y habilitar jueces y fiscales para la defensa oportuna y justa de las personas en la sociedad.

MEJORANDO NUESTRA INFRAESTRUCTURA

Dentro de los principales cambios por los que ha atravesado la Academia de la Magistratura durante esta gestión, paralelo al cambio de la malla circular, la modificación del sistema de profesorado, la formación por especialidad acorde a las necesidades jurisdiccionales, la descentralización institucional, la cooperación internacional a través de los convenios firmados por nuestra institución que ha cobrado notoriedad y posicionamiento dentro del sistema de justicia nacional; a esto se suma también la modernización de su fachada institucional, un proyecto que se realizó a fin de brindar un nuevo rostro a la institución que vaya de la mano con notables cambios que se han venido dando hasta el término de este mandato.

Por lo que, los integrantes del Pleno de Consejo Directivo de la AMAG acordaron aprobar el proyecto de remodelación presentado por la Dirección General,

a fin de cambiarle la imagen a la entrada principal de la institución que será develada el presente año 2017. Otra adquisición importante también ha sido la compra de un moderno vehículo institucional cambiando el anterior por su obsolencia, a fin de brindar un mejor servicio de traslado a los conferencistas que nos ayudan en nuestra misión institucional.

Misión que busca la formación y capacitación de jueces, fiscales y aspirantes a la magistratura en todos sus niveles para la defensa oportuna y justa de la persona humana y de la sociedad peruana, trabajando en una base de valores que resaltan nuestro compromiso con el servicio público de justicia, mediante la calidad de nuestros servicios, la transparencia de nuestros proyectos, la innovación llevada a mano con el siglo XXI, la tolerancia, el respeto y la pluralidad para nuestros discentes, visionando un futuro próspero a nuestra institución.







ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017

Bajo el lineamiento de continuar en nuestra misión de capacitar a los Magistrados en todo el país, en este primer trimestre del 2017 y último de nuestra gestión, adelantamos el inicio del año académico y lo realizamos en enero, con el propósito de seguir brindando capacitaciones permanentes a nuestros Jueces, Fiscales y a los aspirantes a la magistratura; inaugurando en paralelo las últimas Sedes Desconcentradas que se encontraban en nuestro Plan de Proyectos, metas que hoy nos complace haber cumplido.

A fin de continuar en nuestra misión formando profesionales aptos que contribuyan al desarrollo íntegro del Sistema de Justicia nacional, a efectos de seguir aportando al progreso que ha venido presentando el Sistema de Justicia en los últimos tiempos, por lo que la Academia de la Magistratura del Perú continúa trabajando y desarrollando el plan académico anual que hoy ratifica su compromiso en su misión de formar y habilitar jueces y fiscales para la defensa oportuna y justa de las personas en la sociedad.



APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO 2017



Habitualmente la apertura del año académico en la Academia de la Magistratura del Perú se realizaba el primer día del mes de abril de todos los años; sin embargo, por acuerdo del Pleno del Consejo Directivo se decidió adelantar esta fecha con el propósito de lograr una mejor ejecución de los recursos asignados a esta institución, a fin de lograr la realización de los diversos proyectos académicos planteados para este año.

Entre ellos se cuenta, el primer Máster Universitario denominado "Magistratura Contemporánea: La Justicia en el Siglo XXI", que de manera asociada se viene dictando gracias a un convenio suscrito con la Universidad de Jaén (España).

Estos nuevos horizontes propondrán a los jueces y fiscales una serie de problemáticas que resolverán durante su clases magistrales a fin de que posteriormente puedan resolver los contratiempos en sus casos, para cuya solución se requiere el conocimiento especializado y necesario en temáticas como las que serán objeto de análisis y debate en el presente postgrado; el anuncio fue realizado en el marco del inicio de las actividades académicas 2017.

También presentaron el Plan Académico perteneciente al año en curso y los productos innovadores de capacitación para los diversos programas PAP

(Programa de Actualización y Perfeccionamiento), PCA (Programa de Capacitación para el Ascenso) y PROFA (Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados). La Apertura de este año académico se realizó con dos conferencias internacionales denominadas "El Derecho Penal como instrumento eficaz de prevención y combate del crimen organizado y la corrupción de funcionarios" dirigida por el Dr. Carlos Alberto Parma, Juez de Cámara de Mendoza, Argentina.

Y, la segunda denominada "La Construcción de la Verdad en el Sistema Acusatorio" expuesta por el Dr. José Sáez Capel, Juez de Cámara de Buenos Aires, Argentina, quienes explicaron detalladamente la implicancia de los temas en relación a la realidad de nuestro país, a fin de analizarlas en búsqueda de mejorar los servicios íntegros del Sistema de Justicia.

Del mismo modo se dio inicio a la ceremonia de Apertura del año académico en nuestras sedes desconcentradas en las Sedes de Arequipa, Cusco, La Libertad, Cajamarca y Chiclayo, lugares al que asistieron las autoridades y miembros del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura integrado por los representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura y de los Colegios de Abogados del Perú.

AMAG REALIZÓ TALLERES ESPECIALIZADOS PARA JUECES DE LA MEGACORRUPCIÓN

La Academia de la Magistratura realizó una serie de talleres y cursos especializados en temas de corrupción de funcionarios del Estado, dirigido a los catorce jueces que integran el Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Magistrados encargados de llevar los casos emblemáticos del Perú, en relación a la actual coyuntura por la que atraviesa nuestro país.

Las capacitaciones se desarrollaron en nuestra sede central con los mejores especialistas en la materia, con el objetivo de brindar cátedra individualizada en temas técnicos vinculados a los delitos de lavado de activos, tráfico de influencias, cohecho y sus implicancias transnacionales, a fin de contar con un equipo élite de jueces técnicamente capacitados para el juzgamiento de los delitos de corrupción de funcionarios en nuestro Estado, en su modalidad transnacional que recientemente han cobrado notoriedad y que viene remeciendo el espectro político nacional e internacional.

El taller que contó con la participación de reconocidos expositores nacionales e internacionales, se desarrolló a través de varias conferencias en que existieron conversatorios y trabajo grupal, que

finalmente concluyeron luego de analizar por más de 25 horas temas como “El Informe de Control: Naturaleza Jurídica y aporte al Proceso Judicial”, a cargo de Jaime Ortiz Rivero, procurador público encargado de los asuntos judiciales de la Contraloría.

“La Ley de Contrataciones Públicas: Adquisiciones directas, ADS, AMC, Concesiones y Licitaciones Públicas”, a cargo de Paco Toledo Llallico, asesor del despacho del Contralor General; asimismo, “El liderazgo en la lucha contra la corrupción” a cargo de Luis Hurtado Valencia, Doctor por la Universidad de Harvard. Fueron temas de debate y largas horas de estudio que finalizaron con una clase de coaching con el objeto de facilitar el aprendizaje y promover cambios cognitivos, emocionales y conductuales que expanden la capacidad de acción en función del logro de las metas propuestas.

La capacitación de estos jueces especializados se realizó durante 3 días continuos junto a sus asistentes jurisdiccionales en el que se disertó particularmente sobre la Ley de Contrataciones Públicas, concesiones, licitaciones, y liderazgo en la lucha contra la corrupción.



INAUGURACIÓN DEL PROGRAMA SEMILLERO DE JUSTICIA



La Academia de la Magistratura, como parte de su misión constitucional, requiere articular a las Facultades de Derecho con el sistema de administración de justicia, para lo cual se han venido desarrollando una serie de iniciativas que permitan motivar y captar a los mejores estudiantes egresados de derecho para su ingreso a la carrera judicial o fiscal, en la perspectiva de promover una nueva generación de magistrados probos e independientes que requiere el sistema de administración de justicia.

Por ello, se creó el programa Semillero de Justicia, que tiene por objetivo incentivar entre los jóvenes recién egresados de las Facultades de Derecho del país, la vocación por los temas de justicia, a fin de motivar su futura incorporación profesional en la carrera judicial o fiscal del país.

Este año se realizó la sexta edición del Programa, dirigida a los estudiantes egresados de la carrera de Derecho que hayan concluido sus estudios durante los años 2015-2016 y que hayan obtenido un prome-

dio que les coloca dentro del quinto superior de su promoción.

En esta oportunidad se presentaron 134 postulantes inscritos, de los cuales se han seleccionado a un total de 40 egresados procedentes de las ciudades de Arequipa, Cajamarca, Chimbote, Cerro de Pasco, Cusco, Huánuco, Ica, Lambayeque, La Libertad, Lima, Piura, Puno y Tacna, quienes hoy ya se encuentran realizando sus prácticas profesionales en nuestra sede central y sedes desconcentradas a nivel nacional.

Los postulantes realizaron el curso intensivo "EL SISTEMA DE JUSTICIA EN EL PERÚ" donde recibieron la visita de distinguidas autoridades que compartieron sus conocimientos y experiencias profesionales.

Cabe mencionar que solo 22 de los postulantes serán invitados a suscribir un convenio de prácticas profesionales en la AMAG a partir de abril del presente año.

INAUGURACIÓN DEL 21º PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA

Este año se realizó la inauguración del 21º Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados (PROFA) que es la unidad de línea de la Dirección Académica de la Academia de la Magistratura, encargada de la formación de los Abogados aspirantes a jueces y fiscales en todos sus niveles para efecto de su selección por el Consejo Nacional de la Magistratura, de manera permanente y descentralizada a nivel nacional.

Durante esta ceremonia el Titular de la AMAG resaltó que las cualidades completas de un magistrado deberían ser el carácter, compromiso, valentía, la solución de problemas, responsabilidad, autodisciplina y el servicio a la población, pues se debe buscar la excelencia, por ende, la inspiración para los futuros Magistrados que quieran acceder a una vacante para participar de este programa.

Este examen de admisión, a diferencia de otros años, convocó a más de 1,500 aspirantes solo en nuestra capital, siendo las vacantes, una cantidad limitada pues ingresaron con mérito propio y podrán formarse durante este año, a fin de participar el año próximo en las convocatorias del CNM para jueces y fiscales.

Cabe resaltar que los participantes del 21º Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados (PROFA) son abogados, quienes debido a su esfuerzo, a través del examen de conocimientos realizado el domingo 05 de marzo del presente año, alcanzaron una vacante.

La mesa de honor estuvo conformada por nuestras autoridades, Director General de la AMAG, Ernesto Lechuga Pino y el Consejero del Consejo Directivo de la AMAG, Richard Villavicencio Saldaña.



INAUGURACIÓN DEL 19° PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO



Este año se inauguró el 19° Programa de Capacitación para el Ascenso (PCA), que prepara académicamente para el ascenso en la carrera judicial o fiscal a los magistrados que reúnen los requisitos de ley para acceder al grado inmediato superior, habilitándolos para postular a los concursos que convoque el Consejo Nacional de la Magistratura, que a su vez ratifica a los Magistrados, reforzando sus competencias para ser sometidos a un proceso de evaluación y ratificación con el objetivo de que puedan afrontar satisfactoriamente sus evaluaciones.

El programa que se desarrollará por casi un año se dictará en las diversas Sedes Desconcentradas del país, a fin de que los Magistrados no soliciten las licencias correspondientes que los conlleven a paralizar la administración de Justicia en su jurisdicción y que estos a su vez se mantengan en la carrera profesional del Sistema de Justicia Nacional, a fin de que la ciudadanía cuente con autoridades probas que mantengan una justicia equitativa.

Para el Mg. Josué Pariona Pastrana, Presidente del Consejo Directivo de la AMAG, la importancia de continuar capacitándose es primordial en la realización de Jueces y Fiscales, ya que su formación es fundamental a fin de que ellos se encuentren preparados para brindar un mejor dictamen en sus casos y a la vez guiar a las nuevas generaciones con los amplios conocimientos recibidos.

Cabe destacar que la AMAG ha tomado en cuenta los temas evaluados por el CNM y las leyes de la carrera judicial y fiscal, para elaborar la nueva malla curricular del Programa de Capacitación para el Ascenso, los Programas de Habilitación e Inducción y el Programa de Formación de Aspirantes.

Esta ceremonia también contó con la presencia del Presidente del Poder Judicial, Víctor Ticona Postigo, y las conferencias magistrales de los ponentes brasileños, Dr. Paulo Marco Da Cruz y Bruno Makowiecky Salles, quienes fueron condecorados. Dichas ponencias fueron retransmitidas por video a las sedes desconcentradas de la AMAG, en Arequipa, Cusco, Lambayeque, La Libertad y Loreto.

PRIMER PROGRAMA LATINOAMERICANO DE CAPACITACIÓN PARA JUECES EN DERECHO A LA COMPETENCIA

La Academia de la Magistratura del Perú y la UNCTAD suscribieron un Memorando de Entendimiento para la cooperación entre ambos organismos en Octubre del año pasado que actualmente ha permitido viabilizar el desarrollo de programas de formación dirigidos a jueces de la región de América Latina y Caribe.

En este marco se inauguró el “PRIMER PROGRAMA LATINOAMERICANO DE CAPACITACIÓN PARA JUECES EN DERECHO DE LA COMPETENCIA: Coherencia y uniformidad en la aplicación del Derecho de la Competencia en Latinoamérica”, que ha congregado a especialistas y Magistrados de los países de Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Perú.

El Programa tiene por objetivo la formación especializada en los asuntos citados que responda a las necesidades de las instituciones de los países miembros del COMPAL y a las realidades del mercado al que se enfrentan en la actualidad, a fin de compartir las diferentes experiencias judiciales en

la resolución de casos de libre competencia con el objetivo de avanzar en una coherencia y uniformidad dentro de los límites de cada legislación en la aplicación del derecho de la competencia en Latinoamérica.

Creando así la primera comunidad regional de aprendizaje para generar una fuente de conocimientos y de jurisprudencia, con el objetivo de apoyar a las entidades encargadas de velar por la libre competencia y tomar decisiones homogéneas que impulsen una cultura que aliente el buen manejo de los comercios en los mercados, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico latinoamericano.

El evento fue inaugurado por el Presidente de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana; el Jefe de Políticas de Competencia y Protección al Consumidor de la UNCTAD, Juan Luis Crucelegui; el Oficial Nacional de Programa Senior, SECA, Suiza, Mauricio Chiaravalli; el Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, Orlando Velásquez Benites y el coordinador y representante de la Corte Suprema de Justicia del Perú, Ricardo Vinatea Medina.





MÁSTER UNIVERS

“Magistratura Contemp
La Justicia en el sigl

NUESTRA PRIMERA MAESTRÍA

La Academia de la Magistratura este año cumplió con uno de sus grandes objetivos institucionales, realizar su primer Máster Universitario, a fin de desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, así como la certificación y acreditación de los Magistrados en todas sus instancias, propiciando de esta manera su formación ética y jurídica, con una conciencia creadora y una permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo de nuestro país.

Por ello, gracias a un convenio realizado con la Universidad de Jaén (España) se inauguró el Primer Máster Universitario denominado “MAGISTRATURA CONTEMPORÁNEA: LA JUSTICIA EN EL SIGLO XXI”, a fin de continuar fortaleciendo las capacidades de los Jueces y Fiscales a nivel nacional, quienes concluirán sus estudios en febrero de 2018.

PRIMER MÁSTER UNIVERSITARIO

La inauguración de nuestro Primer Máster Universitario fue un reto cumplido durante esta gestión que gracias al convenio con la Universidad de Jaén (España) se pudo concretar iniciando el 20 de marzo del año en curso y finalizando el 25 de febrero de 2018. El Posgrado desarrollará en los operadores de justicia una serie de soluciones para la problemática actual, la cual demanda un conocimiento especializado en temáticas coyunturales.

Esta inauguración se dio con una gran conferencia denominada "Justicia constitucional y justicia ordinaria. Funciones y distinciones", que estuvo a cargo de Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático Español de Derecho Constitucional por la Universidad de Jaén

y también Director y representante del Máster por su institución.

Los participantes, quienes en su totalidad son Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, podrán especializarse aprendiendo sobre el acceso y uso de herramientas profesionales que les permitirá desenvolverse en el campo que integra nuestro Sistema de Justicia Nacional, permitiéndoles conocer otras realidades opuestas a la de nuestro país, obligándolos a afrontar la problemática nacional desde un ángulo más crítico que les permitirá empaparse de más conocimiento y coadyuvar así en las decisiones de sus futuros casos, a fin de emplear las herramientas adecuadas que conlleven a dictámenes precisos que representen una justicia proba.







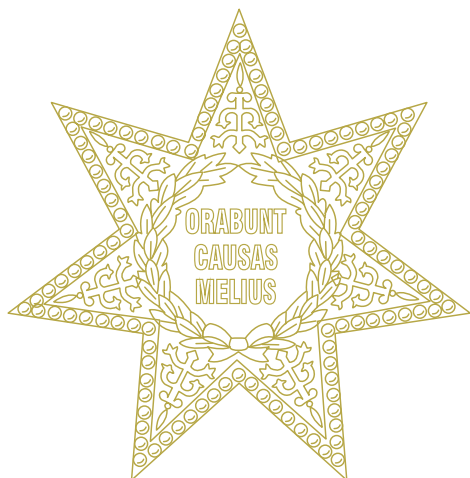


ALIANZAS ESTRATÉGICAS 2017

En el primer trimestre del año 2017 se han suscrito doce Convenios con instituciones nacionales e internacionales teniendo por finalidad desarrollar en forma conjunta actividades interinstitucionales y académicas de capacitación dirigida a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, así como también a los asistentes judiciales, en función fiscal y a los aspirantes a la magistratura.

Los convenios suscritos se han firmado con el objetivo de descentralizar la institución en aras de lograr que los discentes en su totalidad tengan acceso a las capacitaciones brindadas por nuestra institución, ya sea presenciales o a distancia en todos sus niveles, a fin de contribuir con el cumplimiento del objetivo trazado, siendo nuestros principales aliados, las instituciones que nos han cedido sus ambientes para el funcionamiento de las Sedes Desconcentradas de la AMAG.

CONVENIO CON EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PUNO



COLEGIO
DE ABOGADOS
DE PUNO

El Ilustre Colegio de Abogados de Puno firmó un convenio interinstitucional con la AMAG, a fin de ceder los espacios para el funcionamiento de una nueva Sede Desconcentrada en su local, cuyo objeto es trabajar de manera conjunta para la realización de actividades académicas que beneficien a los Magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público y a toda la Comunidad Jurídica de la ciudad.

Ello, a fin de acoadyuvar en un mejor servicio del Sistema de Justicia Nacional para la ciudadanía, a través de capacitaciones que permitan a los jueces y fiscales establecer y mejorar de manera equitativa sus normas a la hora de brindar sus veredictos. Este convenio mantendrá una vigencia de tres años que finaliza el 5 de enero del 2020.

Para facilitar el cumplimiento de los compromisos establecidos se designarán a sus respectivos coordinadores, quienes desarrollaran permanente y sostenidamente la función de enlace entre ambas instituciones.



CONVENIO CON EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA

El pasado 13 de enero en una ceremonia histórica y significativa, se celebró la firma del convenio entre el Ilustre Colegio de Abogados de Piura y la Academia de la Magistratura.

El Decano de la Orden, Manuel Castillo Venegas, junto con el presidente de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, estamparon su firma en el mencionado convenio, en beneficio de los Miembros de la Orden, para la realización de capacitaciones, dirigidas a los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, asistentes judiciales, asistentes en la función fiscal y aspirantes a la magistratura.

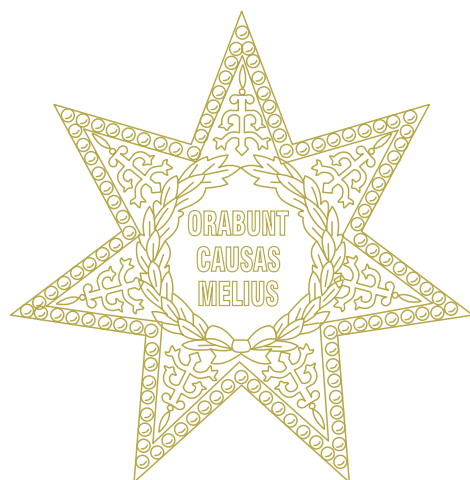
El convenio tendrá una vigencia de tres años hasta el 13 de enero del 2020, y su renovación requerirá necesariamente del acuerdo previo y por escrito de ambas partes. En consecuencia, para la renovación del presente Convenio, la parte interesada deberá solicitarla mediante documento escrito con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento.



COLEGIO
DE ABOGADOS
DE PIURA



CONVENIO CON EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LORETO



COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LORETO

El 11 de enero de 2017 se llevó a cabo la firma del Convenio de cooperación académica interinstitucional y de afectación con el Ilustre Colegio de Abogados de Loreto, representado por su Decano Ernesto Dávila Munarriz, con el objetivo que la Academia de la Magistratura del Perú reciba en uso gratuito el inmueble (ambientes) para el funcionamiento del local institucional de su Nueva Sede Desconcentrada.

A fin de desarrollar en forma conjunta actividades interinstitucionales y académicas de capacitación dirigida a los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, así como a los asistentes judiciales, de función fiscal y a los aspirantes a la magistratura, con el propósito de promover y ejecutar en forma conjunta programas de estudio e investigación en temas de interés común, que tendrá una vigencia que finaliza el 11 de enero de 2020.



CONVENIO CON EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE

La Academia de la Magistratura y el Jurado Nacional de Elecciones, representado por el Dr. Víctor Ticona Postigo, firmó el 02 de marzo de 2017 dos convenios interinstitucionales, el primero como Marco de Cooperación, donde ambas instituciones se comprometen a desarrollar actividades conjuntas de capacitación, intercambio de información, colaboración tecnológica y otros temas de interés común.

Así se contribuirá al fortalecimiento de las relaciones entre ambas instituciones con el fin de contribuir dentro del ámbito de sus respectivas competencias institucionales a la paz social, y a la seguridad jurídica del Estado.

El segundo Convenio especifica que la AMAG tendrá un espacio dentro de la programación del canal de televisión JNE TV de una hora a la semana para difundir sus actividades académicas siempre que éstas no contravengan los intereses y funciones de ambas partes, debiendo para ello entregar con antelación el producto final para su emisión, en los formatos correspondientes para ser transmitidos. Los mencionados convenios tienen una vigencia de dos años que finaliza el 2 de marzo del 2019.



CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN (UNIFE)

El 14 de marzo de 2017 la Academia de la Magistratura desarrolló el convenio interinstitucional con la Universidad Femenina del Sagrado Corazón–UNIFE con la presencia de su Rectora, Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla, con el objeto de fortalecer el sistema nacional de justicia, a través del Desarrollo de actividades académicas conjuntas, dirigidas a Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, como también a los auxiliares de justicia, asistentes de función fiscal y aspirantes a la Magistratura en temas vinculados con el servicio de la Administración de Justicia.



Con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de ambas partes dentro del ámbito y conforme a la normativa legal y a la normativa de gestión institucional que los regula, con una vigencia que finaliza el 14 de marzo del 2019; por ende, este convenio compromete a las partes a promover y ejecutar conjuntamente los programas de estudio e investigación en temas de interés mutuo, vinculados a la formación y capacitación del público usuario. De ese modo, la UNIFE brindará a los discentes de la AMAG el acceso a la Biblioteca Institucional y Biblioteca virtual, a su vez de compartir las publicaciones del Fondo editorial de ambas instituciones.



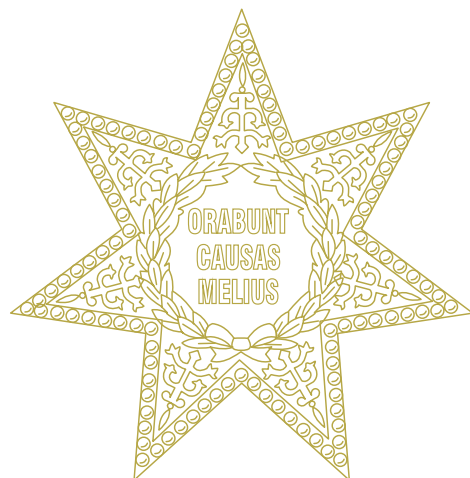
CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Se firmó el 27 de febrero del presente año, el Convenio de cooperación interinstitucional y de afectación con la Municipalidad Provincial de Chiclayo, representada por su Alcalde, Ingeniero David Cornejo Chinguel, a fin de hacer uso gratuito del inmueble (ambientes) para el funcionamiento del local institucional de la Academia de la Magistratura - Sede Lambayeque, ubicada en la calle San José 823 - Chiclayo.

Con la finalidad de que ambas partes se comprometan al desarrollo de actividades académicas de capacitación dirigidas a los Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, así como a los asistentes judiciales y asistentes en función fiscal; con una vigencia que finaliza el 27 de febrero del 2022. El convenio tiene por objeto coadyuvar en la mejora del servicio y atención a los Magistrados; por su parte, la AMAG implementará los ambientes que el Municipio pone a disposición y equipará con el mobiliario necesario para el funcionamiento de la nueva Sede Desconcentrada.



CONVENIO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO



COLEGIO
DE ABOGADOS
DE HUÁNUCO

El Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (AMAG), Mg. Josué Pariona Pas-trana, y el Decano del Colegio de Abogados de Huánuco, Gonzalo Trejo Verde, firmaron un importante convenio que tiene por objetivo establecer lazos de cooperación académica, al asignar un inmueble para el funcionamiento del local institucional de la AMAG en su sede de Huánuco.

El convenio está orientado en concordancia con los objetivos y lineamientos de acción de ambas institu-ciones; por ello, se presentaron los términos de cola-boración y coordinación con el propósito de desa-rrollar en forma conjunta y coordinada actividades interinstitucionales, comprometiéndose al desarrollo conjunto de actividades académicas y de capaci-tación dirigida a los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, asistentes judiciales y de la función fiscal, aspirantes a la magistratura, así como a los abogados agremiados al Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco (ICAH). Así mismo, las partes se comprometen a colaborar conjuntamente para lograr el desarrollo del convenio, los cuales tendrá una duración de tres años.



CONVENIO CON EL IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP

El 31 de enero del presente año se firmaron dos importantes convenios que tienen por objetivo establecer lazos de cooperación educativa; por su parte, el Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura del Perú, Mg. Josué Pariona Pastrana, y el Presidente del IJ International Legal Group, Julio Levene Areco, señalaron que el principal motivo es establecer lazos de cooperación educativa, a fin de brindar e intercambiar contenidos jurídicos exclusivos vía internet en base de las diversas plataformas del IJ.

El primer convenio está orientado a ofrecer un acceso gratuito a la plataforma del IJ para cada uno de los aspirantes a la Magistratura del Perú, así como también para cada uno de los discentes que cursen el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), el Programa de Habilitación, el Programa de Inducción, el Programa de Capacitación para el Ascenso, el Programa de Ratificación y los Programas de Especialización de la AMAG. El segundo convenio hace referencia a la difusión de contenidos jurídicos online de nuestra institución, ya que la AMAG posee diferentes publicaciones impresas, online y contenidos audiovisuales donde se abordan diferentes temáticas jurídicas.



INTERNATIONAL
LEGAL GROUP

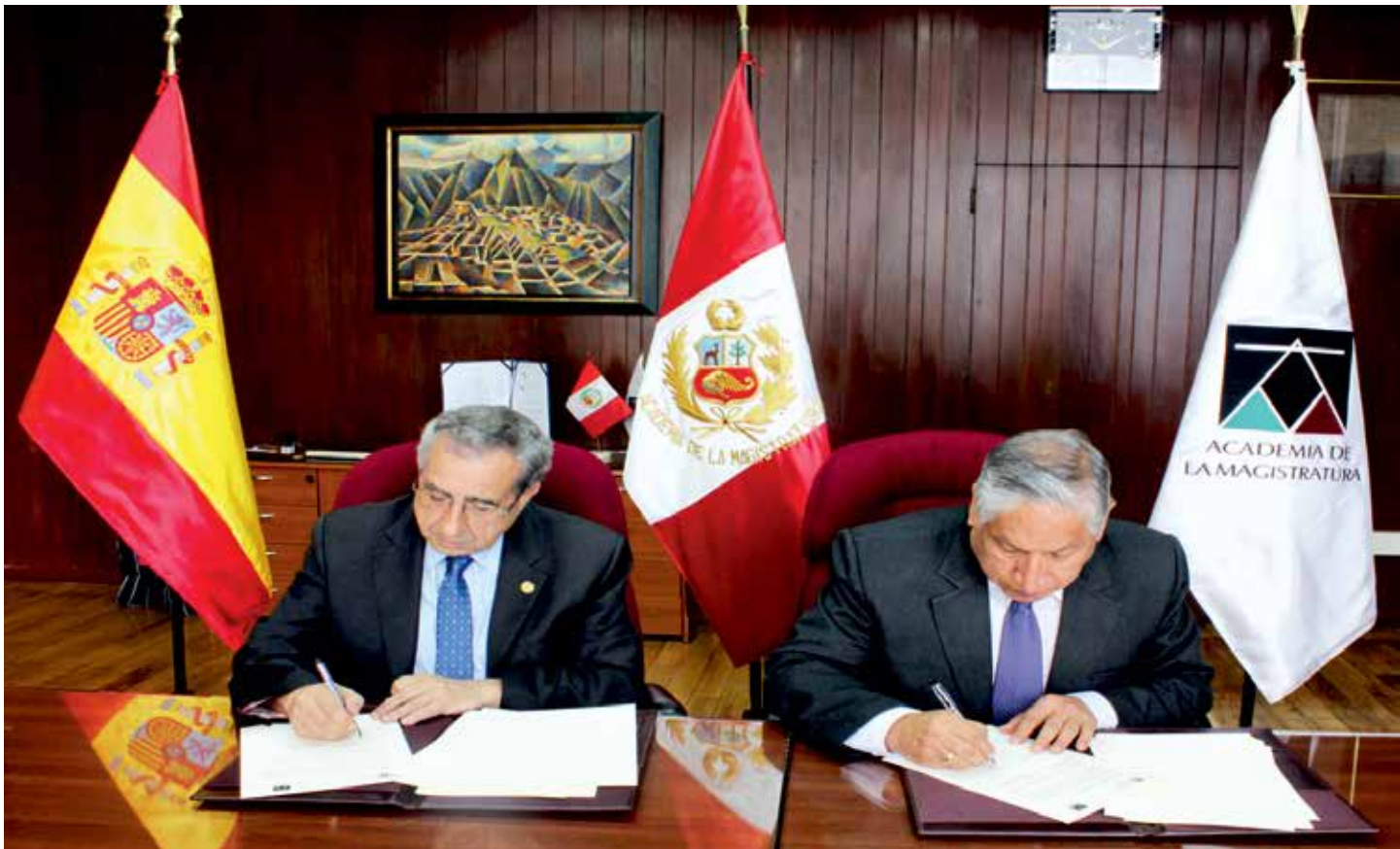


CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



El 23 de marzo pasado se firmó el convenio interinstitucional con la Universidad de Málaga, con el propósito de ejecutar actividades académicas y de capacitación conjunta dirigida a los magistrados del Poder judicial y del Ministerio Público, auxiliares jurisdiccionales, asistentes en función fiscal y aspirantes a la magistratura, en temas vinculados con el servicio de Administración de Justicia, que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos con especial referencia a las relacionadas con la investigación, el desarrollo, la innovación y la formación.

Durante la firma del convenio el titular de la AMAG comentó acerca de cómo el convenio firmado fomentará aún más la participación de magistrados peruanos, auxiliares jurisdiccionales, asistentes en función fiscal y aspirantes a la magistratura en las actividades académicas para el mejor desempeño en la Administración de Justicia, ya que se realizará la organización conjunta de maestrías, cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico técnicas de formación.



La Universidad de Málaga reconocida por la ejecución de proyectos y programas de investigación ahora asume el compromiso con la AMAG para la ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación, desarrollo, formación e innovación a realizar en los Departamentos, Institutos Universitarios y Centros de Investigación de la Universidad de Málaga y en las instalaciones de la Academia de la Magistratura. Cabe mencionar que la Universidad de Málaga es una institución en continuo crecimiento, que ha hecho de la calidad de la docencia, la investigación de vanguardia y la transferencia de conocimiento sus señas de identidad más destacadas.





a Just



ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA

Por primera vez en la historia del país, el 02 de noviembre de 2016, los titulares de las instituciones vinculadas al Sistema de Justicia Nacional firmaron el Acuerdo Nacional por la Justicia, un espacio de coordinación y colaboración para mejorar la calidad de estos servicios a los ciudadanos y enfrentar con éxito la corrupción.

Dentro de los compromisos de este acuerdo, el Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Academia de la Magistratura del Perú y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se comprometieron a tomar acciones inmediatas para identificar los procesos con retraso en cada institución y desarrollar así acciones para disminuir la carga procesal, fortalecer la formación y capacitación de los operadores jurídicos presentar medidas legislativas para mejorar los procesos de justicia, y mostrar una política de transparencia y buenas prácticas en beneficio de la ciudadanía.



AMAG FIRMÓ ACUERDO NACIONAL POR LA JUSTICIA CON EL MINJUS, PJ, MP, CNM.

El presidente Pedro Pablo Kuczynski encabezó la ceremonia de suscripción del Acuerdo Nacional por la Justicia, un convenio en conjunto firmado por todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Justicia peruano, a fin de mejorar los servicios en dicho sector y en todas sus instancias para beneficio de la ciudadanía.

El Acuerdo fue suscrito por el presidente de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Dr. Guido Águila; el Fiscal de la Nación, Dr. Pablo Sánchez; el presidente del Poder Judicial, Dr. Víctor Ticona Postigo y la Ministra de Justicia, Dra. María Soledad Pérez Tello.

En el conglomerado también participaron el presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala y los ministros Carlos Basombrío y Alfredo Thorne, así

como la Defensoría del Pueblo, uniendo fuerzas en este programa estratégico llamado justicia para todos, a fin de continuar el seguimiento de lo establecido por el gobierno, que planteó un acuerdo nacional por la justicia con el propósito de mante-

El Acuerdo fue suscrito por el presidente de la Academia de la Magistratura, Mg. Josué Pariona Pastrana, el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Dr. Guido Águila; el Fiscal de la Nación, Dr. Pablo Sánchez; el presidente del Poder Judicial, Dr. Víctor Ticona Postigo y la Ministra de Justicia, Dra. María Soledad Pérez Tello.



ner un espacio de diálogo, comunicación, coordinación y colaboración recíproca para el progreso de los servicios de justicia hacia los peruanos.

Por su parte, el Titular de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, resaltó el compromiso de su institución en capacitar a través de temas especializados basados en la actual coyuntura del país, que conlleven a una mejor decisión a los servidores de justicia en los procesos judiciales; a su vez, invocó a los titulares del Poder Judicial y Ministerio Público que mantengan una línea obligatoria de capacitación para su personal, a fin de coadyuvar el desarrollo de la carga procesal y de esa manera reducirla para simplificar los diversos procesos y mejorar los servicios de justicia.

En el documento se asume el compromiso de todas las instituciones de enfrentar a la corrupción y trabajar en una lucha constante y de manera con-

jointa, a fin de establecer una red de interoperabilidad con medidas reales y específicas que buscan de manera urgente recuperar la confianza de los peruanos en la administración de justicia nacional. Con respecto a la independencia y autonomía de cada institución y conforme a las políticas de Estado fijadas en el Acuerdo Nacional 2002-2021, el documento definió cinco acuerdos base, seis compromisos urgentes y acciones inmediatas en favor de la justicia en el Perú.

El primer acuerdo definido es enfrentar a la corrupción con acciones conjuntas, medidas concretas y sistémicas, desarrollando propuestas para mejorar la legislación. Los siguientes acuerdos facilitan la interoperabilidad con disposición de bases de datos y sistemas operativos entre las instituciones firmantes que promuevan un espacio de diálogo permanente para fortalecer el trabajo en justicia.



LOS 100 DÍAS

Al cumplir sus primeros 100 días cada institución desarrolló acciones inmediatas. En el caso de la Academia de la Magistratura se desarrolló un plan académico especializado, a fin de capacitar a jueces y fiscales en temas vinculados a la realidad nacional de nuestro país, tales como la corrupción de funcionarios del estado, igualdad de género, terrorismo, entre otros.

El Acuerdo Nacional por la Justicia también aprobó presentar al Congreso dos proyectos de ley. El primero para que el Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFA) vuelva a ser obligatorio y garantice la formación de quienes desean ingresar a la carrera judicial o fiscal; y, el segundo, para otorgar facultades a la Academia de la Magistratura del Perú y poder dictar maestrías y doctorados con el objeto de fortalecer la preparación de los profesionales encargados de impartir justicia.

Finalmente, la AMAG en su compromiso de descentralización continúa en la búsqueda de alianzas estra-

tégicas en beneficio de los Magistrados, con el fin de crear nuevas Sedes Desconcentradas en diferentes puntos del país para la elaboración y ejecución de actividades académicas que les permita capacitarse de manera continua dentro de su jurisdicción y ejercer sus funciones con mayor imparcialidad.

El acuerdo se compromete a desarrollar en 100 días medidas para identificar procesos con retraso en cada institución, desarrollar acciones para disminuir la carga procesal, fortalecer la formación de operadores jurídicos, presentar medidas legislativas para mejorar los procesos de justicia y una política de transparencia y buenas prácticas de acceso al ciudadano.

SOBRE LAS SESIONES:

Los titulares de estas instituciones se reúnen los viernes de cada fin de mes a departir sobre los avances realizados y debatir sobre los temas pendientes en agenda. Las sesiones se han ido desarrollando de manera continua en cada institución realizando su quinta sesión en la Academia de la Magistratura del Perú.

Así, que se congregaron a debatir temas como el del informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Rol del grupo de enlace en el Acuerdo Nacional por la Justicia y, posteriormente, la Aprobación del Protocolo de Inter-Justicia, que verá los Procedimientos para la presentación de proyectos de ley y la fecha de la próxima reunión de Inter-Justicia.

Durante esta sesión, el Presidente de la AMAG, Mg. Josué Pariona Pastrana, destacó el compromiso que esta institución tiene con el Acuerdo Nacional por la Justicia, siendo relevante para la Nación, ya que es una institución que cumple un rol importante para el desempeño de Jueces y Fiscales a nivel nacional; por ende, la misión más importante de los trabajado-

res de la AMAG se basa en el empeño que le ponen a cada una de sus actividades para la ejecución del Plan Académico anual, conferencias, cursos y talleres que cuentan siempre con la cátedra de los mejores especialistas nacionales e internacionales, a fin de que nuestros Magistrados optimicen el desarrollo de sus labores en beneficio de la ciudadanía.

La agenda del Acuerdo se asienta en tres compromisos institucionales destinados a mejorar la calidad del sistema de justicia. Entre ellos figura el de interoperabilidad, herramienta valiosa para cruzar información entre entidades y consolidar una data común.





ACADEMIA DE LA
MAGISTRATURA

SEDE DESCONCENTRADA

PUNO



SEDES DESCONCENTRADAS

Una de las principales políticas de la Academia de la Magistratura está ligada a la descentralización de sus servicios en todo el territorio nacional; por lo que, nuestra gestión desarrolló un plan de trabajo desde sus inicios, cumpliendo a través de los objetivos propuestos y realizando así el proceso de descentralización. En la actualidad la Academia de la Magistratura del Perú cuenta con 11 Sedes Desconcentradas que ya se encuentran en funcionamiento en las diversas provincias estratégicamente elegidas, a fin de cubrir las necesidades de los administradores de justicia y facilitarles los accesos para su formación y especialización dentro de su jurisdicción.

Nuestras Sedes Desconcentradas contribuirán a mantener una capacitación constante a los integrantes de nuestro Sistema de Justicia Nacional, coadyuvar al cumplimiento de nuestra misión institucional con el propósito de ejecutar los lineamientos y directivas que van de la mano con las políticas del Estado y con los planes sectoriales y regionales rumbo al Plan Bicentenario 2021.



SEDE DESCONCENTRADA

AREQUIPA



Esta Sede Desconcentrada es uno de los primeros resultados del proceso de descentralización iniciado por la Academia de la Magistratura, que nos ha permitido continuar capacitando a diversos Magistrados de esta ciudad y de otras ciudades aledañas, que concurren a esta casa académica a fin de formarse para brindar un mejor servicio en sus labores como operadores de justicia, accediendo así a todas las conferencias, cursos especializados, talleres y Diplomados que se han realizado con expertos nacionales e internacionales.

Permitiéndoles asumir y resolver la problemática social e su jurisdicción, por lo que la elección de los temas de capacitación, fueron tomados de acuerdo a las necesidades, a fin de prepararse para los casos y dictaminar oportunamente los veredictos basados en una jurisprudencia con equilibrio, que permitirá al sistema de administración de justicia contar con óptimos operadores, asistentes judiciales y en función fiscal, quienes gracias a una formación permanente se encuentran preparados para asumir los desafíos laborales.

Datos Generales

Fecha de Suscripción	:	30 de junio de 1,998 (Convenio marco)
Aliado Estratégico	:	Universidad Nacional San Agustín
Lugar	:	Calle San Agustín # 108 Claustro Mayor de la U.N.S.A
Teléfono	:	054-288 772 / 054-391 017 / 983 772 761
Correo Electrónico	:	arequipa@amag.edu.pe

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2015

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	21	867
Curso	9	271
Taller	3	100
Ratificación	2	37
Ascenso	1	-
PROFA	1	31
TOTAL	37	1,306

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	13	542
Curso	4	82
Taller	4	91
PAE	1	31
Ascenso	1	-
PROFA	1	72
TOTAL	24	818

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRIMER TRIMESTRE 2017

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	1	149
Curso	-	-
Taller	-	-
PAE	-	-
Ascenso	Inicio en abril	Inicio en abril
PROFA	Inicio en abril	Inicio en abril
TOTAL	1	149





SEDE DESCONCENTRADA CAJAMARCA



El reto propuesto por esta gestión fue crear pronto una Sede Desconcentrada en esta ciudad, con el objetivo de satisfacer las necesidades de capacitación en los administradores de justicia de la localidad y de esa manera contribuir con nuestro Sistema capacitando continuamente a los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, así como también al personal jurisdiccional de cada institución integrada, a fin de prepararlos en temas relacionados a la problemática local que ha afectado notoriamente a la población.

Por lo que, se ha venido ejecutando y desarrollando temas de interés común para la formación y actualización de jueces y fiscales; administradores de justicia que día a día atraviesan los desafíos al asumir casos sociales en los que tienen que dictaminar con veracidad y equidad, coadyuvando así a un íntegro Sistema de Justicia Nacional y cumpliendo con la misión institucional de la Academia de la Magistratura.

Datos Generales

Fecha de Suscripción	:	11 de Julio de 2016
Aliado Estratégico	:	Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Lugar	:	Manzana D Lote 3 Urb. Molinos del Inca, 2da. Etapa Distrito Baños del Inca Módulo Básico de Justicia Cajamarca
Teléfono	:	996 515 679
Correo Electrónico	:	gvaldivia@amag.edu.pe

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2015

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	-	-
Curso	-	-
Taller	-	-
Ratificación	-	-
Ascenso	-	-
PROFA	-	-
TOTAL		

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	-	-
Curso	-	-
Taller	-	-
PAE	-	-
Ascenso	-	-
PROFA	-	-
TOTAL		

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRIMER TRIMESTRE 2017

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	-	-
Curso	-	-
Taller	-	-
PAE	-	-
Ascenso	-	-
PROFA	1	29
TOTAL		





SEDE DESCONCENTRADA CUSCO



En esta ciudad empezó a funcionar una de las primeras Sedes Desconcentradas de la institución en el año 1998, hoy en día continuamos contribuyendo con la misión de mejorar, actualizar y formar a nuestros Magistrados que integran el Sistema de Justicia en esta ciudad, y que se ha venido desarrollando con el pasar del tiempo acorde con la problemática social que analizan los jueces y fiscales cusqueños en su quehacer diario.

Con el objetivo de propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de

especialización, la AMAG ha organizado actividades académicas con expertos nacionales y extranjeros, quienes han brindado cátedra a los administradores de justicia de esa región, a fin de coadyuvar a un íntegro y equilibrado servicio de justicia dentro de los ámbitos correspondientes para beneficio de la ciudadanía. Esta causa común tiene como principal aliado a la Corte de Justicia del Cusco, que nos ha permitido el funcionamiento de nuestra sede institucional dentro de sus ambientes, brindándonos los espacios para nuestra oficina y aulas de capacitación.

Datos Generales

Fecha de Suscripción	:	10 de Diciembre de 2004
Aliado Estratégico	:	Corte Superior de Justicia de Cusco
Lugar	:	Oficina 4 y 5 del Sotano del Palacio de Justicia de Cusco. Av. El Sol s/n
Teléfono	:	084-591 005 / 084-252 471
Correo Electrónico	:	adelpozo@amag.edu.pe

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2015

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	13	454
Curso	12	321
Taller	8	184
Ratificación	2	17
Ascenso	1	-
PROFA	1	54
TOTAL	37	1,030

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	13	421
Curso	6	162
Taller	2	65
PAE	1	30
Ascenso	1	-
PROFA	1	53
TOTAL	24	731

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRIMER TRIMESTRE 2017

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	1	70
Curso	-	-
Taller	-	-
PAE	-	-
Ascenso	-	-
PROFA	-	-
TOTAL	1	70





SEDE DESCONCENTRADA

LAMBAYEQUE



La Municipalidad Provincial de Chiclayo firmó un convenio de cooperación interinstitucional y de afectación de uso gratuito del inmueble con la Academia de la Magistratura del Perú, orientado a establecer lineamientos y términos generales de colaboración para que nuestra Sede Descentralizada continúe con su misión institucional funcionando dentro de la ciudad.

Ello con el objetivo de proseguir brindando una formación académica especializada a los aspirantes a la magistratura y de mantener una capacitación continua para los ascensos de los magistrados, tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público.

Esto nos permitirá actualizar y perfeccionar a los miembros de ambas instituciones, así como propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de especialización.

El convenio tendrá una duración de 5 años, que nos permitirá continuar desarrollando nuestras actividades, tales como conferencias, diplomados, cursos de especialización, a fin de preparar a nuestros jueces y fiscales para coadyuvar así en la toma de decisiones en sus dictámenes y prevalecer una justicia equitativa dentro del Sistema de Justicia Nacional que beneficie a la ciudadanía.

Datos Generales

Fecha de Suscripción	:	27 de febrero de 2017
Aliado Estratégico	:	Municipalidad Provincial de Chiclayo
Lugar	:	Calle San José N° 823 - Chiclayo
Teléfono	:	074-281 779 / 983 772 762 / 934 853 885
Correo Electrónico	:	jcordova@amag.edu.pe

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2015

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	13	512
Curso	5	181
Taller	6	231
Ratificación	2	46
Ascenso	1	-
PROFA	1	39
TOTAL	28	1,009

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	10	443
Curso	3	73
Taller	4	156
PAE	2	56
Ascenso	1	-
PROFA	1	76
TOTAL	21	804

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRIMER TRIMESTRE 2017

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	1	42
Curso	-	-
Taller	-	-
PAE	-	-
Ascenso	-	-
PROFA	-	-
TOTAL	1	42

SEDE DESCONCENTRADA DEL SANTA



La Sede Desconcentrada de la AMAG en Del Santa, empezó su funcionamiento gracias al convenio firmado con el Ilustre Colegio de Abogados del Santa permitiéndonos iniciar las capacitaciones en esa ciudad y satisfacer las demandas de la comunidad jurídica en dicha localidad; mediante este convenio continuaremos con nuestra labor dirigida a los Magistrados que integran el Sistema de Justicia Nacional y a los aspirantes a la Magistratura, quienes podrán capacitarse y desarrollarse profesionalmente dentro de su jurisdicción sin la necesidad de acudir a otras provincias en la búsqueda de conocimientos.

Por lo que, la Academia de la Magistratura ha venido desarrollando una serie de actividades interinstitucionales y académicas en temas de interés común, comprometiéndose a la ejecución y desarrollo constante de todas las capacitaciones en beneficio de los Magistrados encargados de administrar justicia y al personal que labora paralelamente con ellos, como asistente judicial y de función fiscal, con el objetivo de cumplir con la misión institucional y de colaborar con un Sistema de Justicia íntegro y óptimo para la ciudadanía.

Datos Generales

Fecha de Suscripción	:	11 de setiembre de 2015
Aliado Estratégico	:	Colegio de Abogados Del Santa
Lugar	:	Jiron Elias Aguirre N° 151-153- Cercado de Chimbote
Teléfono	:	9433684574
Correo Electrónico	:	mdominguez@amag.edu.pe



Fuente: Corte Superior del Santa



Fuente: Corte Superior del Santa

SEDE DESCONCENTRADA

HUAURA



Se firmó un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ilustre Colegio de Abogados de Huaura, a fin de que la Academia de la Magistratura opere con su Sede Desconcentrada dentro de esa ciudad, y fortalezca al Sistema Nacional de Justicia a través del desarrollo de actividades académicas que permitirá a los Magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público, auxiliares de Justicia, asistentes de función fiscal y a los abogados aspirantes a la magistratura recibir capacitaciones continuas a través de conferencias, cursos, y talleres especializados que les permitirá desarrollarse profesionalmente, a fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

La Elección de los temas de capacitación serán tomados de manera conjunta con las autoridades competentes, de acuerdo con las necesidades jurisdiccionales en torno a determinado tema coyuntural perteneciente a la ciudad, contribuyendo así en la formación de los administradores de justicia a fin de que estos brinden óptimos servicios basados en un derecho justo y equitativo, por lo que, de esta manera la Academia de la Magistratura estará coadyuvando con el cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes dentro de los ámbitos correspondientes.

Datos Generales

Fecha de Suscripción	:	24 de junio de 2015
Aliado Estratégico	:	Colegio de Abogados de Huaura
Lugar	:	Av. Mercedes Indagochea N° 239 Huacho



SEDE DESCONCENTRADA

HUÁNUCO



Gracias al convenio firmado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco, a fin de que la Academia de la Magistratura cuente con una Sede Descentralizada en esa Ciudad, hoy contamos con el inmueble para el funcionamiento de nuestro local institucional con el objetivo de formar académicamente a los aspirantes a la Magistratura, y continuar con la realización de capacitaciones para los ascensos de los jueces y fiscales.

A su vez se busca desarrollar en forma conjunta y coordinada actividades interinstitucionales

académicas y de capacitación en temas de interés común, con el compromiso de colaborar en los eventos, conferencias y cursos que se dicten en favor de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales para coadyuvar en los servicios del Sistema de Justicia Nacional.

El convenio vigente desde el 5 de abril del presente año mantendrá una duración de tres años, lo que nos permitirá mantener en constante capacitación a nuestras autoridades judiciales con capacitaciones que vayan acorde con la realidad social por la que atraviesa.

Datos Generales

Fecha de Suscripción	:	05 de abril de 2017
Aliado Estratégico	:	Ilustre Colegio de Abogados de Huanuco
Lugar	:	Jr. 28 de Julio N° 1360 - Huánuco
Teléfono	:	975-757026
Correo Electrónico	:	ccarnero@amag.edu.pe



SEDE DESCONCENTRADA

LA LIBERTAD



Gracias a la alianza con la Corte de Justicia de La Libertad - Trujillo, la Academia de la Magistratura continúa con la misión institucional de seguir capacitando y formando jueces y fiscales probos, contribuyendo así a su idoneidad para el cargo dentro del Sistema de Justicia Nacional. El objeto de este convenio está orientado a establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación entre las instituciones integradas, comprometiéndose

al desarrollo de actividades académicas, de capacitación y de interés común, en temas vinculados con el servicio de administración de justicia que incidan en el fortalecimiento de sus competencias funcionales, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de cada una de las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Datos Generales

Fecha de Suscripción	:	06 de octubre de 2014
Aliado Estratégico	:	Corte Superior de Justicia de La Libertad
Lugar	:	Jr. Pizarro Nº 544 y Bolívar Nº 547 - Trujillo
Teléfono	:	044-549 166 / 974 291 490
Correo Electrónico	:	arivera@amag.edu.pe

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2015

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	19	787
Curso	11	358
Taller	4	141
Ratificación	2	18
Ascenso	1	-
PROFA	1	65
TOTAL	38	1369

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	12	351
Curso	4	70
Taller	2	35
PAE	1	36
Seminario	1	84
Ascenso	1	-
PROFA	1	60
TOTAL	22	636

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRIMER TRIMESTRE 2017

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	1	68
Curso	-	-
Taller	-	-
PAE	-	-
Ascenso	-	-
PROFA	-	-
TOTAL	1	68





SEDE DESCONCENTRADA

LORETO



Un convenio firmado con el Ilustre Colegio de Abogados de Loreto nos ha permitido trabajar en proyección a mejorar nuestro Sistema de Justicia Nacional, por lo que gracias a este tratado contamos ahora con las instalaciones para el funcionamiento de la Sede Desconcentrada de la Academia de la Magistratura en esta región.

Lo que permitirá continuar capacitando a todos los Magistrados y personal jurisdiccional tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público en base a las necesidades sociales de su población y los de cada institución. El Ilustre Colegio de Abogados de Loreto y la

Academia de la Magistratura en concordancia con sus objetivos y lineamientos se comprometen a desarrollar de manera conjunta actividades interinstitucionales y académicas en beneficio de la ciudadanía.

La firma de este convenio se llevó a cabo el 11 de enero del presente año con una duración de tres años que nos permitirá coadyuvar con la construcción de un sistema de Justicia más integrado y desarrollar una educación permanente conforme a los avances científicos, tecnológicos, e informáticos que se producen en la doctrina y legislación nacional y comparada.

Datos Generales

Fecha de Creación	:	11 de enero de 2017
Aliado Estratégico	:	Ilustre Colegio de Abogados de Loreto
Lugar	:	Calle Echenique N° 390 Iquitos
Teléfono	:	981818398
Correo Electrónico	:	hpasquel@amag.edu.pe



SEDE DESCONCENTRADA

PIURA



El Ilustre Colegio de Abogados de Piura firmó un convenio de cooperación académica interinstitucional con la Academia de la Magistratura, a fin de ceder los ambientes para el funcionamiento de la Sede Desconcentrada en esa provincia, donde se implementará la oficina administrativa y las aulas con la finalidad de continuar con nuestras actividades académicas dirigidas a los Magistrados y Auxiliares del sistema de justicia.

Ello, con el propósito de velar por la capacitación y la actualización de las especialidades de los Magis-

trados, así como adecuar sus servicios generales a los avances tecnológicos e informáticos dentro del Sistema de Justicia y coadyuvar así al cumplimiento de los objetivos institucionales con el Poder Judicial y Ministerio Público.

Dicho acuerdo se registro el 13 de enero de 2017, con una vigencia de tres años, que nos permitirá desarrollar nuestro compromiso con la sociedad, a fin de que ésta se vea beneficiada con jueces y fiscales probos que impartan una justicia que respete los derechos fundamentales del ser humano.

Datos Generales

Fecha de Creación : 13 de enero de 2017 (Convenio)

Aliado Estratégico : Ilustre Colegio de Abogados de Piura

Lugar : Calle Lima N° 390, Piura

Teléfono : 969956320

Correo Electrónico : wruiz@amag.edu.pe



SEDE DESCONCENTRADA

PUNO



Gracias al Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional con el Ilustre Colegio de Abogados de Puno y de entrega de los ambientes dentro de su inmueble para el funcionamiento del local institucional de la nueva Sede Desconcentrada de la Academia de la Magistratura del Perú, hoy podemos continuar con la misión de instruir magistrados en favor de la Administración de Justicia Nacional.

Con el objetivo de formar académicamente a los aspirantes de la Magistratura, jueces, fiscales y personal jurisdiccional, a fin de impartirles una

adecuada actualización y perfeccionamiento en los temas ligados a la realidad social de su competencia y colaborar de este modo con la equidad a la hora de determinar sus casos con una efectiva impartición de justicia.

El convenio se suscribió el 5 de enero del presente año, con una vigencia de tres años, tiempo en el que se continuará con la misión institucional, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de cada una de las partes dentro del ámbito de sus respectivas facultades.

Datos Generales

Fecha de Creación : 05 de enero de 2017 (Convenio)

Aliado Estratégico : Ilustre Colegio de Abogados de Puno

Lugar : Jiron Grau N° 310, Puno

Teléfono : 990090927

Correo Electrónico : lhurachi@amag.edu.pe

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2015

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	-	-
Curso	-	-
Taller	-	-
Ratificación	-	-
Ascenso	-	-
PROFA	1	29
TOTAL	1	29

ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2016

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	-	-
Curso	-	-
Taller	-	-
PAE	-	-
Ascenso	-	-
PROFA	-	-
TOTAL	-	-

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRIMER TRIMESTRE 2017

ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES	TOTAL DE CAPACITADOS
Conferencia	-	-
Curso	-	-
Taller	-	-
PAE	-	-
Ascenso	-	-
PROFA	1	27
TOTAL	1	27





SEDE DESCONCENTRADA UCAYALI



La sede desconcentrada de la AMAG empezará a funcionar en esta ciudad, gracias a un convenio de cooperación interinstitucional firmado con el Ilustre Colegio de Abogados de Ucayali, que ha cedido los ambientes para el funcionamiento de esta nueva sede en esta ciudad, lo que permitirá desarrollar en forma conjunta y coordinada actividades interinstitucionales y de capacitación, en temas de interés común. De esta manera se coadyuva al logro de los objetivos institucionales y a una adecuada administración de justicia en nuestro país.

Por ende, la Academia de la Magistratura en concordancia con los objetivos y lineamientos de acción coordinarán actividades académicas, tales como conferencias, cursos especializados, talleres y diplomados, las cuales permitirán a los Magistrados y personal jurisdiccional del Poder Judicial y Ministerio Público capacitarse continuamente acorde con su realidad local, a fin de formar magistrados probos que brinden un óptimo servicio a la ciudadanía y a su vez fortalecer el Sistema de Justicia Nacional.

Datos Generales

Fecha de Creación	:	01 de setiembre de 2015 (Suscripción del convenio)
Aliado Estratégico	:	Ilustre Colegio Abogados de Ucayali
Lugar	:	Jiron Progreso N° 174, Pucallpa
Teléfono	:	948652623
Correo Electrónico	:	cpardo@amag.edu.pe

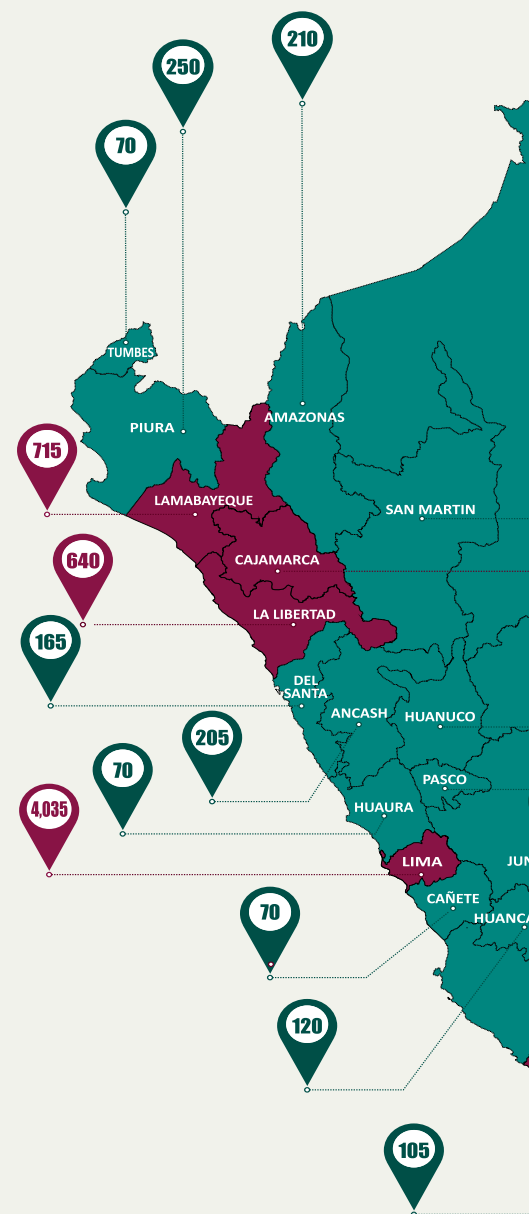


EVENTOS POR SEDES

SEDE	PCA	PROFA	RATIFICACIONES	DIPLOMATURAS	CURSOS	TALLERES	CONFERENCIAS	
AREQUIPA	01	01	01	01	02	03	04	
CAJAMARCA	01	01	01	01	02	03	04	
CUSCO	01	01	01	01	02	03	04	
LA LIBERTAD	01	01	01	01	02	03	04	
LAMBAYEQUE	01	01	01	01	02	03	04	
LIMA	01	01	02	04	11	10	10	01

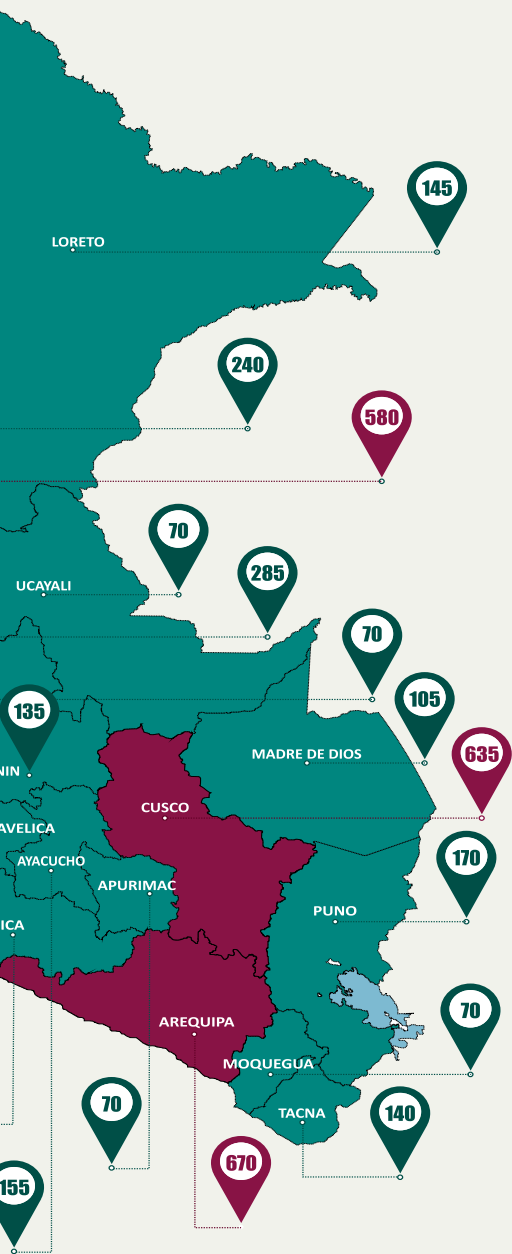
104
EVENTOS
ACADÉMICOS

SERVICIOS DE A NIVEL N 20



TOTAL DE SERV	
SEDES	7,2
DISTRITOS JUDICIALES	
CAPACITACIÓN A NIVEL N	

CAPACITACIÓN NACIONAL 2017



EVENTOS DE CAPACITACIÓN

75
2,920
1,255

EVENTOS POR DISTRITO JUDICIAL Excepto Sedes

AMAZONAS	CURSOS 03 TALLERES 03	ANCASH	PCA 01 CURSOS 02 DIPLOMATURAS 01
APURÍMAC	CURSOS 01 TALLERES 01	AYACUCHO	CURSOS 02 TALLERES 01 SEMINARIOS 01
CAÑETE	CURSOS 01 TALLERES 01	DEL SANTA	PROFA 01 CURSOS 01 TALLERES 01
HUANCAVELICA	CURSOS 01 TALLERES 01 SEMINARIOS 01	HUÁNUCO	PCA 01 CURSOS 04 TALLERES 03
HUAURA	CURSOS 01 TALLERES 01	ICA	CURSOS 02 TALLERES 01
JUNÍN	PROFA 01 DIPLOMATURAS 01	LORETO	PROFA 01 CURSOS 02 TALLERES 01
MADRE DE DIOS	CURSOS 03	MOQUEGUA	CURSOS 01 TALLERES 01
PASCO	CURSOS 01 TALLERES 01	PIURA/SULLANA	PCA 01 PROFA 01 DIPLOMATURAS 01 CURSOS 01 TALLERES 01
PUNO	PROFA 01 CURSOS 03 TALLERES 01	SAN MARTIN	PCA 01 CURSOS 03 TALLERES 04
TACNA	DIPLOMATURAS 01 TALLERES 01	TUMBES	CURSOS 01 TALLERES 01
UCAYALI	CURSOS 02		

70
 EVENTOS
 ACADÉMICOS



RESPONSABILIDAD SOCIAL

Para las autoridades de la Academia de la Magistratura del Perú, la Responsabilidad Social es sinónimo del compromiso con nuestro país, del trabajo continuo que esta institución viene realizando en favor de la ciudadanía y que va de la mano con nuestra misión de capacitar y formar mejores Magistrados que optimicen sus conocimientos, que les permita una adecuada y oportuna toma de decisiones para lograr una justicia eficaz, equitativa y de calidad para beneficio de la población.

Hoy en día, la Responsabilidad Social se ha institucionalizado tanto en las empresas públicas como en las privadas mediante acciones que se han visto realizadas por los responsables, a fin de establecer políticas y prácticas que promuevan el bienestar de las personas y el desarrollo humano, ya sea a través de donaciones y transferencias de bienes muebles en general, tales como computadoras, televisores, automóviles, equipos, maquinaria, títulos valores, dinero, así como también propiedades, que van de la mano con el apoyo incondicional de nuestra institución.

CONTRIBUYENDO A MEJORAR EL FUTURO NUESTROS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Las políticas y prácticas de nuestra institución son por sí una muestra del compromiso con la sociedad, puesto que hoy en día la Responsabilidad Social ha evolucionado en los últimos años, lo cual ha generado que reflexionemos sobre la gestión socialmente responsable de las entidades públicas, tal como lo viene realizando la Academia de la Magistratura del Perú.

Nuestra característica esencial está basada en la responsabilidad social, la voluntad de contribuir al desarrollo de la ciudadanía, con la finalidad de que mantenga una calidad de vida elemental y una justicia con equidad, con objetivos que proyecten la plena responsabilidad que nuestra institución maneja en el quehacer diario, y que se ven reflejados en una permanente preocupación debido al impacto generado en virtud de nuestras actividades y propósitos principales declarados en la misión y visión de la AMAG.

En la actualidad nuestra institución ha renovado el parque informático y de transporte, a fin de brindar un mejor servicio académico y de contribuir con la

mejora de trabajo en los programas, a través de la modernización y de la rapidez que las nuevas tecnologías nos traen hoy en día; por lo que, nos ha permitido transferir los bienes a instituciones que aún no cuentan con estos mobiliarios, salas de cómputo y automóviles que les permitirá movilizarse y satisfacer sus necesidades básicas para determinado beneficio colectivo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÚPAC AMARU

En el año 2015, la Academia de la Magistratura del Perú decidió realizar la primera transferencia de bienes en la modalidad de donación al Colegio Túpac Amaru, ubicado en Av. Pachacutec 2080 en el Distrito de Villa María del Triunfo, institución perteneciente a la Unidad de gestión Educativa N° 001 Cono Sur, ubicada en San Juan de Miraflores; entre los 371 bienes fueron transferidos carpetas múltiples, carpetas unipersonales, sillas giratorias y fijas, así como también pizarras acrílicas, entre otros.

El 17 de junio del año 2016 se dispuso hacerle una segunda transferencia de bienes a esta institución





del Estado que educa a más de 2 mil estudiantes en los niveles de primaria y secundaria, para los cuales se cedió 109 bienes, entre computadoras, fotocopiadoras, e impresoras mediante una Resolución por un valor de S/.12,180.67 (Doce mil Ciento Ochenta con 67/100 Soles), a efectos de implementar una sala de cómputo, a fin de contribuir de este modo con el desarrollo educacional de los niños y adolescentes y a su vez proporcionar un servicio de asistencia a los docentes y área administrativa del centro de estudios.

Ello permitirá desplegar sus potencialidades, cultivar sus capacidades con la búsqueda de información, ejecutar tareas, proyectos personales, así como también ampliar sus conocimientos con la diversidad de información que podemos encontrar navegando en internet, a través de un computador, a fin de transformar su entorno, organizarse, participar y poder construir con otros realidades distintas tomando como modelo la de los países desarrollados.

El uso de las nuevas tecnologías viene contribuyendo con la educación de los niños y adolescentes de manera permanente, cambiando su visión del mundo y modificando los patrones de acceso al conocimiento y de interacción interpersonal. Progresivamente, se han ido incorporando en los diseños curriculares de todos los niveles de enseñanza gracias a que viene fortaleciendo la comunicación de los docentes y alumnos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "JOSÉ GRANDA"

Hoy en día la falta de recursos en las instituciones educativas a nivel nacional, ha cobrado notoriedad en la educación de los niños y adolescentes, sobre todo en colegios que no cuentan con salas de cómputo que les permita a los alumnos en riesgo de exclusión tener más acceso a las nuevas tecnologías, lo que implica que estén menos familiarizados con la cultura digital y que dominen menos Internet que el resto de los jóvenes de su edad.

Las nuevas tecnologías generan mayor igualdad en el acceso a la educación de calidad y, por eso, deben ser una prioridad en las políticas educativas por ende, como parte de la contribución con la educación, el 17 de junio de 2016, la Academia de la Magistratura del Perú determinó realizar la transferencia de bienes en calidad de donación a la Institución Educativa Emblemática "José Granda", ubicada en la Av. José Granda 15101, San Martín de Porres, perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa N° 002 Rímac, de la Dirección Regional de Lima Metropolitana.

Entre los 91 bienes entregados, figuran: computadoras, fotocopiadoras e impresoras valorizados en un monto de S/.15,582.98 (Quince Mil Quinientos Ochenta y dos con 98/100 Soles), con la finalidad de mejorar la calidad educativa y de apoyar de manera integral en el desarrollo de los niños y adolescentes que estudian en este plantel y que necesitan de la búsqueda constante de la información mediante el uso de las computadoras.

Los estudiantes del colegio José Granda carecían de un aula de cómputo adecuada, por lo que, ahora estos equipos donados serán parte de una gran área de innovación tecnológica en el que podrán llevar sus cursos de computación y trabajar conjuntamente las tareas de las diversas materias con los docentes correspondientes, lo que significa una integración directa entre educador y estudiante.





SEMBRANDO ESPERANZAS

HOGAR SAN CAMILO

El Hogar San Camilo es una institución religiosa sin fines de lucro donde motivados por el carisma camiliano acogen, atienden y acompañan a familias que viven con VIH/Sida, y personas de diversas edades entre niños, jóvenes y adultos a quienes les brindan una mejor calidad de vida. Por ello, la Academia de la Magistratura del Perú, a través de la Responsabilidad Social de la institución y en la búsqueda del desarrollo y mejoramiento social ha contribuido con una transferencia de bienes a este hogar, en la modalidad de donación.

Se les entregó un vehículo con el propósito de colaborar en el traslado de más pacientes seropositivos, contribuyendo de esta manera a la mejora de la calidad de vida de más personas y familias afectadas por el VIH/SIDA ayudando de manera integral a los niños y niñas; así como a las madres de estos pequeños que están diagnosticadas con esta enfermedad y que acuden diariamente a este al-

bergue para recibir el soporte espiritual, emocional, educativo, alimenticio y de salud.

Demostrando así su compromiso y solidaridad con la comunidad, las autoridades de la Academia de la Magistratura del Perú optaron por esta institución, con el objetivo de seguir trabajando en la búsqueda de una estabilidad plena y emocional que los ayude a equilibrar las dificultades de su enfermedad.

Como un acto de retribución a este donativo, el Sacerdote y Director Jean Oliver Yaurivilca Torpoco, brindó una charla informativa sobre la prevención del VIH a todos los trabajadores de nuestra institución académica, acompañado de sus colaboradores, entre ellos profesionales de psicología, medicina y portadores de esta enfermedad, quienes dieron su testimonio de vida, a fin de cambiar la percepción que las personas tienen sobre esta enfermedad.





MEJORANDO VIDAS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES

HOGAR GERIÁTRICO SAN VICENTE DE PAÚL

El Hogar San Vicente de Paúl es un Centro de Atención Residencial Geriátrico ubicado en el corazón de Barrios Altos, donde actualmente se atiende a 131 personas, entre hombres y mujeres, en su mayoría dependientes totales que requieren de asistencia para cubrir sus actividades diarias como alimentarse, vestirse y movilizarse. Además, todos los albergados participan de los programas de terapias ocupacionales y de rehabilitación.

La calidad y calidez del personal en la atención de los albergados ha logrado que ellos se sientan seguros, con la tranquilidad de vivir en un ambiente familiar cálido y junto a personas que se preocupan permanentemente por su salud y bienestar, por lo cual la Academia de la Magistratura como parte de su contribución y Responsabilidad Social institucional decidió hacer una transferencia de bienes en la modalidad de donación.

Se les entregó un vehículo para facilitar el traslado de los ancianos a sus diversas terapias fuera de la institución a fin de movilizar al enfermo dependiente con la mayor seguridad y menor riesgo de lesiones para él y para sus cuidadores.

En la actualidad, el Hogar San Vicente es un referente en el cuidado de los adultos mayores, pues ofrece todos los servicios necesarios para que los residentes puedan vivir su envejecimiento con los cuidados que requieren a fin de garantizarles una buena atención y de brindarles alegría.

El Centro de Atención Geriátrico San Vicente de Paúl, Hogar de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana atiende a 131 adultos mayores en estado de abandono.





